

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6392 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 16 DE JUNIO DE 2020
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6408 DEL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2020



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	3
2. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	30
3. <u>PROYECTOS DE LEY</u> . Dictamen CEPL-3-2020. Proyecto de <i>Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas</i> . Expediente N.º 21.420	35
4. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	49
5. <u>SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO</u> . Informe de gestión, Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano.	50

Acta de la **sesión N.º 6392, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciséis de junio de dos mil veinte, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

Ausente, con permiso: M.Sc. Miguel Casafont.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección
2. Informes de la Rectoría
3. **Comisiones Especiales:** Proyecto de *Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas*. Expediente N.º 21.420 (**Dictamen CEPL-3-2020**).
4. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Analizar la posibilidad de modificar el artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 6321, artículo 9 (**Dictamen CAE-3-2020**).
5. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en aras de lograr concordancia entre ambos. La revisión debe incluir la concordancia con el artículo 15 del *Reglamento del Consejo Universitario*. **PRIMER DEBATE (Dictamen CEO-4-2020)**.
6. Receso de medio periodo 2020: **Propuesta de Dirección CU-23-2020**.
7. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la posibilidad de reformar el *Reglamento del Consejo Universitario*, para incorporar como metodología de trabajo la creación de subcomisiones, cuando el caso lo amerite (**Dictamen CCCP-5-2020**).
8. Visita del Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, quien presentará el informe de su gestión, correspondiente al periodo del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2020.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Comisión Instructora Institucional

El Dr. German Vidaurre Fallas, coordinador, Comisión Instructora Institucional, envía el oficio CII-077-2020, mediante el cual comunica que la Dra. Susan Francis Salazar, vicerrectora de Docencia, le ha solicitado su colaboración en la Dirección de la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS), cuyas labores corresponden a una jornada de tiempo completo y con carácter temporal, la cual finalizará una vez que se lleve a cabo la elección de la nueva persona que asuma la Rectoría. Al respecto, señala que, con el objetivo de no afectar la labor que él ha venido desarrollando en la Comisión, se encuentra dispuesto a colaborar de manera ad honorem en la Comisión Instructora Institucional, con la intención de retornar a esa instancia una vez que finalicen sus funciones como director de METICS, y así cumplir a cabalidad con la designación que el Consejo Universitario le hiciera por dos años más. Dado lo anterior, solicita el apoyo y comprensión en esta decisión, y espera que se le permita continuar con sus funciones en la Comisión, sin devengar una remuneración adicional a la que ha de recibir en la Dirección del METICS, para evitar atrasos en el curso de los procesos que tramita la Comisión, los cuales se generarían si fuera necesario buscar quién lo reemplace en sus funciones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que, aunque esto es una solicitud, antes de analizarla la está estudiando el asesor legal del Consejo Universitario, por lo que una vez que emita el criterio se examinará como solicitud si así lo recomienda el Mag. José Pablo Cascante Suárez.

b) Ausencias del exrector Dr. Henning Jensen a sesiones del Consejo Universitario

La Dra. Carmen Caamaño Morúa, docente e investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales y de la Escuela de Psicología, envía oficio sin numerar, con fecha 8 de junio de 2020, en el cual solicita un listado de las ausencias del Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, a las sesiones del Consejo Universitario, durante el periodo 2018-2019, así como las justificaciones y las personas que lo sustituyeron. Lo anterior formará parte de un artículo para la Red Cátedra Unesco que coordina la Dra. Caamaño.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que esto es información pública y se asignó el documento a la Unidad de Información, con el fin de que prepare lo solicitado.

c) Comunicado de prensa del CONARE

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) envía por correo electrónico, con fecha 10 de junio de 2020, el comunicado de prensa titulado “Posición de CONARE ante el informe de mayoría de la Comisión Especial Legislativa que estudió el FEES”.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que el informe de minoría fue presentado ayer a las cuatro de la tarde. Dice que también a ella le enviaron copia de ese informe y al señor rector hoy en la mañana. Les agradece a ambos, porque ella se los distribuyó pues es parte del pronunciamiento del Consejo Universitario que abarcará tanto el dictamen de mayoría como el de minoría, y en eso, están trabajando la Dra. Teresita Cordero, el M.Sc. Carlos Méndez, la M.Sc. Patricia Quesada y ella, con el apoyo del asesor investigador David Barquero Castro y con la ayuda del Mag. José Pablo Cascante Suárez.

d) Colaboración en la Comisión Institucional que analiza el informe legislativo sobre el FEES

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía el oficio R-3269-2020, mediante el cual hace acuse de recibo del CU-756-2020 y agradece el ofrecimiento para que dos personas de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario colaboren con la Comisión Institucional nombrada para analizar el informe legislativo sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Asimismo, comunica que la información se trasladará al coordinador de la Comisión, con el fin de que realice las gestiones pertinentes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD anuncia que ha habido tres reuniones de la Comisión Especial que analiza el informe del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Ella asistió a dos, una el martes por la tarde y la otra el viernes por la noche, por lo que destaca el espíritu de colaboración que tienen las personas que integran esta Comisión. Da las gracias al señor rector por la anuencia a que ella pudiera participar en estas reuniones.

e) Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)

El Sistema de Estudios de Posgrado extiende una invitación a los miembros del Consejo Universitario, en el marco de la celebración de su 45 aniversario, para participar en la conferencia virtual de clausura del primer ciclo lectivo 2020, denominada “La gestión de calidad y la pertinencia del posgrado en América Latina: retos en marcha para el siglo 21”, la cual se llevará a cabo el 18 de junio de 2020, a las 10 a. m., por medio de la plataforma Zoom.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que, lamentablemente, los miembros no podrán asistir a dicha celebración porque ese día hay sesión ordinaria del Consejo Universitario y, particularmente, esta sesión tiene la característica de que será presencial, pues se elegirá a la nueva persona que ocupará el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), y el voto, en estos casos, tiene que ser secreto, presencial y físico.

Pregunta si algún miembro quiere hacer uso de la palabra. Al no haber observaciones, continúa con la lectura.

f) Modalidad de las sesiones del Consejo Universitario

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía el oficio R-3268-2020, en el cual hace acuse de recibo del CU-738-2020, en relación con la modalidad de las sesiones del Consejo Universitario durante el segundo semestre del año en curso.

g) Informe sobre la entrega de tabletas a estudiantes

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía el oficio R-3267-2020, mediante el cual, en respuesta al CU-677-2020, remite el documento ViVE-953-2020, referente a la solicitud de un informe sobre la entrega de las 750 tabletas con chip de acceso a Internet, adquiridas por la Institución para la población estudiantil con necesidades tecnológicas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD enfatiza que esta era una observación que estaba esperando el Ph.D. Guillermo Santana y, lógicamente, el oficio R-3267-2020 remite la información, pero realmente el documento en el que están todos los datos sociodemográficos que él había solicitado están en el documento ViVE-953-2020.

h) Informe de viáticos y transporte al exterior

La Rectoría envía el oficio R-3180-2020, mediante el cual adjunta el Informe de viáticos y transporte al exterior, enviado por la Oficina de Administración Financiera, sobre los Fondos corrientes institucionales

al 30 de abril de 2020, según las siguientes clasificaciones: programas, subprogramas o áreas académicas y unidades ejecutoras.

i) Informe de evaluación semestral

La Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, envía el oficio OPLAU-306-2020, en el cual solicita que se complete la información referente al Consejo Universitario en el informe de evaluación semestral que debe presentar ante la Contraloría General de la República (CGR), con los resultados de la evaluación presupuestaria por el periodo del 1.º de enero al 30 de junio del año en curso. Lo anterior, de conformidad con las competencias de fiscalización superior de la Hacienda Pública de la CGR.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que este documento se le asigna a la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) para el trámite correspondiente.

j) Participación de la Dirección del Consejo en Comisión Institucional

La Rectoría envía el oficio R-3156-2020, mediante el cual manifiesta la anuencia para que la Prof. Cat. Madeline Howard participe en calidad de oyente u observadora en las sesiones de trabajo de la Comisión Institucional conformada para el estudio y definición de acciones estratégicas, frente al informe de mayoría rendido por la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que analizó el FEES. Asimismo, con respecto al ofrecimiento de participación de dos personas de la Unidad de Estudios, considera importante que formen parte de un equipo técnico que apoye en la generación de insumos para dicha Comisión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que, mediante el oficio CU-756-2020, se comunica a la Unidad de Estudios que participarán como parte del equipo técnico la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes y el Lic. David Barquero Castro.

Anuncia que la Comisión Institucional inicialmente iba a hacer un reporte muy amplio, pero, al tomar en consideración que tanto el informe de mayoría como el de minoría van a ser sometidos a votación el próximo 23 de junio, procederán a elaborar un documento más corto y luego se referirán al informe de mayoría en forma ampliada.

Por otra parte, manifiesta que hoy la Comisión que está trabajando en el pronunciamiento se reunirá, a partir de las dos y treinta minutos de la tarde, para terminarlo. Eso implica que el pronunciamiento estaría siendo revisado por la filóloga mañana, pero, por las características que existen de la sesión del jueves por la mañana, no lo puede programar durante la sesión ordinaria; además, como hay muchas personas que viven lejos y se han desplazado al Consejo Universitario para votar de forma presencial; es decir física, necesita darles un tiempo prudencial para que retornen a sus casas. También, ella tiene una cita médica que no puede posponer, ya que es un procedimiento quirúrgico menor, pero, si la pierde, la puede reprogramar tres meses después. Entonces, tendría que convocar una extraordinaria con un punto único sobre este pronunciamiento a las cinco de la tarde; eso permitirá que tanto a la Bach. Valeria Rodríguez como el M.Sc. Carlos Méndez se logren desplazar hasta sus casas.

No sabe si ese es también el caso del Dr. Carlos Araya, que se vaya a tener que devolver, pero el punto es para que se programe esta sesión en las agendas de cada miembro. Dice que solo se analizará el pronunciamiento, porque, una vez aprobado, este se publicaría entre el viernes y el lunes antes de la votación de los informes y discusión de estos en la Asamblea Legislativa.

Le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere al informe que envía la Administración sobre la entrega de las tabletas a estudiantes y el impacto que, evidentemente, se reconoce en ellas, de la población becaria

5 o algunos de los becarios, pues la cantidad de jóvenes que recibieron el recurso y los diferentes lugares y cantones de procedencia, representan un reporte sumamente importante.

Se imagina que esto habría que relacionarlo, posteriormente, con las ideas que ha expuesto la Federación de Estudiantes de la Universidad. Esto demuestra el impacto que posee la Universidad de Costa Rica en todo el país, pues es un informe bastante relevante. Agradece a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la cual lo hizo llegar por medio del Dr. Carlos Araya.

Insiste en que cuando se realiza el reporte de apoyo financiero a viáticos y el rubro de transportes fuera del país, le suena la referencia de viáticos a una diferenciación de un apoyo financiero a actividades que realizan la mayoría de las personas en la Universidad. Tiene entendido que los viáticos que se dan de manera plena solamente es cuando es una representación institucional. Quizás en el futuro esa diferenciación se pueda elaborar con mayor detalle, porque, si se mete todo en una sola canasta, lo que se estaría diciendo y, posiblemente tiene sentido por parte de la Oficina de Administración Financiera (OAF) que eso es un viático, pero no es un viático completo de acuerdo con la tabla de la Contraloría General de la República.

Si en algún momento eso se pudiera diferenciar claramente, le parece que sería más transparente y estaría más acorde con el reglamento que el Consejo Universitario planteó de apoyo financiero y, que, a su vez, tiene un monto mayor de entrega, pues son USD1.500. No se podría decir que están entregando un viático a todas las personas de la Universidad, ya que ahí hay un subregistro de lo que cada una de las personas, en su condición de docente, investigador o administrativo, realmente aporta a las actividades, en conjunto con la Universidad.

Piensa que el tema de la Comisión del FEES de la Asamblea Legislativa va a estar intenso en el informe que la Prof. Cat. Madeline Howard señaló acerca del pronunciamiento, por lo que estima que es un punto bastante delicado de retomar con detalle.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra a la Bach. Valeria Rodríguez.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard por programar la sesión extraordinaria de acuerdo con las condiciones de transporte de los miembros; sin embargo, informa que ella tiene un *quiz* a esa misma hora el jueves; esto, para que lo tomen en cuenta.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se refiere a que el Ph.D. Guillermo Santana pide la autorización para participar de las reuniones del grupo que trabaja sobre los informes del FEES. Si el Órgano Colegiado lo tiene a bien, se le solicitaría al señor rector.

Por otra parte, considera que han realizado un trabajo bastante intensivo; en estos momentos en lo que están trabajando es en el informe escrito. Se dividieron cada uno de los capítulos, se hizo una estructura, y por lo menos sabe que lo que le tocaba al Dr. Gabriel Macaya Trejos y al Dr. Bernal Rodríguez Herrera ya está listo; luego ellos van a unir todo el documento.

Le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA entiende que se estaba preparando un documento diferente, pero dice que comprendió mal, pues creyó que se había elaborado un escrito por parte del Consejo Universitario, por lo que después de esa aclaración retira su solicitud.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD puntualiza que sí se está preparando un documento desde el jueves de la semana pasada por parte del Consejo Universitario. Recuerda que ella preguntó quiénes querían ser parte de dicha comisión para preparar el pronunciamiento; todo el fin de semana trabajaron en este la Dra. Teresita Cordero, el M.Sc. Carlos Méndez, la M.Sc. Patricia Quesada y ella, quienes dieron aportes. También, le dio instrucciones al analista Lic. David Barquero Castro, y ya lo tienen listo casi en un 85%.

Exterioriza que el Ph.D. Guillermo Santana es bienvenido si se quiere unir al grupo y aportar información. Ella le pediría al Lic. Barquero que le envíe lo que ya han trabajado, y hoy, a partir de las dos y treinta de la tarde, seguirían con el análisis, hasta la hora en que lo concluyan.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA pregunta si es el documento del Consejo Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le responde que sí.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA destaca que si ya es muy tarde no tendría inconveniente en que no se acepte la oferta, pero, igual, puede asistir hoy en la tarde a la reunión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD asegura que los aportes del Ph.D. Guillermo Santana serán muy bienvenidos y agradecidos, por lo que le va a comunicar al Lic. David Barquero que le envíe previamente los documentos para que el Ph.D. Santana se una.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da las gracias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Ph.D. Guillermo Santana por su voluntad de ayudar. Pregunta si hay más observaciones. Al no haberlas, continúa con la lectura.

Circulares

k) Lineamientos de la Oficina de Recursos Humanos

La Oficina de Recursos Humanos envía la Circular ORH-16-2020, mediante la cual informa que, al prorrogarse la adenda de trabajo remoto para el personal universitario durante el segundo ciclo 2020, se comunican los lineamientos para asegurar la continuidad y atención oportuna de los servicios que brinda la Oficina de Recursos Humanos en materia de Reclutamiento y Selección del personal administrativo. Esta circular deja sin efecto la Circular ORH-13-2020.

l) Elección a la Rectoría

La M.L. Virginia Borloz Soto, presidenta, Tribunal Electoral Universitario, comunica, mediante la CIRCULAR TEU-10-2020, que, de acuerdo con el punto 6 de la Circular TEU-7-2020, el Tribunal se comprometió a retomar el Proceso Electoral partiendo con el periodo de propaganda en el segundo ciclo lectivo. Todo lo anterior sujeto a cambios según variaciones de la curva epidemiológica, de acuerdo con lo indicado en materia de salud. Con respecto a la elección a Rectoría 2020-2024, se contará, en su momento, con el asesoramiento del Ministerio de Salud, en coordinación con la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental (USOA), para elaborar y cumplir con el protocolo sanitario correspondiente, por realizar mientras dure la pandemia. Asimismo, informa que para la elección de la Rectoría 2020-2024 se iniciará el periodo de propaganda el día 10 de agosto de 2020. El Tribunal emite y divulga el padrón definitivo el día 2 de setiembre de 2020; fin del periodo de propaganda, el día 8 de setiembre de 2020, y la elección de la persona que ocupará el cargo de la Rectoría será el día 9 de setiembre de 2020.

m) Coordinación de la Sección Técnica de Cargas Académicas

La Vicerrectoría de Docencia comunica, mediante la Circular VD-21-2020, que asume, de manera temporal, la Coordinación de la Sección Técnica de Cargas Académicas, por lo que solicita a las unidades académicas, centros e institutos de investigación y Sedes Regionales remitir todos los trámites relacionados con la gestión de las cargas académicas, directamente, a la Vicerrectoría de Docencia. Lo anterior, en el marco del proceso transitorio que atraviesa la Universidad, que implica la priorización de objetivos, metas y necesidades específicas para atender, de manera oportuna y eficiente, las particularidades de las unidades académicas, en forma paralela a las situaciones institucionales que se enfrentan por la coyuntura actual. En ese sentido, es preciso reiterar que uno de los ejes primordiales planteados y que se refuerza

por medio del diálogo con las unidades académicas, es la atención y revisión de los procesos de cargas académicas que tramita el Centro de Evaluación Académica, como instancia que depende directamente de esta Vicerrectoría.

n) Circular de la Vicerrectoría de Docencia

La Vicerrectoría de Docencia envía la Circular VD-22-2020, mediante la cual solicita información de los cursos prácticos y teórico-prácticos que, por su naturaleza, no pueden ser finalizados de manera virtual durante el primer ciclo lectivo 2020 y, como consecuencia, tendrían la calificación pendiente. Debe remitirse la información antes del 16 de junio de 2020, con el número, nombre y sigla de cada uno de los cursos anteriormente mencionados.

ñ) Inventario de bienes institucionales del periodo 2020

La Oficina de Administración Financiera envía la Circular OAF-9-2020, mediante la cual informa que la Vicerrectoría de Administración, según el oficio VRA-1686-2020, autorizó a las instancias universitarias la presentación del inventario de bienes institucionales del periodo 2020 hasta el 30 de noviembre de este año.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta si hay observaciones. Al no haberlas continúa con la lectura.

o) Circular de la Oficina de Recursos Humanos sobre estafas telefónicas

La Oficina de Recursos Humanos comunica, mediante la Circular ORH-17-2020, sobre la precaución contra las estafas telefónicas. Al respecto, explica que los estafadores, por los medios que tengan, se hacen de información y datos para simular que su llamada es una gestión real, les ofrecen a las personas un servicio, un premio o la devolución de una suma de dinero, como, por ejemplo, el caso de llamadas recientes que indican que el Ministerio de Hacienda requiere devolver un monto rebajado de más del impuesto sobre la renta; todo para, al final, pedir datos personales, números de cuenta y claves de usuarios de las tarjetas de crédito o débito, con la finalidad de robarles su dinero u otros bienes. Advierte de que es absolutamente falso que el Ministerio de Hacienda esté llamando a personas trabajadoras de la Universidad de Costa Rica para devolverles sumas cobradas de más del impuesto de la renta. Toda gestión entre las entidades públicas es por escrito y, en el caso particular de Hacienda, se realiza al más alto nivel jerárquico.

p) Disposiciones para la adquisición de bienes o servicios urgentes e indispensables

La Vicerrectoría de Administración comunica, mediante la Circular VRA-11-2020, las nuevas disposiciones para la adquisición de bienes o servicios urgentes e indispensables, de conformidad con lo que establece el Reglamento general para la administración y fiscalización de fondos de trabajo, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5293, artículo 4, del miércoles 8 de octubre de 2008.

Copia CU

q) Limpieza de ascensores y cornisas de los edificios administrativos B y C

La Oficina de Servicios Generales envía copia del oficio OSG-882-2020, dirigido a la Sección Gestión de Servicios Contratados y Sección de Maquinaria y Equipo, en el cual se adjunta el oficio CU-699-2020, con el fin de realizar la limpieza y desinfección de los ductos de los ascensores ubicados en el edificio administrativo B, y limpieza y desinfección de las cornisas de los edificios administrativos B y C.

r) Danza Universitaria

La Dra. Sandra Araya Umaña, vicerrectora de Acción Social, remite copia del Oficio VAS-2981-2020, dirigido al Sr. Edwar Guerra Rodríguez y la Sra. Evelyn Ureña Santos, ambos bailarines de Danza

Universitaria, pertenecientes a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), quienes informaron sobre la situación desfavorable de sus nombramientos. Por parte de la VAS, se comunica que se procederá con la consolidación de las plazas en categoría de Técnico Especializado C, con una jornada de 1/2 TC, con el fin de evitar que en lo sucedido se presente la confusión del origen de las plazas.

s) Campaña de la Oficina de Divulgación e Información “Es Temporal”

La Licda. Gabriela Mayorga López, jefa, Oficina de Divulgación e Información, remite copia del oficio ODI-232-2020, dirigido a la M.Sc. Lucía Molina Fallas, profesora de la Escuela de Psicología, mediante el cual se refiere a la campaña “Es Temporal”, específicamente a la publicación N.º 33. Al respecto, la Licda. Mayorga manifiesta que la información fue facilitada por la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), que respalda la “detección del pensamiento” como técnica de autocontrol cognitivo y cuya argumentación fue plasmada, de manera amplia, en un pronunciamiento divulgado en las redes sociales de la OBS el pasado 28 de mayo. Agradece el interés de la M.Sc. Molina de velar por un buen manejo y quehacer de la comunicación institucional, e informa que no dudará en solicitar la colaboración que ofrece para trabajar de manera conjunta y solidaria en futuros abordajes de una temática tan relevante y necesaria como la salud mental.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO rememora que ella había anunciado, la semana pasada, que se iba a referir, rápidamente, a este aspecto. Señala que si bien es cierto que detrás de la campaña existe una técnica de control cognitivo, también es cierto que solo se utilizó el final de la técnica, pues son como tres pasos y únicamente se utiliza el último con el tema más cognoscitivo.

Manifiesta que realizar técnicas de este tipo, de manera descontextualizada, no siempre surten el efecto deseado, porque podría ser contraproducente. Aprecia la reacción y la buena voluntad de todas las partes o instancias universitarias para comunicarse y contar con visiones integrales.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias a la Dra. Teresita Cordero. Pregunta si hay más observaciones. Al no haberlas continúa con la lectura.

t) Comisión Especial que analiza los informes de la Contraloría General de la República sobre el vínculo remunerado

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite copia del oficio R-3262-2020, dirigido al Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de Comisión Especial que analiza los informes de la Contraloría General de la República sobre el vínculo remunerado, mediante el cual comunica que la Rectoría, en oficio R-1353-2020, nombró dos equipos de trabajo, los cuales se encuentran atendiendo las disposiciones de competencia; a su vez, informa que existen algunos señalamientos que implican una atención más compleja, para lo cual se propondrá un plan de cumplimiento, según se defina sobre la marcha. Los detalles se atendieron con base en la conversación del 10 de junio del año en curso, entre el Lic. Cascante y el Dr. Eval Araya Vega, secretario de la Rectoría, por lo cual agradece que la Comisión Especial que coordina apoyara en las gestiones planteadas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que el Lic. Warner Cascante, como coordinador de la Comisión, ya remitió el dictamen correspondiente a la Dirección para ser elevado al plenario.

Le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que se reunió con el Dr. Eval Araya Vega, el M.Sc. Carlos Méndez y el Dr. Rodrigo Carboni. El M.Sc. Carlos Méndez y el Dr. Rodrigo Carboni estuvieron presentes por un tiempo corto, pues ellos tenían sus obligaciones en las comisiones que dirigen. Efectivamente, ya se

completó toda la documentación; agradece a la Rectoría que puso a disposición el cien por ciento de los expedientes, en vía remota, y pudieron accederlo plenamente; eso fue lo que los hizo poder cumplir con el tiempo al plenario.

De nuevo da las gracias por la confianza y, en los próximos días, estarán exponiendo el documento y recomendando lo procedente al plenario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias al Lic. Warner Cascante. Continúa con la lectura.

u) Solicitud de información a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite copia del oficio R-3211-2020, dirigido a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, Oficina de Planificación Universitaria, mediante el cual adjunta el CU-693-2020, en relación con datos sobre la masa salarial y fondos corrientes de la Universidad de Costa Rica. Con base en lo anterior, le solicita enviar la información a más tardar el 17 de junio de 2020.

v) Rectoría

El Dr. Eval Araya Vega, secretario, Rectoría, remite copia del oficio R-3145-2020, dirigido a la Dra. Gina Sibaja Quesada, asesora de la Rectoría, mediante el cual adjunta el Comunicado R-119-2020, referente al acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N.º 6380, artículo 9, celebrada el 12 de mayo de 2020, punto 2, sobre programas, proyectos y actividades orientadas a la erradicación del sexismo y las inequidades en el ámbito institucional.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que, del apartado de solicitudes, lo siguiente es un asunto delicado. En semanas pasadas, desde el Sindicato, solicitaron una ampliación de moratoria por dos meses más (junio y julio) a las personas que tienen deudas con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Para lograr tramitar dicha solicitud, ella solicitó, por sugerencia del Lic. Warner Cascante, a quien le agradece que se emitiera un estudio técnico, en el cual se analizara el impacto y que se votara favorablemente.

Comunica que ayer recibió el dictamen y, como por todos es conocido, todo el fin de semana se recibieron numerables correos electrónicos de personas que solicitan que se dé esta moratoria. Hoy, en vista de que se recibió el informe técnico y esto es tan sensible, lo que hizo fue que lo tomó, pero lo elaboró como una propuesta de Dirección. Entonces, hizo el dictamen, en el que se explica, punto por punto, las razones por las cuales va a hacer una sugerencia en una vía sobre esta solicitud. Como esta solicitud no está numerada, sí se les envió el documento relacionado con la Jafap, por lo que la va a analizar hasta el final.

Le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero para terminar el apartado de copias.

LA DRA. TERESITA CORDERO quiere, con la tarea que se le encargó a la Dra. Gina Sibaja Quesada, reiterar que la alegra mucho que exista, con mucha seriedad, este tipo de actuaciones; sobre todo, le interesa el informe que se puede dar sobre equidad de género que se elaboró en la Universidad, pues ya se elaboraron tres documentos, y habría la posibilidad en este marco de impulsar un cuarto informe.

Considera importante señalar –quizás el M.Sc. Carlos Méndez lo pueda comunicar o ella también en algún momento que tenga la oportunidad de ver a la Dra. Sibaja– que hay una serie de indicadores que les permitiría obtener una visión de los últimos veinte años en la Universidad de Costa Rica, y es una sección que ha sido parte de los estudios anteriores, que valdría la pena continuar, de manera que les pueda brindar una mirada integral de otros temas que esos estudios han desarrollado.

Agradece que esto se retomara, pues, en realidad, el tema se había sugerido varias veces a la Administración; sin embargo, es hasta este momento que se está reanudando con mayor éxito.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que va a pasar a solicitudes y luego continuará con el resto de los puntos, y la última solicitud, la cual no fue incluida, aunque se les envió, se verá al final.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

w) Reglamento de carreras propias, descentralizadas y desconcentradas de las Sedes Regionales

El Dr. Alex Murillo Fernández, coordinador, Consejo de Área de Sedes Regionales, envía el oficio CASR-23-2020, mediante el cual comunica que el Consejo de Área de Sedes Regionales, en sesión N.º 6, realizada el día lunes 25 de mayo de 2020, analizó la propuesta preliminar del Reglamento de carreras propias, descentralizadas y desconcentradas de las Sedes Regionales y acordó: Desaprobar la propuesta y solicitar al Consejo Universitario una prórroga para que el Consejo de Área de Sedes Regionales presente, ante la Comisión designada por el Consejo Universitario, una propuesta alternativa.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada, para que informe por cuánto tiempo sería la prórroga que están solicitando.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que en este momento están en la reunión del Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR), y este reglamento quedó finalizado ayer; por lo tanto, se está redactando la carta para hacer la respectiva consulta a la Oficina Jurídica.

Considera que el término de dos meses es suficiente tiempo para tener el reglamento totalmente listo. Quiere someterlo a discusión porque sería como los tiempos del Consejo Universitario, puesto que ya el documento final está elaborado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que hoy están a 16 de junio; ignora si ellos van a trabajar en julio porque vendría el periodo del receso; entonces, se imagina que lo que estarían solicitando al 1.º de setiembre.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA piensa que está bien esa fecha, pues le parece que es un tiempo prudencial.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que la carta que fue enviada a la Dirección lo que señala es: *desaprobar la propuesta y solicitar una prórroga para que el Consejo de Área de Sedes Regionales presente ante la comisión designada por el Consejo Universitario una propuesta alternativa.* No está en contra de que se realice la prórroga, pero, si ese fue el acuerdo, no es cierto que han venido trabajando en conjunto, porque le suena radical y que lo que se ha llevado a cabo no funciona.

Observa, pues está leyendo la carta, que tiene un problema de fechas, porque lo correcto es 25 de mayo; por eso es que se imagina que en el informe de Dirección está corregido. Le gustaría, antes de ver este proceso, que la M.Sc. Patricia Quesada informe cuál es el sentir del Consejo de Área, pues es muy pertinente que quieran presentar una contrapropuesta; no obstante, pregunta si no han sido ya parte de esto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que la Comisión ha venido trabajando dicho documento durante todo el 2019; sin embargo, en ese momento la integraban solo dos directores: Dr. Álex Murillo Fernández y Dr. Francisco Rodríguez Cascante. Cuando se representa la totalidad del Consejo de Área de Sedes Regionales, empiezan a surgir algunas dudas y se trabaja sobre el documento que se le presenta al Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) y se le hacen las modificaciones pertinentes, que fue lo que ellos hicieron.

Explica que no es que se va a desechar totalmente el trabajo que se venía haciendo, pero sí se realizaron cambios relevantes y se cuenta ya con un documento que ha sido trabajado, revisado y avalado en su totalidad por el Consejo de Áreas de Sedes Regionales.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que le pareció extraño que se trabaje activamente en una comisión y que luego se desaprobe todo lo que se elaboró.

Exterioriza que esto no es motivo para pelear, ya que si la construcción en conjunto enriquece la propuesta, pues que sea bienvenida. Entonces, se debe someter a votación esta solicitud, y el acuerdo quedaría de la siguiente manera: *Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda aprobar una prórroga hasta el 1.º de setiembre para que el Consejo de Áreas de Sedes Regionales presente ante la Comisión designada por este Órgano Colegiado una propuesta alternativa.*

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que esta es una subcomisión de la Comisión de Docencia y Posgrado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD responde que sí es parte de dicha Comisión.

LA DRA. TERESITA CORDERO cree que entonces debería estar en ese contexto, pues recuerda que las subcomisiones lo elevan a la Comisión de Docencia y Posgrado y luego se envía al pleno del Consejo Universitario.

Opina que lo que se puede dar ese tiempo a la Comisión de Docencia y Posgrado para que presente el dictamen completo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima que es ante la Comisión de Docencia y Posgrado. A continuación, da lectura al acuerdo, que a la letra dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda aprobar una prórroga hasta el 1.º de setiembre de 2020 para que la subcomisión conformada para estudiar el Reglamento de carreras propias, descentralizadas y desconcentradas de las Sedes Regionales presente una propuesta alternativa ante la Comisión de Docencia y Posgrado.*

Le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa que no tiene muy claro en este acuerdo el asunto del procedimiento. Entiende que una subcomisión es nombrada por la Comisión y, en este caso, es la Comisión de Docencia y Posgrado; pregunta por qué razón se está tramitando una extensión del tiempo o de plazo a dicha Comisión en el plenario si le que corresponde, por orden jerárquico, a la Comisión de Docencia y Posgrado aprobar ese plazo; inclusive, hablar de los alcances, si es una propuesta alterna o una nueva, etc. Le parece que son decisiones que deben tomarse en la Comisión y no ve por qué en el plenario se está hablando del plazo para una subcomisión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que ya se le venció el tiempo a la Comisión de Docencia y Posgrado, en el cual tenía que presentar ante el plenario lo solicitado, por lo que esta Comisión había nombrado una subcomisión que estaba trabajando hace tiempo; no obstante, ahora salen diciendo que el reglamento no es el apropiado.

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que su consulta va en el mismo sentido que la del Ph.D. Guillermo Santana, pues ya se había vencido el plazo para trabajar con el documento dentro de la Comisión, y él es parte de la Comisión, pero no conocía ese aspecto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que el plazo era hasta febrero, por lo que se tendría que extender hasta lo que corresponda. Informa que este caso se asignó desde el año pasado, porque fue en el marco de las carreras descentralizadas y desconcentradas cuando se dio la posibilidad. Además, de un acuerdo en diciembre de 2018, surgió la necesidad de hacer por un año esta reglamentación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD afirma que este caso se ha venido trabajando desde el 2018, porque recuerda que en el segundo semestre de ese año, cuando ella sustituyó al Ph.D. Miguel Casafont en la Comisión de Docencia y Posgrado y el MBA Marco Vinicio Calvo asumió la coordinación, ya se estaba trabajando al respecto.

Solicita a la M.Sc. Patricia Quesada que explique más de este asunto al plenario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA detalla que se había solicitado una prórroga hasta marzo, y esa es la preocupación, pues en esa subcomisión se ha venido trabajando intensamente desde el año pasado, pero ahora se presenta esta situación; por eso es que ellos acuerdan pedir una prórroga para entregar un documento alternativo.

Informa que el tiempo ya se venció y es cierto lo que la Dra. Teresita Cordero ha planteado pues se trabajó tanto que hubo semanas que laboraron todas las semanas del año 2019. Eso sucedió cuando se expuso internamente el documento del Consejo de Áreas a las Sedes Regionales y no fue avalado; más bien generó mucha inquietud. En este momento están en Turrialba y trabajaron todo el día, hasta que el reglamento satisfaga las necesidades, las preocupaciones y la visión de la regionalización, en cuanto a las carreras descentralizadas y desconcentradas en el Consejo de Área.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta si hay más observaciones. Le cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que, bajo cualquier circunstancia, este es un caso que le compete a la Comisión. Sea en marzo o febrero, esto se debe trasladar y bajar a la Comisión; más si ya lo trabajaron, pues, según comunicó la M.Sc. Patricia Quesada, ayer, de manera informal, había salido un documento bastante finalizado; entonces, no habría mucho problema.

Reitera que este es un asunto muy de la Comisión de Docencia y Posgrado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD piensa que si es un asunto de la Comisión de Docencia y Posgrado, la que está incumpliendo lo encomendado es la misma Comisión. Es una u otra, porque, si el caso había vencido, lo que concierne es no aceptar esto y que sea la misma Comisión de Docencia y Posgrado la que lo asuma; eso es una prórroga para presentar el caso ante el plenario.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA coincide con las dos últimas apreciaciones de la Prof. Cat. Madeline Howard y el Dr. Rodrigo Carboni, y es por la forma, pues no tiene en mente la temática en sí.

Repite que le preocupa la forma; es decir, una subcomisión es parte de una comisión permanente. Ya se habló de cuáles son los alcances, mandatos y posibilidades de las subcomisiones, situación que respalda y lo hizo desde el momento en que se inició con ese tipo de trabajo.

Está seguro de que dentro de la Comisión de Estatuto Orgánico quizás fueron unos de los primeros en hacer uso de ese tipo de recurso por un asunto que tenían el año pasado, etc. Sin embargo, desde el punto de vista formal, le parece que lo que corresponde es que la subcomisión plantee esto a la Comisión, ya que es lo que formalmente corresponde. Luego, la Comisión, en su decisión, procederá ya sea a solicitar una ampliación del tiempo o a dar por finalizado el trabajo; lo que vaya a decidir; esa es una prerrogativa que ellos tienen. La subcomisión queda supeditada a esa coordinación por parte de la comisión permanente.

Exterioriza que esto no quiere decir que no se pueda buscar otros caminos para darle mayor independencia, si se quisiera, al grupo que está trabajando esta temática. Una de las vías del Consejo, por supuesto, es la de la conformación de una comisión especial; es decir, hay recursos de orden administrativo y organizativo como para canalizar los diferentes tipos de esfuerzo que se pueden llevar a cabo dentro del Consejo Universitario para que puedan tomar decisiones.

Llama la atención sobre el procedimiento para respetar la jerarquía que está implícita en esta estructura organizativa existente.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que el acuerdo quedaría de la siguiente forma: *Rechazar la solicitud porque es a la Comisión de Docencia y Posgrado a la que le compete tramitar ante el plenario.*

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si es mejor decir: *trasladar la solicitud*, porque el Consejo de Área parece que se la está haciendo al Consejo Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que sería: *Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado para que decida lo pertinente.*

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que este asunto es formal y es importante que quede claro tanto para la Comisión de Docencia y Posgrado como para cualquiera de las comisiones permanentes, al igual que para los interesados, que es el Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) en este momento; simplemente es porque ese es el ordenamiento que se ha seguido para tramitar o trabajar en este aspecto.

Apunta que el Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) puede hacer, obviamente, solicitudes directamente al Consejo Universitario, por su propio rango dentro de la Universidad de Costa Rica. En esta circunstancia, lo que conviene es trasladarlo a la Comisión porque ese es su origen.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que lo que se va a votar es: *Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda trasladar la solicitud del Consejo de Áreas de Sedes Regionales a la Comisión de Docencia y Posgrado para lo que corresponda.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Miguel Casafont.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar la solicitud del Consejo de Áreas de Sedes Regionales a la Comisión de Docencia y Posgrado para lo que corresponda.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que al final de los informes va a presentar otra solicitud, aunque va a seguir con el punto de seguimiento de acuerdos.

III. Seguimiento de Acuerdos

x) Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo envía el oficio G-JAP-089-2020, en el cual brinda seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 6339, artículo 7, punto 3, celebrada el 5 de diciembre de 2019, relacionado con la aprobación del nuevo producto de ahorro a la vista. Al respecto, informa que la campaña de comunicación del nuevo ahorro voluntario a la vista comenzó desde 16 de diciembre del 2019, y durante estos meses se han realizado campañas del nuevo ahorro la vista por medio de: Facebook, Instagram, YouTube y el correo electrónico. Al cierre de mayo del 2020, el ahorro voluntario a la vista muestra un saldo de ₡17.213 millones, suscritos por 2.082 personas afiliadas. Además, informa que, en relación con el punto 5 del acuerdo mencionado, referente al nivel de riesgo tributario

del Programa del Ahorro Voluntario, dicho asunto está siendo analizado por la comisión sobre asuntos tributarios. Actualmente, están pendientes los criterios del asesor legal y del analista de riesgo; se espera que en un mes plazo se presente el informe relacionado con esta temática.

IV. Asuntos de Comisiones

y) Pases a comisiones

Comisión de Docencia y Posgrado

- *Modificación al artículo 35 del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado.*

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- *Modificación Presupuestaria de ajustes 3-2020*
- *Presupuesto Extraordinario N.º 3-2020, conformado por los ingresos indicados en la tabla.*

IV. Asuntos de Dirección

z) Ampliación de la moratoria

La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) envía el oficio JD-JAP014-2020, mediante el cual comunica, en respuesta al CU676-2020, sobre la solicitud de las valoraciones respectivas y la viabilidad financiera para la aplicación de una moratoria, que revisó los estudios técnicos pertinentes realizados por la Gerencia General y recomienda no otorgar una prórroga de moratoria por dos meses adicionales (junio-julio).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que esta última solicitud por su delicadez conllevó que ella elaborara una propuesta de Dirección. Esta es una solicitud de ampliación de moratoria por dos meses más (junio y julio) a las personas que tienen deudas con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Agradece a la Mag. Giselle Quesada y al Lic. Warner Cascante por los aportes en este dictamen, el cual ella lo trabajó ayer durante toda la mañana.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de Dirección que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. Ante el estado de emergencia decretado por el Gobierno de Costa Rica, a causa de la pandemia por el COVID-19, el Consejo Universitario, mediante acuerdo de la **sesión N.º 6365, artículo 13, del 19 de marzo de 2020**, acogió una solicitud de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP-UCR) y aprobó la aplicación de una moratoria por los meses de abril y mayo, como apoyo a las personas afiliadas activas que la solicitaron.
2. Adicionalmente, la JAFAP-UCR, amparada en el acuerdo de la sesión **N.º 6375, artículo 1s), del 28 de abril de 2020**, aprobó una nueva línea de crédito denominada *Préstamo de Aportes COVID-19*, con tasas de interés favorables y plazos diferenciados, con el objetivo de que cada persona afiliada pudiera obtener liquidez en el corto plazo para atender alguna situación de emergencia.
3. El monto total que la JAFAP puso a disposición de las personas afiliadas para la devolución de deducciones a su salario, por concepto de moratoria para los meses de abril y mayo, fue de ₡4.510 millones. Sin embargo, un 52% de las personas afiliadas se acogió a la devolución, lo que representó un monto de ₡3.222 millones (71% de las devoluciones). El resto de los afiliados optó por no hacer uso de la moratoria y continuaron pagando sus cuotas de préstamo, lo cual representó la suma de ₡1.288 millones (29%).

4. Según el *Informe técnico de la JAFAP-UCR* (oficio JD-JAP-N.º 014-2020, del 10 de junio de 2020), el comportamiento de la aplicación del acuerdo supracitado fue el siguiente:

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que este documento se recibió hasta el lunes 15 de junio, en horas de la mañana, en el Órgano Colegiado.

Continúa con la lectura.

**Distribución de personas afiliadas beneficiadas por devolución COVID
por rango de devolución**

Rangos Monto de devolución (colones)	Cantidad afiliados		Promedio	Porcentaje Distribución
	Abril	Mayo		
1-500.000	1 676	1 795	1 736	56,15%
500.001-1.000.000	1 004	1 079	1 042	33,69%
1.000.001-1.500.000	230	243	237	7,65%
1.500.001-2.000.000	48	54	51	1,65%
2.000.001-2.500.000	14	17	16	0,50%
2.500.001-3.000.000	8	10	9	0,29%
3.000.001-3.500.000	1	1	1	0,03%
3.500.001-4.000.000	1	1	1	0,03%
Total	2982	3200	3091	100,00%

Fuente: Base de datos de la JAFAP UCR.

5. El El Consejo Universitario, mediante oficio CU-676-2020, del 21 de mayo de 2020, envía a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP-UCR) una iniciativa del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), en la cual solicita la posibilidad de brindar una segunda prórroga de moratoria, por dos meses más (junio y julio), a las personas que tienen deudas con la JAFAP-UCR y que así lo soliciten.
6. La JAFAP-UCR realizó el estudio técnico correspondiente para brindar un criterio fundamentado sobre la viabilidad de atender la solicitud de extender la moratoria por los meses de junio y julio, el cual fue remitido al Consejo Universitario, mediante el oficio JD-JAP-N.º 014-2020, del 10 de junio de 2020, y recibido por la Dirección de este Órgano Colegiado el lunes 15 de junio del año en curso. El Informe técnico señala, entre otros aspectos, lo siguiente:
- Los salarios pagados por la Universidad de Costa Rica a las personas funcionarias, hasta la fecha, no han sido afectados.
 - En la Asamblea Legislativa se encuentra el proyecto de ley denominado “Ley especial para suspensión de pago de créditos hipotecarios y prendarios por emergencia nacional del CONVID-19”, cuyo objetivo es prorrogar el pago de principal e intereses hasta por 4 meses, pero únicamente de los préstamos hipotecarios y/o prendarios y será aplicable a todos los actores financieros que brindan crédito en el sistema financiero nacional, supervisado y no supervisados, incluyendo a la JAFAP UCR.
7. Los ingresos de la JAFAP-UCR provienen de dos fuentes principales: los ahorros voluntarios y los aportes obligatorios. Además, el *Reglamento de la JAFAP UCR* establece, en el artículo 33, que los recursos del Fondo se deben invertir prioritariamente en crédito y aquel dinero que no es colocado debe ser invertido en títulos con respaldo estatal.
8. Al cierre de mayo 2020, los saldos de los ingresos por ahorros obligatorios y voluntarios de la JAFAP UCR se distribuían de la siguiente manera: el 37% de los ingresos de efectivo provinieron de los aportes obligatorios y los ahorros voluntarios, y el 63% restante vino de la recuperación de la cartera de crédito. Toda devolución sobre las cuotas que pagan las personas afiliadas repercute, de manera importante, en los ingresos de efectivo que recibe la Junta de Ahorro y Préstamo.
9. El saldo del ahorro voluntario de las personas afiliadas al cierre de mayo 2020 fue de ₡49.687 millones, y disminuyó con respecto al periodo de diciembre 2019 a mayo 2020 cuando fue de ₡592 millones. Debido a que el 75% de los ahorros voluntarios se encuentra en sistemas de ahorro a la vista, estos pueden ser retirados

por las personas afiliadas en cualquier momento, y por ello se debe mantener una reserva de liquidez adecuada para hacerles frente a posibles retiros. Adicionalmente, existen ¢11.614 millones en otros Sistemas de Ahorro Voluntario, los cuales deben liquidarse conforme venza su plazo y no existe ninguna certeza de que las personas afiliadas dejen esos dineros en la JAFAP UCR, particularmente porque el monto máximo establecido en el Ahorro Voluntario a la Vista es de ¢150 millones. Lo anterior, son obligaciones determinadas y cuantificables que tiene que enfrentar la Junta en cualquier momento.

10. Existe una contracción en la colocación de crédito y las salidas por devolución de cuotas por las moratorias otorgadas, por lo que de una colocación de crédito inicial estimada de ¢27.318 millones pasó a ¢20.478 millones. Además, agrega la Junta: (...) *Otro factor que podría estar afectando la colocación es la moratoria COVID 19, ya que las personas afiliadas al recibir recursos importantes por devolución podrían no estar requiriendo realizar algún tipo de crédito (Informe técnico JAFAP-UCR, junio, 2020).*
11. Asimismo, la Junta Directiva de la JAFAP UCR manifiesta que: (...) *la contabilidad de la JAFAP UCR se rige bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales no contemplan una clasificación de las inversiones para reserva de liquidez, como la realizan los entes supervisados del Sistema Financiero Nacional; sin embargo, como buenas prácticas para determinar las reservas de liquidez adecuadas, se utiliza el 15% según lo establecido por la SUGEF y la recomendación emitida por la Contraloría Universitaria mediante el OCU-R- 085-2019 de fecha 24 de junio 2019 (...) (Informe técnico JAFAP-UCR, junio, 2020).*
12. Entre los impactos de la aplicación de una devolución de dos cuotas a las personas afiliadas que tienen préstamos con la JAFAP UCR para los meses de junio y julio, están los siguientes:
(...) la insuficiencia que se refleja en mayo de ¢1.497 millones, lejos de mejorar aumentaría de manera importante a partir de julio, cerrando en diciembre con una insuficiencia de reserva de liquidez de aproximadamente ¢5.089 millones, lo que vendría a poner a la JAFAP UCR en alerta amarilla, aumentando el riesgo de liquidez.
(...) si se otorgaran 2 cuotas más de moratoria y las demás condiciones de presupuesto se mantienen, los flujos de efectivo se tornarían negativos a partir del mes de julio, por lo que se tendría que disponer de las inversiones; que respaldan las reservas de liquidez, para poder hacer frente a la moratoria de dos meses más aumentando la insuficiencia de liquidez y por ende se incrementa el riesgo de liquidez (...).
13. Adicionalmente, en el Informe técnico la JAFAP UCR advierte de que:
 - *No se tendría la capacidad en términos de recurso humano para atender una gran cantidad de solicitudes, ya que se debe revisar cada caso de forma individual,*
 - *Una devolución de dos cuotas implica una salida de efectivo de aproximadamente ¢3.222 millones, para lo cual se deben liquidar inversiones que respaldan la reserva de liquidez. Lo anterior si se mantiene la misma cantidad de personas afiliadas que lo solicitaron en abril y mayo 2020.*
 - *Impacto en proyectos de la JAFAP UCR a futuro como, por ejemplo, alternativas para una posible disminución de tasas de interés en crédito y la búsqueda de nuevos productos de crédito con mejores condiciones, para brindar soluciones a las personas afiliadas a un mediano o largo plazo.*
 - *Percepción de liquidez poco realista por parte de las personas afiliadas, ya que cuentan con recursos en esos meses, y una vez finalizada vuelven al estado actual. Es importante indicar que las moratorias representan un alivio temporal de liquidez para las personas afiliadas, pero una carga en el largo plazo, ya que las cuotas no pagadas, lo que hacen es ampliar el plazo de cancelación del crédito.*
14. La decisión del Consejo Universitario sobre otorgar una segunda moratoria en los préstamos que las personas afiliadas mantienen con la JAFAP-UCR, debe considerar aspectos como: a) El mantener un equilibrio entre el bienestar de las personas afiliadas y la sostenibilidad financiera del fondo. b) Analizar si la aprobación de varias moratorias es una medida suficiente para resolver eventuales problemas de liquidez o si se requieren medidas más integrales. c) La responsabilidad que tanto la JAFAP-UCR como el Consejo Universitario tienen en la administración adecuada de los fondos. d) La eventual decisión política del Consejo Universitario este técnicamente sustentada. e) Que las eventuales decisiones puedan ser soluciones con efectos sostenibles en el tiempo que dure la emergencia.
15. Dado que el *Informe técnico que rendido por la JAFAP-UCR* señala que no existe viabilidad momentánea para la aprobación de una segunda prórroga de pagos, es necesario que dicha entidad se aboque a realizar un análisis

de otras posibles medidas tendientes a dar una solución más integral, más allá de aprobaciones sucesivas de moratorias.

ACUERDA

1. No aprobar la solicitud de moratoria de dos meses más (junio y julio), presentada por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (**SINDEU**), a las personas que tienen deudas con la JAFAP-UCR y que así lo soliciten, debido a que dicha devolución implicaría recurrir a la liquidación de inversiones que respaldan la reserva de liquidez; además, se estaría asumiendo un riesgo mayor al que actualmente existe, al considerar que las obligaciones con las que cuenta actualmente la JAFAP-UCR con las personas afiliadas se relacionan, principalmente, con sus aportes obligatorios, y en un 75% de los ahorros voluntarios que se encuentran a la vista.
2. Instar a la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica a buscar soluciones alternativas con un enfoque más integral, para generar mayores oportunidades a las personas afiliadas en el mediano y largo plazo.
3. Darle a este acuerdo la mayor difusión.”

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita darle al dictamen la mayor difusión, porque es del criterio de que los considerandos están respaldando la decisión que tomarían.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA opina que en el considerando 15: “Dado que el *Informe técnico que fue rendido por la JAFAP-UCR señala (...)*”, opina que se coloque: “Dado que la JAFAP señala que no existe viabilidad”, en vez de colocar dos veces que.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Ph.D. Guillermo Santana y le parece muy pertinente. Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE exterioriza que va a votar favorablemente el dictamen y tiene un par de ideas, ya que estuvo en la reunión de la Junta Directiva de la JAFAP, en la que brindaron el informe mensual y se dedicó a hacer preguntas sobre el tema, que quiere compartir con el pleno.

Menciona que tiene un par de ajustes de forma en el mismo sentido que están los considerandos 5 y 9; entonces, pasa a puntualizar que en el informe de labores de la JAFAP, en el cual el tema fue objeto de consulta de su parte, lo que percibió de parte de los miembros de la Junta Directiva es que existe la voluntad de ayudar a las personas afiliadas de la comunidad universitaria, al igual que del Consejo Universitario; eso se demostró en la aprobación de la moratoria de dos meses.

Añade que, analizando el informe técnico que establece el Sr. Gonzalo Valverde, recuerda las aseveraciones que se hacen en este informe, y aunque el Consejo Universitario es un órgano político, en una decisión de ese tipo se debe tener un apoyo técnico. Si no hay viabilidad técnica, por más voluntad política que tengan, es difícil tomarlo a contrapelo.

Refiere que en la página uno, según el informe, ellos necesitan plasmar la información financiera objetiva: “A la fecha –dice el señor gerente– no se vislumbra un deterioro salarial en la Universidad de Costa Rica”. Trae a colación que ese tipo de medidas se pueden tomar, sobre todo, en el momento en que exista mayor precariedad. Aunque en la Universidad no haya actualmente despidos ni nada por el estilo, eso no quita que tal vez en el futuro podría de nuevo evaluarse; no obstante, de acuerdo con el segundo punto del informe técnico, en este momento no existe un deterioro salarial en la Universidad de Costa Rica.

Como tercer punto, no hay claridad sobre los efectos en el salario en el futuro; es decir, en el 2021. Mencionan un decreto de congelamiento de salarios en el sector público y que no se paguen anualidades; eso se dice en la página 3.

Le llamó la atención que la primera devolución generó un desembolso de tres mil doscientos millones, equivalente a tres mil noventa y un personas que solicitaron a mayo; sería un desembolso que se estaría duplicando en esta segunda entrega. Pasa a la parte más delicada, cuando dice: “La primera moratoria generó una insuficiencia de liquidez de mil cuatrocientos noventa y siete millones”; no obstante, la Junta Directiva y la Gerencia dicen que eso es manejable actualmente, porque en los próximos meses podría recuperarse algo, pero si se aprueba la moratoria podría generar (como se indica en los gráficos de la página 13 y sobre todo en el cuadro 15), una insuficiencia con impacto de cuatro mil ochenta y nueve millones de colones en el fondo y dice la JAFAP que se encenderían las alertas sobre las reservas.

Rememora que existen obligaciones en curso de pago y que en cualquier momento pueden ser liquidados, e incluso en momentos de crisis pueden ser despedidos. Considera que el informe técnico les está diciendo algo claro, tal vez políticamente no lo sea, porque esa decisión no todas las personas la podrían aplaudir. Al respecto, es conveniente meditar cuál es la responsabilidad y el deber en el Órgano; meditar que a los hijos no siempre hay que decirles sí a todo lo que pidan, sin ningún tipo de análisis o reflexión, a pesar de que se haga un berrinche.

Considera que, actualmente, las condiciones ideales para que puedan aprobar una segunda prórroga no se dan. No obstante, hay un sentido en el Consejo Universitario de tomar todas las acciones posibles para ayudar a las personas afiliadas en todo aquello que se pueda, pero, lógicamente, siempre dentro de la línea de la razonabilidad y la sensatez; además, cuando se trata de dinero ajeno, piensa que los criterios técnicos tienen un peso muy importante.

Añade que si el Consejo Universitario, con una noción de prudencia, le solicita a la Junta Directiva de la JAFAP que haga un análisis y emita un informe técnico, y si es claro en esas advertencias que brinda en las páginas 13 y 15, entonces harían mal si se apartaran de eso, porque no tienen ningún criterio.

Expresa que desea estar tomando la decisión para otorgar algo, pero los números no dan y dicen algo distinto; quedó claro que la Junta Directiva actualmente está explorando posibilidades adicionales; por ejemplo, están analizando el bajar las tasas de interés y una propuesta de mayor prolongación en el tiempo; no ese tipo de soluciones, que son a corto plazo.

Apunta que una forma para poder ayudar a los afiliados y a la misma JAFAP es con el dictamen que acaba de presentar la CAUCO, para que sea analizado por el plenario, referente a la reforma del Reglamento de la JAFAP, en el cual se amplía el abanico de posibilidades, donde se mantienen las tasas de interés fijas y también se pueden ver tasas de interés variable para poder ser competitivos con el mercado; es decir, se pueden bajar las tasas de interés en determinado momento, en beneficio del afiliado, así como algunas otras soluciones a largo plazo.

Reitera que esa sería una forma de ayudar a los afiliados, porque entiende que en el Consejo Universitario les sobra voluntad para ayudar a las personas; sin embargo, cuando los números no dan, se aplica la frase que dice que “no hay chocolate sin cacao”.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Lic. Warner Cascante.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que han recibido correos, que refieren que hay personas parecieran tener una situación dramática y lamenta esas apreciaciones.

Desea indicar dos puntos. Si bien es cierto el Consejo Universitario es un órgano de decisión política, la decisión técnica y de la Junta Directiva de la JAFAP es la que deben, de alguna manera, apoyar en ese caso.

Opina que no le parece que tengan que dar líneas sobre elementos que la Junta Directiva deba propiciar, porque le preocuparía que estuvieran viéndose ante la comunidad universitaria como los que coadministran. Respeta lo que la parte técnica indica y por ese motivo va a apoyar el dictamen.

Considera que la labor del Órgano es justamente defender la JAFAP en su conjunto y no permitir que se hagan acciones que podrían ponerla en peligro, no solo en este caso, que podría beneficiar a los afiliados particularmente en algunas situaciones, sino al conjunto de la Universidad.

Desde ese punto de vista, cree que es la Junta Directiva la que tiene que dar esos informes técnicos y tomar muchas veces esas decisiones. Señala que al Consejo Universitario les trasladan las decisiones directamente en ese caso, pero entiende que la JAFAP se ha pronunciado y ha dicho que no podría sostenerse. En ese sentido, es que lo va a apoyar.

Expresa que le preocuparía que terminen definiéndole a la JAFAP las actuaciones, sin tener todo el marco general y, en ese caso, comunicarle, eventualmente, si existe alguna otra alternativa que les pudiera ayudar a los afiliados en la sobrevivencia, porque no debería ser para que se endeuden más, lo cual es complicado, pero esa es la vía que tiene la Junta, porque la posibilidad de endeudamiento implica que en el futuro las personas tendrán menos capacidad de actuación.

Manifiesta que su apoyo es a la agrupación, a la mayoría, a no poner en riesgo a la JAFAP; cree que han sido consecuentes, pues en otros momentos le han llamado la atención a la Junta. Recuerda el tema de los contratos Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), que el Consejo Universitario estuvo detrás de eso en los últimos años y de una serie de decisiones que la Junta ha tomado, porque siempre están tomando en cuenta a la colectividad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA menciona que tiene varias dudas con respecto a la política que están estableciendo con la solicitud de extensión de dos meses; las dudas que tiene van en la misma línea de lo que algunos miembros habrían planteado.

Señala que existe una reducción importante en las tasas de interés de los préstamos en el Sistema Bancario Nacional, lo cual se ve reflejado porque la tasa básica pasiva ha disminuido considerablemente y está en un 60% del valor que tenían hace tres meses; es casi la mitad del interés que se cobraba o estaba vigente para la tasa básica pasiva cuando empezó la crisis del COVID-19, lo cual ha significado que los intereses de los préstamos hayan bajado considerablemente en la banca, porque muchos de los préstamos están atados a la tasa básica pasiva; lo que hacen esos contratos es decir que el interés es un número de puntos por encima de la tasa básica pasiva; así que suben y bajan con respecto a eso y significa una intención del Estado costarricense para aliviar la carga de pago de préstamos y también una intención de eliminar el incremento de morosidad en los préstamos del Sistema Bancario Nacional.

Pregunta si tienen evidencia de que se hayan rebajado los intereses de los préstamos que otorga la JAFAP en los próximos tres meses o si hay una intención de bajar esos intereses a toda la cartera crediticia que maneja la Junta, en concordancia con lo que dice el Sistema Bancario Nacional y de manera muy atinada para atender ese problema de posible morosidad.

Otro asunto que también le hace tener dudas sobre cómo votar en esta resolución, se basa una serie de denuncias que ha estado recibiendo de parte de la JAFAP, en que se está tratando de captar fondos, la cual sería una manera de aumentar el capital y, por tanto, hasta donde puede entender, la liquidez misma de la JAFAP para poder solventar situaciones, como, por ejemplo, moratorias de uno o dos meses a los préstamos; es decir, si aumenta la captación, va a tener más recursos del lado de la balanza que puedan sostener una devolución, que se referiría a ese asunto, a no exigir el pago de moratoria por dos meses adicionales.

Menciona que la campaña está ahí y desconoce cuán exitosa sea. Tendrían que preguntar, porque desconoce que la JAFAP lo pueda determinar actualmente, pero lo que le llama la atención sobre esa campaña es que se están pagando intereses de 9,5% anual; es ese nuevo tipo de captación de fondos que aprobaron en el Consejo, que no es ahorro a la vista exactamente; aunque si el compromiso es dejar el dinero en un año, entonces esa es la tasa de interés.

Añade que para quienes siguen el mundo bursátil, quienes están pensando en pensionarse, tal vez se ha vuelto adecuado fijarse en los rendimientos que han tenido los fondos como el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) o el Fondo de Capitalización Laboral (FCL), por ejemplo, y aun fondos de pensiones voluntarias; incluso, miembros del Consejo podrían fijarse en eso y se darían cuenta de que es lo contrario a seguir teniendo rendimientos positivos, pues el mes pasado los rendimientos fueron negativos; es decir, se comieron parte del patrimonio porque los bancos está cobrando intereses negativos en la práctica.

Explica que el rendimiento de cada colón que se coloque en el Sistema Bancario Nacional es ahora un -1% o -2%. La señora Rocío Aguilar hace una semana estaba conversando en televisión al respecto, porque tiene ahora esa temática. La superintendente de la SUPEN [Superintendencia de Pensiones] decía que el peor error que se puede hacer actualmente es cambiar esos fondos o pedir la devolución del ROP o el FCL, porque, entonces, se materializa la pérdida; es decir, hay pérdida; el punto es no materializarla, es aguantar el aguacero y esperar.

Lo menciona porque si existe una directriz de la JAFAP de dar intereses de 9,5% positivos como recursos para captar fondos, ese interés parece alto en la situación actual de mercado y existe un riesgo importante que se está trasladando a los dueños de la JAFAP, que es la comunidad universitaria, pagar esos intereses tan altos; sin embargo, el anuncio es de hace tres días; es un riesgo, pero le daría liquidez, y no logra calzarlo con la preocupación y el riesgo de dar el feriado bancario dos meses y sostener la deuda por dos meses más.

Reitera que existe algo que no le calza y desconoce si es necesario tener a una persona con conocimientos financieros, para que les aclare esas situaciones, de ofrecer intereses altos para captar fondos, que estarían brindando un balance diferente a la situación financiera para respaldar esa moratoria de dos meses y cuál es el riesgo asociado al tema, sabiendo que tienen una planilla de doce mil millones de colones mensuales en la Universidad de Costa Rica.

Adiciona que, como lo hablaron días anteriores, es una planilla en la cual el promedio de salario del Trabajador Operativo A, es de ochocientos cincuenta mil colones a la fecha, por tiempo completo; es decir, es una planilla alta a todas luces, el hecho de que el salario más bajo, de siete u ocho, etc., como lo ha señalado anteriormente, habla muy bien de la equidad de salario, pero también dice que todos están en promedio en una capa superior de ingresos con respecto al resto de las instituciones públicas y el sector privado.

Piensa que la solvencia de la JAFAP descansa en esa oportunidad y, como bien lo decía el Lic. Warner Cascante, no están visualizando ninguna reducción de la jornada, que sería lo más grave que pueda ocurrir y que está ocurriendo en el sector privado, en el cual una persona que trabajaba tiempo completo con un salario equis, ahora recibe equis medios, porque trabaja medio tiempo y está muy agradecida porque puede sostenerse con el trabajo. Menciona que esa no es la situación en la Universidad de Costa Rica, ni aun en la circunstancia en la que se está de trabajo remoto, por las características de la Universidad y otras políticas, pero eso habla de que el ingreso de la JAFAP sigue siendo la misma fracción de ese 5% de la planilla de aproximadamente doce mil millones de colones, que es la que se distribuye todos los meses y es un dinero importante.

Apunta que queda con esas dudas. Se disculpa por la divagación, pero hace notar que el problema es que no calza por un lado que se lancen a captar fondos con un interés tan alto, cuando el Sistema Financiero

Nacional no está pagando intereses tan altos; es más, están perdiendo en la capacidad de pago, porque hay un interés negativo en el ROP, en el FCL y, por otro lado, se habla de riesgos financieros si se da esa vacación de dos meses más.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Ph.D. Guillermo Santana. Refiere al Lic. Warner Cascante que si desea hacer los ajustes por si quiere decir algo en actas, referente a lo dicho por el Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA menciona que está leyendo en el chat lo que le colocó el Lic. Warner Cascante, pero no ha podido leerlo, y quiere escucharlo para tomar una decisión.

EL LIC. WARNER CASCANTE amplía, para el Ph.D. Guillermo Santana y los compañeros y las compañeras, que ese es el tema de margen de intermediación, ya que, efectivamente, viéndolo como un negocio, la JAFAP todavía lo encuentra como margen de intermediación, pero con una decisión, con un desembolso como el que se daría, no serían tres mil doscientos millones de colones, más el mismo monto pasado, que en ese caso sí genera un aumento importante. Por ejemplo, actualmente, el efecto de la primera moratoria es una insuficiencia de liquidez pequeña, de mil cuatrocientos noventa y siete millones, que es manejable, pero si se diera otra, como la del cuadro de la página 15 del informe técnico que dio la JAFAP, estuvo analizando lo que en la página 15 le llamó mucho la atención, porque en las reservas de liquidez puede llegar a cuatro mil millones de colones, y se hace el comentario de que en ese caso sí se tendrían que sacrificar más las inversiones que se tienen.

Señala que puede suceder otro asunto, que se agrave más la situación de la crisis y otra serie de situaciones que pueda haber; además, hay algo que hace que el dictamen tenga en uno de los considerandos el hecho de que no hay certeza, porque le parece que se debe agregar uno de los ajustes y lo puede leer textualmente; es decir, agregar un considerando que diga que al no existir certeza en cuanto a la prolongación de la emergencia nacional, se genera una alerta de riesgo financiero, la cual hace que tanto el Consejo Universitario como la JAFAP deban tomar las previsiones necesarias para solventar dicha situación de crisis, como una medida de responsabilidad para proteger la estabilidad financiera del Fondo.

Menciona que la palabra clave es responsabilidad, de proteger; la situación de proteger la situación financiera del Fondo. Conversaba con las personas de la JAFAP, quienes le hacían hincapié en esto: “Tanto ustedes del Consejo Universitario como nosotros tenemos la responsabilidad de tomar ciertas previsiones; ustedes y nosotros hemos dado la muestra de voluntad con la primera moratoria que se aprobó; decisión que estamos respaldando todos”.

Piensa que estar cada dos meses con la recurrencia de las moratorias sí podría constituirse en un vicio, que les haga una bola de nieve; son medidas cortoplacistas; justamente, entre los ajustes que está solicitando sería agregar el considerando 15, se requiere una solución integral; más allá de la aprobación de sus actividades de moratoria, le agregaría que son medidas cortoplacistas.

Opina que, definitivamente, hay un problema de liquidez. Comentaba con la Dra. Teresita Cordero que la liquidez de las personas tiene que brindarle algún tipo de esquema para que no estén consumiendo más productos de crédito, sino que pueda tener un esquema más favorable; por ejemplo, un esquema de compensación de deudas, y que si toman a las personas que tienen entre 20 y 40 años en la Institución y se les compensaran las deudas con los ahorros tradicionales, el desembolso en el primer año sería de setecientos cinco millones de colones, que es mucho menor a los tres mil doscientos millones que generó la moratoria de los meses de abril y mayo; se les estarían dando una solución de cancelarle una deuda y tendrían una liquidez importante.

Reitera que estuvieron discutiendo en la JAFAP sobre el tema de que si tanto a las personas de más de 20 años o a las del segmento que más endeudado pueda estar se les realiza un estudio y se les hace una

compensación de deudas, el dinero no sale de la JAFAP, y las personas le debía liquidez en el segundo año de 1.446 personas, solo bajarían a 119, y el costo bajaría de setecientos treinta y nueve millones de colones a solo treinta y ocho millones de colones, equivalente a un crédito pequeño.

Agrega que la JAFAP está analizando esos escenarios y mostraron que, por ejemplo, tienen un borrador para bajar las tasas de interés, para ser más competitivos, y de ese otro tipo de soluciones que requieren más análisis, ya tienen otros esquemas; no desea adelantarse ni hablar por ellos, solo informar sobre la reunión que tuvo en el informe mensual, que ya están trabajando en esas propuestas, pero, en lo inmediato, si solo se quedan con una segunda moratoria, sí los estarían llevando a una insuficiencia en liquidez de mil cuatrocientos millones de colones a cuatro mil ochenta y nueve millones de colones en diciembre.

Expresa que le preocupó la parte del informe técnico, cuando habla del impacto de que si sube a cuatro mil ochenta y nueve millones de colones y los mil cuatrocientos noventa y siete millones de colones, no es tan preocupante, porque se puede trabajar en eso y es un riesgo calculado, pero pasar de mil cuatrocientos noventa y siete millones de colones a cuatro mil ochenta y nueve millones de colones, que se inicia en la página 15, eso sí presentaría un problema.

Refiere que el Ph.D. Guillermo Santana señalaba un asunto importante y es que hay que revisar las tasas, porque los ahorros lo dicen, pero es sobre el margen de intermediación y está en los informes; además, en el informe siguiente, la Junta Directiva de la JAFAP tendría que brindar una explicación u opción sobre ese margen de intermediación, pero, en lo inmediato, que es evitarle el riesgo que sube de mil cuatrocientos millones de colones a cuatro mil ochenta y nueve millones de colones, el Consejo Universitario sí lo podría hacer desde una perspectiva de responsabilidad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da los buenos días; señala que es un tema polémico y es claro que hay una necesidad sentida de la población nacional, también lo es en la comunidad universitaria, sobre todo en los funcionarios docentes y administrativos. Sin embargo, le parece que deben actuar con responsabilidad y no como hacen algunos políticos de turno, de ser populistas, y sin ningún criterio técnico solicitan tal o cual acción.

Expresa que, leyendo el pronunciamiento del dictamen, le preocupa que algunas personas piensen que hay una falta de integralidad en las acciones que se están tomando, y considera que el hecho de haber generado una primera moratoria era un remedio temporal y no pueden seguir con eso, para algo que es posiblemente más estructural.

En cuanto a la visión de corto plazo de algunas personas que, obviamente, por estar sufriendo situaciones difíciles en su entorno familiar, tal vez, esas visiones de corto plazo se sobrepongan o estén por encima de una visión de más a mediano o largo plazo, como es la solvencia de la JAFAP. Piensa que, dentro de la misma JAFAP, debe darse una mayor integralidad en la respuesta que puede dar a los afiliados. Desde ese punto de vista, el acuerdo dos es importante, pero todavía le falta más peso y fortaleza.

Destaca como importante que debería darse, en concordancia con lo manifestado por la Dra. Teresita Cordero o el Ph.D. Guillermo Santana, un plazo definido a la Junta Directiva para la respuesta de la JAFAP en cuanto a buscar soluciones alternativas; eso tiene que ser a corto plazo e inmediato y no puede ser que dentro de tres o cuatro meses brinden las soluciones que la JAFAP puede dar, cuando, perfectamente, lo pueden hacer en un plazo más cercano. De manera tal que esa visión de corto plazo de los afiliados se ajuste a esa visión de mediano o largo plazo de solvencia necesaria para el Fondo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa que el Banco Nacional es una de las carteras más grandes del país y extendió la moratoria por tres meses más; obviamente, tendrán otras maneras y respaldos pendientes, pero lo hace ver, pues es muy probable que precisamente estén pensando sobre la posibilidad de que la tasa de morosos aumente demasiado.

Reitera que, independientemente de la solicitud de extensión de la moratoria, deberían solicitar algún tipo de información con respecto al riesgo de captar fondos al 9,5% anual actualmente. Considera que en los números grandes resulta peligroso en esa captación de fondos, aunque sea solo ese rubro de manejo de cuentas de ahorros.

Recuerda que en el sistema piramidal, de ofrecer intereses más altos para obtener fondos y poder atacar problemas de insolvencia, la experiencia de la SUTEL, hace 40 años, fue muy difícil para muchas personas, y la manera de mantener el asunto caminando era ofrecer intereses más altos para captar más fondos y asumir obligaciones; es ahí donde desea que, a la par de cualquier resolución que den actualmente, se consulte sobre esos intereses que se están pagando al ahorro anual.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que el dictamen es sobre la moratoria. En la discusión no logra comprender al Ph.D. Guillermo Santana, porque está hablando de una política distinta de la JAFAP, y si le pueden aclarar cuál es la relación. Entiende que están diciendo no a la moratoria de los siguientes dos meses y todo el aspecto –que le parece interesante– de las tasas, aunque piensa que es un tema para otro momento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que de lo que están discutiendo es acerca de la moratoria.

Señala que la moratoria anterior emanó de la misma JAFAP, que la elevó al Consejo, a ver si aprobaban o no. Posteriormente, igual el crédito denominado sobre aportes COVID-19, la cual aprobaron.

Actualmente, más allá de la solidaridad que puedan tener con algunas personas que pueden tener préstamos y que tienen una situación difícil, el Consejo Universitario tiene que ser responsable con todos los ahorros que las personas han depositado y tienen en la JAFAP. Cuando se refiere a la insuficiencia de mayo, por mil cuatrocientos noventa y siete millones de colones, lejos de mejorar, aumentaría de manera importante a partir de julio, cerrando en diciembre con una insuficiencia de liquidez de aproximadamente cinco mil ochenta y nueve millones de colones, lo que vendría a colocar a la JAFAP-UCR en alerta amarilla.

Agrega que no solamente estaría en riesgo de liquidez; si se supiera, todas las personas que tienen sus ahorros a la vista podrían entrar en pánico y hacer un retiro masivo de depósitos; entonces, es, simplemente, ser responsables, coherentes, y seguir lo que dice un informe técnico, porque, por su parte, aunque no es experta en asuntos financieros, tiene el suficiente sentido común para ver que estarían comprometiendo la solidez de la JAFAP, lo cual no es aceptable.

Menciona que como ya se ha discutido el tema lo suficiente, lo va a someter a votación. No obstante, va a dar lectura a los cambios que se realizaron: a partir del considerando 5, en el tercer renglón se agregó el oficio SINDEU-JC385-2020.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que el considerando 5, tiene un error al inicio.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD afirma que en el considerando 5, se repetía dos veces el artículo el. En el considerando 9 se agregó: *“Lo anterior, son obligaciones determinadas y cuantificables que tiene que enfrentar la Junta en cualquier momento”*. En el considerando 14, inciso d), se agregó: *“(…) Asegurar que, la eventual decisión política del Consejo Universitario esté técnicamente sustentada (...)”*.

Asimismo, se adicionó un considerando 15, y el que antes era 15 pasó a ser 16, que dicen: “15. *Al no existir certeza de la profundidad y la duración de la emergencia nacional, esto genera una alerta de riesgo financiero que hace que tanto el Consejo Universitario como la JAFAP-UCR deban tomar las previsiones necesarias para solventar dicha situación de crisis, como una medida de responsabilidad de proteger la estabilidad financiera del Fondo.* 16 *Dado que el informe rendido por la JAFAP-UCR señala que no existe viabilidad momentánea para la aprobación de una segunda prórroga de pagos, es necesario que dicha entidad se aboque a realizar un análisis de otras posibles medidas tendientes a dar una solución más integral, más allá de aprobaciones sucesivas de moratorias, que son medidas cortoplacistas*”.

Añade que en el acuerdo 1, después de donde dice SINDEU, agregaron oficio JCD-385-2020, y en el acuerdo 3, que sea lea de la siguiente manera: “3.- Darle a este dictamen la mayor difusión”. Señala que deben votar a favor o en contra.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que tiene una sugerencia para el acuerdo 2, porque queda muy en el aire y a la Junta Directiva deberían darle un plazo para las soluciones alternativas; ya lo decía el Lic. Warner Cascante, que están trabajando en eso, y por qué no darles un plazo.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara a la Dra. Teresita Cordero que el Banco que tienen en la Universidad de Costa Rica, en el cual todos son accionistas quieran o no, tienen dos formas de ingreso, una tiene cero riesgo y cero costo y la otra sí lo tiene.

Dice que se está refiriendo a la que tiene riesgo y costo, pero la solidez financiera de la Institución también descansa en el otro componente, que son los ocho mil cuatrocientos millones de colones que la JAFAP estuvo recibiendo a lo largo del 2019, sin que le cueste un centavo; lo que le cuesta es saber dónde los coloca; es decir, qué hace con ese dinero, pero no tiene que salir a captarlo como cualquier otro banco, que sí lo tiene que hacer para poder tener con qué trabajar. No obstante, no es lo que sucede con la JAFAP, que están ahí y corresponden al 5% de la planilla de los empleados de la Universidad; las obligaciones que tiene con respecto a eso es un ahorro que, en un principio, era un fondo de pensión y, ante la existencia de otros fondos de pensión y otros sistemas, se convierte en un plus para los empleados de la Universidad.

Opina que ese 5% se trata de que genere rendimientos; al respecto, una manera de que se haga es colocando el dinero con los requisitos o las restricciones que se le pongan, colocar el dinero que recibió por ejemplo en el 2019, significa colocar un dinero que se adquirió sin ningún costo, y el otro, el de captación de recursos, es otra contabilidad diferente; es decir, son fondos de ahorros voluntarios, que se aprobaron posterior a la creación de la JAFAP, y captación de recursos, lo cual fue objeto de discusión el año pasado, en cuanto a si podrían ser externos o no, si debería de haber un tope de ciento cincuenta millones de colones o no debería de haber un tope para el máximo de ahorro a la vista, porque producen riesgo.

Reitera que es a lo que se está refiriendo, a la falta de liquidez de la JAFAP, que podría venir de dos fuentes: una, es ese 5% de la planilla completa de la Universidad de Costa Rica, que pueda ser reducida de manera drástica, que, por asuntos del financiamiento de la Universidad de Costa Rica, esta se tenga que ver obligada a decirle: “Reduzco a mitad de jornada al 80% de los empleados”; entonces, obviamente, ese porcentaje que se está recibiendo de la planilla se vería reducido a casi la mitad de lo que está recibiendo actualmente o de la expectativa de ese dinero. Deben pensar no solo en lo que la JAFAP recibe hoy, con la garantía de que estará ahí y simplemente con una transferencia, sin que tenga que salir a buscar esos recursos, sino que, también, en el futuro ahí estará; es decir, en situación normal para los próximos cinco años la JAFAP sabe que podrá contar con ese 5%, porque es un ingreso fijo y le da solidez, porque es un monto importante; es una planilla grande. La responsabilidad que tiene es guardarlo para que quede como un ahorro que es directo y que no lo puede utilizar, solo puede sacar préstamos con respecto a ese, con lo cual la JAFAP está generando rendimientos sobre ese dinero que, de otra manera, estaría guardado debajo del colchón y sin rendir nada.

Explica que, si se logra colocar ese dinero como préstamos a los mismos asociados, entonces esos préstamos generarían interés y, en esa misma medida, está creciendo ese fondo, con lo cual se beneficiarían todos, porque todos son miembros de ese banco y, a final de año, se reciben dividendos, los cuales son importantes, porque son a consecuencia de esos préstamos.

Señala que es lo que se estaría cuestionando si deja de recibir tres meses más o dos meses más esa cantidad de dinero, que es el rendimiento sobre los fondos que va a recibir, porque recibe ese 5% de la planilla de la Universidad; el riesgo adicional que apuntó es el de salir a captar fondos a intereses muy altos, y uno importante es también el hecho de que se estén cobrando intereses que están por encima de las tasas de mercado en los préstamos, cuando, en realidad, esos intereses van a la baja; esos se han mantenido constantes; esos intereses son altos y, posiblemente, la mejor solución, antes que una moratoria, sería una reducción de los intereses de los préstamos, acorde con el mercado nacional.

Menciona que el mercado financiero estará reprimido cuanto dure la crisis socioeconómica que se va a tener a partir del COVID-19 en tres años, cinco años; no lo conocen, porque no saben cuándo van a volver los turistas, cuándo va a ingresar dinero fresco del exterior, y tienen que estar preparados para esa situación, pero eso significa que los intereses van a estar probablemente muy bajos por todo ese tiempo, con una economía en recesión, y esa es la visualización; es a la que estaba tratando de apuntar. Pide disculpas por hacerla en ese entorno, pero, simplemente, desea ilustrar en lo que puede percibir y el alcance de cualquiera de esas decisiones, a la luz de lo que tiene al frente como retos la JAFAP.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Ph.D. Guillermo Santana.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE considera que la inquietud del Ph.D. Guillermo Santana es muy válida. En la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional están analizando el último informe de labores que tienen de la JAFAP.

Consulta a los miembros si les parece que le abran un particular apartado, si no es que existe ya, para dedicarle en ese informe un espacio a ese tema al que se refirió el Ph.D. Guillermo Santana, sobre la intermediación financiera de los ahorros, para dedicarlo y presentarlo en ese contexto y dar algo más elaborado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD consulta al M.Sc. Carlos Méndez si después con un enfoque más integral que en dos meses.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ piensa que un tiempo más corto, porque eso significa que la JAFAP ya ha tenido dos meses, pues desde que se aplicó la primera moratoria ha tenido tiempo para pensar en soluciones alternativas; era lo que mencionaba el Lic. Warner Cascante, de que ya las tienen y perfectamente las pueden hacer del conocimiento.

Señala que puede ser el tema de la baja en las tasas de interés o nuevas soluciones de crédito, tal como lo habían hecho una vez. Es un tema que han venido trabajando y lo pueden presentar en un plazo de un mes.

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que en la reunión, justo cuando le hablaban de esas otras opciones que están barajando, les consultaba precisamente en qué plazos las podrían tener si el Consejo Universitario lo aprobaba, y la Junta Directiva le hablaban de tres meses; él —Lic. Warner Cascante— les habló de un mes, pero le dijeron que un mes era imposible y no sabe si colocar un intermedio, porque le parece que tres meses es mucho tiempo, pero si es que ya la JAFAP viene trabajando y demás, le parece que dos meses pueden ser razonables; eso, a la luz de esa conversación, porque no hubo un acuerdo, ya que lo vieron en el informe de labores.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que, tomando en consideración el receso en julio, estaría en un plazo de dos meses máximo.

Señala que se modificaron los acuerdos:

- “2. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica a buscar soluciones alternativas con un enfoque más integral en un plazo de dos meses, para generar mayores oportunidades a las personas afiliadas en el mediano y largo plazo.
3. Darle a este dictamen la mayor difusión”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ph.D. Guillermo Santana.

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Ante el estado de emergencia decretado por el Gobierno de Costa Rica, a causa de la pandemia por el COVID-19, el Consejo Universitario acogió una solicitud de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP-UCR) y aprobó la aplicación de una moratoria por los meses de abril y mayo, mediante acuerdo de la sesión N.º 6365, artículo 13, del 19 de marzo de 2020, como apoyo a las personas afiliadas activas que la solicitaron.**
- 2. La JAFAP-UCR, amparada en el acuerdo de la sesión N.º 6375, artículo 1s), del 28 de abril de 2020, aprobó una nueva línea de crédito denominada *Préstamo de Aportes COVID-19*, con tasas de interés favorables y plazos diferenciados, con el objetivo de que cada persona afiliada pudiera obtener liquidez en el corto plazo para atender alguna situación de emergencia.**
- 3. El monto total que la JAFAP puso a disposición de las personas afiliadas fue de ₡4.510 millones para la devolución de deducciones a su salario, por concepto de moratoria para los meses de abril. Sin embargo, un 52% de las personas afiliadas se acogió a la devolución, lo que representó un monto de ₡3.222 millones (71% de las devoluciones). El resto de los afiliados optó por no hacer uso de la moratoria y continuaron pagando sus cuotas de préstamo, lo cual representó la suma de ₡1.288 millones (29%).**
- 4. Según el *Informe técnico de la JAFAP-UCR* (oficio JD-JAP-N.º 014-2020, del 10 de junio de 2020), el comportamiento de la aplicación del acuerdo supracitado fue el siguiente:**

**Distribución de personas afiliadas beneficiadas por devolución COVID
por rango de devolución**

Rangos Monto de devolución (colones)	Cantidad afiliados		Promedio	Porcentaje Distribución
	Abril	Mayo		
1-500.000	1 676	1 795	1 736	56,15%
500.001-1.000.000	1 004	1 079	1 042	33,69%
1.000.001-1.500.000	230	243	237	7,65%
1.500.001-2.000.000	48	54	51	1,65%
2.000.001-2.500.000	14	17	16	0,50%
2.500.001-3.000.000	8	10	9	0,29%
3.000.001-3.500.000	1	1	1	0,03%
3.500.001-4.000.000	1	1	1	0,03%
Total	2982	3200	3091	100,00%

Fuente: Base de datos de la JAFAP UCR.

5. El Consejo Universitario, mediante oficio CU-676-2020, del 21 de mayo de 2020, envía a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP-UCR) una iniciativa del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), según oficio SINDEU-JCD-385-2020, en la cual solicita la posibilidad de brindar una segunda prórroga de moratoria, por dos meses más (junio y julio), a las personas que tienen deudas con la JAFAP-UCR y que así lo soliciten.
6. La JAFAP-UCR realizó el estudio técnico correspondiente para brindar un criterio fundamentado sobre la viabilidad de atender la solicitud de extender la moratoria por los meses de junio y julio, el cual fue remitido al Consejo Universitario, mediante el oficio JD-JAP-N.º 014-2020, del 10 de junio de 2020, y recibido por la Dirección de este Órgano Colegiado el lunes 15 de junio del año en curso. El *Informe técnico* señala, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - *Los salarios pagados por la Universidad de Costa Rica a las personas funcionarias, hasta la fecha, no han sido afectados.*
 - *En la Asamblea Legislativa se encuentra el proyecto de ley denominado “Ley especial para suspensión de pago de créditos hipotecarios y prendarios por emergencia nacional del CONVID-19” [sic], cuyo objetivo es prorrogar el pago de principal e intereses hasta por 4 meses, pero únicamente de los préstamos hipotecarios y/o prendarios y será aplicable a todos los actores financieros que brindan crédito en el sistema financiero nacional, supervisado y no supervisados, incluyendo a la JAFAP UCR.*
7. Los ingresos de la JAFAP-UCR provienen de dos fuentes principales: los ahorros voluntarios y los aportes obligatorios. Además, el *Reglamento de la JAFAP UCR* establece, en el artículo 33, que los recursos del Fondo se deben invertir prioritariamente en crédito y aquel dinero que no es colocado debe ser invertido en títulos con respaldo estatal.
8. Al cierre de mayo 2020, los saldos de los ingresos por ahorros obligatorios y voluntarios de la JAFAP UCR se distribuían de la siguiente manera: el 37% de los ingresos de efectivo provino de los aportes obligatorios y los ahorros voluntarios, y el 63% restante vino de la recuperación de la cartera de crédito. Toda devolución sobre las cuotas que pagan las personas afiliadas repercute, de manera importante, en los ingresos de efectivo que recibe la Junta de Ahorro y Préstamo.
9. El saldo del ahorro voluntario de las personas afiliadas al cierre de mayo 2020 fue de ₡49.687 millones, y disminuyó con respecto al periodo de diciembre 2019 a mayo 2020, cuando fue de ₡592 millones. Debido a que el 75% de los ahorros voluntarios se encuentra en sistemas de ahorro a la vista, estos pueden ser retirados por las personas afiliadas en cualquier momento, y por ello se debe mantener una reserva de liquidez adecuada para hacerles frente a posibles retiros. Adicionalmente, existen ₡11.614 millones en otros Sistemas de Ahorro Voluntario, los cuales

deben liquidarse conforme venza su plazo y no existe ninguna certeza de que las personas afiliadas dejen esos dineros en la JAFAP UCR, particularmente porque el monto máximo establecido en el Ahorro Voluntario a la Vista es de €150 millones. Lo anterior, son obligaciones determinadas y cuantificables que tiene que enfrentar la Junta en cualquier momento.

10. Existe una contracción en la colocación de crédito y las salidas por devolución de cuotas por las moratorias otorgadas, por lo que, de una colocación de crédito inicial, estimada de €27.318 millones, pasó a €20.478 millones. Además, agrega la Junta: (...) *Otro factor que podría estar afectando la colocación es la moratoria COVID 19, ya que las personas afiliadas al recibir recursos importantes por devolución podrían no estar requiriendo realizar algún tipo de crédito (Informe técnico JAFAP-UCR, junio, 2020).*
11. Asimismo, la Junta Directiva de la JAFAP UCR manifiesta que: (...) *la contabilidad de la JAFAP UCR se rige bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales no contemplan una clasificación de las inversiones para reserva de liquidez, como la realizan los entes supervisados del Sistema Financiero Nacional; sin embargo, como buenas prácticas para determinar las reservas de liquidez adecuadas, se utiliza el 15% según lo establecido por la SUGEF y la recomendación emitida por la Contraloría Universitaria mediante el OCU-R- 085-2019 de fecha 24 de junio 2019 (...) (Informe técnico JAFAP-UCR, junio, 2020).*
12. Entre los impactos de la aplicación de una devolución de dos cuotas a las personas afiliadas que tienen préstamos con la JAFAP UCR para los meses de junio y julio, están los siguientes:
(...) la insuficiencia que se refleja en mayo de €1.497 millones, lejos de mejorar aumentaría de manera importante a partir de julio, cerrando en diciembre con una insuficiencia de reserva de liquidez de aproximadamente €5.089 millones, lo que vendría a poner a la JAFAP UCR en alerta amarilla, aumentando el riesgo de liquidez.
(...) si se otorgaran 2 cuotas más de moratoria y las demás condiciones de presupuesto se mantienen, los flujos de efectivo se tornarían negativos a partir del mes de julio, por lo que se tendría que disponer de las inversiones; que respaldan las reservas de liquidez, para poder hacer frente a la moratoria de dos meses más aumentando la insuficiencia de liquidez y por ende se incrementa el riesgo de liquidez (...).
13. Adicionalmente, en el Informe técnico la JAFAP UCR advierte de que:
 - *No se tendría la capacidad en términos de recurso humano para atender una gran cantidad de solicitudes, ya que se debe revisar cada caso de forma individual,*
 - *Una devolución de dos cuotas implica una salida de efectivo de aproximadamente €3.222 millones, para lo cual se deben liquidar inversiones que respaldan la reserva de liquidez. Lo anterior si se mantiene la misma cantidad de personas afiliadas que lo solicitaron en abril y mayo 2020.*
 - *Impacto en proyectos de la JAFAP UCR a futuro como, por ejemplo, alternativas para una posible disminución de tasas de interés en crédito y la búsqueda de nuevos productos de crédito con mejores condiciones, para brindar soluciones a las personas afiliadas a un mediano o largo plazo.*
 - *Percepción de liquidez poco realista por parte de las personas afiliadas, ya que cuentan con recursos en esos meses, y una vez finalizada vuelven al estado actual. Es importante indicar que las moratorias representan un alivio temporal de liquidez para las personas afiliadas, pero una carga en el largo plazo, ya que las cuotas no pagadas, lo que hacen es ampliar el plazo de cancelación del crédito.*
14. La decisión del Consejo Universitario sobre otorgar una segunda moratoria en los préstamos que las personas afiliadas mantienen con la JAFAP-UCR, debe considerar aspectos como: a) El mantener un equilibrio entre el bienestar de las personas afiliadas y la sostenibilidad financiera del Fondo. b) Analizar si la aprobación de varias moratorias es una medida suficiente para resolver eventuales problemas de liquidez o si se requieren medidas más integrales. c) La responsabilidad que tanto la JAFAP-UCR como el Consejo Universitario tienen en la administración adecuada

de los fondos. d) Asegurar que la eventual decisión política del Consejo Universitario esté técnicamente sustentada. e) Que las eventuales decisiones puedan ser soluciones con efectos sostenibles en el tiempo que dure la emergencia.

15. Al no existir certeza de la profundidad y la duración de la emergencia nacional, esto genera una alerta de riesgo financiero que hace que tanto el Consejo Universitario como la JAFAP-UCR deban tomar las previsiones necesarias para solventar dicha situación de crisis, como una medida de responsabilidad de proteger la estabilidad financiera del Fondo.

16 Dado que el informe rendido por la JAFAP-UCR señala que no existe viabilidad momentánea para la aprobación de una segunda prórroga de pagos, es necesario que dicha entidad se aboque a realizar un análisis de otras posibles medidas tendientes a dar una solución más integral, más allá de aprobaciones sucesivas de moratorias, que son medidas cortoplacistas.

ACUERDA

1. No aprobar la solicitud de moratoria de dos meses más (junio y julio), presentada por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), según oficio JCD-385-2020, a las personas que tienen deudas con la JAFAP-UCR y que así lo soliciten, debido a que dicha devolución implicaría recurrir a la liquidación de inversiones que respaldan la reserva de liquidez; además, se estaría asumiendo un riesgo mayor al que actualmente existe, al considerar que las obligaciones con las que cuenta actualmente la JAFAP-UCR con las personas afiliadas se relacionan, principalmente, con sus aportes obligatorios, y en un 75% de los ahorros voluntarios que se encuentran a la vista.

2. Instar a la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica a buscar soluciones alternativas, con un enfoque más integral, en un plazo de dos meses, para generar mayores oportunidades a las personas afiliadas en el mediano y largo plazo.

3.- Darle a este dictamen la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone hacer un receso.

*****A las diez horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard. *****

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visitas del señor presidente de la República

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Informa que la semana transanterior y la semana pasada recibió la visita del señor presidente de la República. Hace

dos semanas visitó el Instituto *Clodomiro Picado*, donde fueron presentados los avances que se tienen en la preparación de la hemoglobina, que se espera que pueda llegar a ser un tratamiento altamente efectivo contra el virus COVID-19; de hecho, se tiene proyectado, en los próximos días, tener resultados de dicho proyecto.

Añade que, el jueves 11 de junio de 2020, recibieron al señor presidente de la República; en esa ocasión para conocer detalles de los principales proyectos que desde la Universidad de Costa Rica se han generado en atención a la emergencia sanitaria. Destaca la presencia del señor presidente de la República, de la señora ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, y del señor presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, en ambas visitas, porque forman parte de una estrategia que se ha seguido.

Recuerda que cuando fue juramentado como rector de transición, uno de los principales objetivos era mantener canales de diálogo, los cuales no solo se dan internamente, sino, también, de manera externa a la Institución. Desde ese punto de vista, considera que mantener una relación cercana con las autoridades del Poder Ejecutivo, sobre todo en el tema de la atención de la emergencia sanitaria, los lleva a que se conozca, verdaderamente y de primera mano, el impacto de la actividad institucional. En esa misma vía, hace unas semanas tuvo la visita del señor presidente de la Asamblea Legislativa; además, ha tenido acercamiento con algunos sectores de la prensa nacional, como parte de ese objetivo de establecer canales de diálogos con los diferentes sectores.

b) Resolución R-119-2020

EL DR. CARLOS ARAYA refiere que la Resolución R-119-2020, mediante la cual el Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, firmó un acuerdo de cese de funciones por mutuo acuerdo con la funcionaria Gloria Meléndez Celis.

A raíz de la solicitud del diputado Erick Rodríguez Steller se enteró de dicha resolución. Se referirá a este punto específico, aunque el señor Rodríguez menciona otros puntos. Informa que pidió a la Oficina de Recursos Humanos detener el trámite de pago de liquidación; asimismo, remitió el caso a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), con el fin de que dicha instancia analice si la resolución y el pago eventual que se genera a partir de esa resolución está o no a derecho.

En el oficio OCU-R-120-2020 la Oficina de Contraloría Universitaria señala: “(...) La Oficina de Contraloría Universitaria revisa la Resolución R-119-2020 y verifica el cumplimiento de los elementos esenciales, que, de acuerdo en los artículos 138 y 139 de la *Ley general de Administración Pública*, se requieren para la emisión y validez del acto administrativo; a saber: competencia, motivo, contenido y fin.

Conforme a lo anterior, la revisión efectuada por la Oficina de Contraloría Universitaria no encuentra con la emisión de la Resolución (...) R-119-2020, “incumplimiento de la normativa aplicable”. Eso significa que la resolución fue emitida a derecho; siendo así, se va a informar al respecto al señor diputado Erick Rodríguez, y le serán entregados los documentos restantes que está preparando la Oficina de Recursos Humanos. Espera que la información pueda ser remitida a principios de la próxima semana. En caso de que los miembros deseen una copia del oficio de la OCU, puede facilitárselos.

c) Aplicación de la prueba de aptitud académica

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que la aplicación de la prueba está ligada al periodo de incertidumbre que vive el país, producto de la emergencia sanitaria, situación de la que la aplicación de la prueba de aptitud académica no está ajena.

Relata que desde hace varias semanas ha tenido contacto constante con las personas funcionarias del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), quienes señalaron que la PAA no podrá realizarse, como se

ha hecho, en los meses de agosto y setiembre, debido a que no se tiene certeza de si se va a poder aplicar o no en esa fecha, puesto que muchos de los procesos previos a la aplicación de esta han sufrido retrasos; por ejemplo, producto de la emergencia sanitaria se retrasó el plazo máximo de inscripción dos veces.

En años anteriores, la inscripción a la prueba superó las sesenta mil personas; este año se inscribieron alrededor de cincuenta y cinco mil personas, aun ampliando el plazo en dos oportunidades, de manera que eso ha atrasado el proceso. Además, existe mucha incertidumbre, para el mes de setiembre, respecto a la condición en que podrá estar el país, porque algunas estimaciones que se hacen señalan que, posiblemente, para esas semanas se estará alcanzando un pico importante en la cantidad de personas contagiadas.

La posición de las autoridades del IIP es que ellos no pueden aplicar la prueba durante este año, sino que lo podrían hacer hasta el mes de enero del año 2021; aplicarla en ese mes significa retrasar el inicio del I ciclo lectivo 2021 de manera considerable.

Producto de una negociación y de una serie de compromisos que la Administración asumió de apoyar al IIP, la semana pasada convinieron en que la prueba se lleve a cabo en el mes de diciembre de 2020, entre el 1.º y el 15. Las pruebas se realizarían no solo los fines de semana, sino todos los días; se prevé, de acuerdo con las conversaciones sostenidas con funcionarios del Ministerio de Educación Pública y del Ministerio de Salud, que no será posible, como se ha hecho en el pasado, aplicar la prueba a treinta y seis personas por aula; el máximo de personas permitidos por aula es de doce personas; quiere decir que se tendrá que triplicar la cantidad de pruebas, de sedes; y de aulas disponibles para la aplicación. Esto va a tener una implicación financiera, porque, si antes se habilitaban, por ejemplo, trescientas sedes, ahora requieren tres veces más y, por ende, los costos de los viáticos, de transporte, conserjería, pago a las personas aplicadoras se incrementarán exponencialmente.

Eso es parte de los compromisos que la Rectoría asumió con el IIP. La PAA se financia con los recursos provenientes del cobro de la aplicación de la prueba, los cuales no van a ser suficientes este año, de manera que será necesario trasladar recursos del presupuesto institucional para cumplir con la aplicación de la prueba; más allá de eso, es la implicación financiera y administrativa que esto tiene en estas condiciones.

Aunado a lo anterior, si la prueba se realiza en el mes de diciembre, el inicio del I ciclo lectivo 2021 se atrasaría tres semanas; es decir, no empezaría el segundo lunes de marzo, como se ha venido haciendo en los últimos años, sino que, por la Semana Santa (que es en la última semana de marzo) el ciclo lectivo se iniciaría el 6 de abril del 2021. Para esto se está ajustando el Calendario Universitario del 2021, a fin de amoldar los ciclos lectivos y que no se presenten inconvenientes los últimos días hábiles de diciembre en el año universitario 2021.

Como el inicio del I ciclo se va a extender tres semanas, el III ciclo lectivo 2020 sería más extenso, por lo que podrían reponerse cursos que, por la situación de emergencia sanitaria, no se han podido impartir durante este año; pero eso es algo que no se ha definido.

Dicha implicación no se tenía cuando asumió la Rectoría de forma transitoria; es una situación muy compleja, para lo cual definieron el plan A y el plan B. El plan A es realizar la PAA en el mes de diciembre, pero, como sucede en esta nueva normalidad, todo depende de cuál sea la condición en que se encuentre el país producto de la situación de emergencia que se vive.

Como plan B está asumir lo que inicialmente planteó el IIP, que era aplicar la prueba en el mes de enero de 2021, lo cual tendría una serie de implicaciones de carácter logístico adicionales, que han tratado de vislumbrar; también, tratarían de que el inicio del I ciclo lectivo del 2021 se atrase más de tres semanas. Esa es la situación con la PAA. Espera que esto sea comunicado la próxima semana.

d) Informe de minoría de la Comisión Especial Legislativa sobre el FEES

EL DR. CARLOS ARAYA se refiere al análisis del informe de minoría de la Comisión Especial Legislativa sobre el FEES que investigó a las universidades públicas y su financiamiento, y opina que es más balanceado que el anterior. Tal y como lo señaló la Prof. Cat. Madeline Howard en los informes de Dirección, la Comisión Institucional ha venido trabajando a paso acelerado, porque las condiciones así lo ameritan, tanto es así que el informe de mayoría y el de minoría están para ser conocidos en la Asamblea Legislativa, el día 24 de junio de 2020 y votados.

Esa circunstancia condujo a la Comisión Institucional a tomar la decisión de elaborar un informe 1, que será entregado a las señoras diputadas y a los señores diputados el jueves. Es posible que ese día se reúna con el señor presidente de la Asamblea Legislativa, para hacerle entrega formal del informe. Probablemente, ese día dé una conferencia de prensa para dar a conocer a la ciudadanía el alcance del informe de la Comisión Institucional, el cual será puesto a disposición de toda la comunidad universitaria el próximo jueves. Esa es la situación a la fecha. Queda atento para aclarar las inquietudes de los miembros.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Carlos Araya por el informe.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Carlos Araya presentar, con toda claridad, los diferentes puntos del informe de Rectoría. Señala que en tiempos tan complejos todo el país se ve envuelto en una situación educativa; este año, como ha expresado, es como si hubieran caído en un bache y no salen de este. En realidad, las condiciones son muy distintas; las oportunidades que deberían aprovechar en este contexto son diferentes, no se han planteado; casi que ha fantaseado con la idea de que vuelvan al 2020 en el 2021; es decir, que vuelvan a repetirlo todo.

En una sociedad como esta, donde eso no es reconocido, es muy difícil, pero, si se puede ver a la distancia, los niños, las niñas, y los y las jóvenes deberían valorarlo no como una pérdida, sino como un espacio donde hubo ese *impasse*. La Universidad de Costa Rica tiene, inevitablemente, que realizar una serie de ajustes; el 2021 va a ser de ajustes tanto para la formación de las y los estudiantes como para los que puedan ingresar a la Universidad; igualmente; al país le corresponderá hacerlos. En este caso, les correspondió al Dr. Carlos Araya y a su equipo de trabajo. A su juicio, el Dr. Araya está tomando medidas importantes, que van a tener que ser consideradas por la persona que asuma la Rectoría en el mes de setiembre u octubre, lo cual le agradece.

Se refiere a la preocupación por los temas de la Asamblea Legislativa y el informe que se ha desplegado. Coincide con el Dr. Carlos Araya, en el sentido de que el segundo informe de minoría es más acotado, profesional y claro, a diferencia del primer informe, en el que siguen repitiendo aspectos sobre los cuales están tomando nota; no es que todo esté resuelto, pero están tratando de hacer las cosas de forma responsable y adecuada.

Cree que, a pesar de que pareciera que han perdido, en realidad podrían haber ganado en otros aspectos con esta pandemia, como el aprendizaje de que la vida no es siempre rígida y definida de una manera.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al Dr. Carlos Araya por el informe presentado, particularmente el manejo de la admisión para el 2021 y las necesidades que va a tener la Universidad para acomodar el ingreso de nuevos estudiantes, así como las implicaciones que eso conlleva, las cuales son de fondo; entiende la necesidad de que eso sea así.

Manifiesta que en lo que pueda aportar en este Órgano Colegiado estará siempre anuente para que se puedan realizar los ajustes necesarios dentro del funcionamiento de la Universidad, para que la admisión de estudiantes sea tan exitosa como lo ha sido en el pasado y que puedan cumplir con los programas y planes

de estudios para el año 2021, de la misma manera en que la Institución lo ha venido cumpliendo a lo largo del tiempo; es decir, con todos los alcances que eso requiera ante las nuevas circunstancias.

En este momento, están en un punto de quiebre, porque si bien es cierto tuvieron como país muchísimo éxito en el manejo de la pandemia y de la emergencia nacional, los sistemas de salud no han estado saturados y se ha podido avanzar en esa dirección, lo cual ha tenido un costo económico y social importantes para el país; lo peor de la situación es que la paulatina apertura de la economía costarricense conlleva un riesgo alto de contaminación por el coronavirus. El impacto de esto aún no se tiene claro, tanto en el número de contaminados como la posible saturación del sistema de salud. Están muy confiados en que el impacto será pequeño, pero realmente no lo saben; habrá que esperar cerca de cuatro semanas para que se pueda empezar a medir ese impacto, sobre todo si la transmisión es comunitaria; en el Valle Central sería serio.

Espera que las circunstancias no los lleven a ese problema. En ese mismo sentido, la Universidad debe tomar todas las medidas del caso para atender las funciones, para seguir impartiendo los cursos que se deben impartir y continuar todas las actividades. Agradece al Dr. Carlos Araya la atención que está dando a tan importante tarea.

El segundo asunto que desea aportar no es tan positivo, en su apreciación, con respecto al trabajo de la Rectoría; aprecia mucho la iniciativa de crear una comisión. Dos de las personas que la integran la Comisión sobre los informes del FEES compartieron el viernes pasado con los miembros en una actividad relacionada con el manejo de la Universidad. Parece que era importante para dichas personas escuchar. Aparte de la participación oficial del Dr. Gabriel Macaya y del Dr. Bernal Herrera, con sus aportes no se ha dado ninguna otra interacción como Órgano Colegiado, quizá de forma individual.

Le preocupa que el informe que se está elaborando, que debe incluir el de mayoría y el de minoría presentado ayer, va a ser mostrado públicamente al país por medio del Dr. Carlos Araya, en la Asamblea Legislativa, a los diputados el próximo jueves.

Insiste en que le preocupa, porque, en esa circunstancia, y hasta donde puede entender y ver, significa que el Consejo Universitario va a estar fuera de cualquier conclusión o recomendación; inclusive del análisis que se realice en ese informe como Órgano Colegiado. Eso significa aceptar la triste función de ser simplemente un accesorio, que está ahí para aprobar las cosas que corresponda y, de ser posible, sin problema, nada más. Manifiesta su preocupación, porque le parece que esto transgrede la jerarquía universitaria, elimina la posibilidad de una discusión sana y necesaria dentro de un proceso de una universidad democrática y hace creer a las autoridades del país que la Universidad de Costa Rica es la Rectoría, y es el Consejo la instancia que define las políticas, da lineamientos y la que responde.

Esto lo hace a sabiendas de que existe el mandato estatutario de que la representación legal de la Institución está en manos del rector, pero eso no significa que las potestades conferidas con esa representación legal conlleva la eliminación de que la UCR presente posiciones como una Institución, con un órgano colegiado al que le corresponde asumir la responsabilidad de emitir políticas y de fiscalizar las funciones de la Universidad, entre otras. Esa potestad está ahí; es parte de la decisión como organización e institución, lo cual debería ser respetado siempre.

Quizá, causa temor abrir esta discusión antes de ir a presentarla públicamente. El proceso democrático da miedo; razón por la cual, en muchas de las circunstancias nacionales se obvian los pasos de consulta, de deliberación, tomándose decisiones que no son de consenso. Con esto no quiere decir que los aportes que se vayan a dar el próximo jueves vayan a ser contrarios al pensamiento global de la Universidad, no lo conoce; por lo tanto, no puede decir que esa es la circunstancia. No obstante, le preocupa que no se agoten las instancias correspondientes para emitir un criterio que va a tener mucho peso, porque la Universidad de Costa Rica es la más grande del país; como ha sido presentada en otras oportunidades, es la más importante;

por donde vaya la Universidad, por ahí lo hará el resto de las universidades públicas; aun a regañadientes si fuera el caso. El punto es que la UCR marca la pauta; por tanto, esa preocupación se vuelve cada vez mayor.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que hay que ser justos. Recuerda que cuando salió a colación que la Administración estaba fomentando elaborar un escrito y analizar el dictamen de mayoría y, ahora con carácter de urgencia, el de minoría, eso se puso a discusión en el seno del Consejo Universitario. Aquí, la mayoría de los compañeros y las compañeras decidió y solicitó al señor rector que ella se incorporara. El Dr. Carlos Araya manifestó su anuencia, y recuerda que votaron en contra el Ph.D. Guillermo Santana y el Lic. Warner Cascante, porque consideraron que no era necesario que la directora del Consejo Universitario estuviera presente.

Relata que cuando se incorporó a la Comisión, a los días, la llamó el Dr. Gabriel Macaya, quien deseaba que participara activamente en representación del Consejo Universitario; no obstante, le explicó al Dr. Macaya que, por su posición y para salvaguardar al Órgano Colegiado, no podía trabajar activamente, porque iba a adelantar criterios, lo cual iba a significar que posteriormente se tuviera que inhibir cuando se votara el asunto, o la iban a recusar, con toda razón. Por eso, surgió la posibilidad que como Consejo Universitario hicieran un pronunciamiento, de manera empezaron a trabajar la Dra. Teresita Cordero, el M.Sc. Carlos Méndez, la M.Sc. Patricia Quesada, el Lic. José Pablo Cascante, asesor legal, y el Lic. David Barquero, analista de la Unidad de Estudios.

Piensa que todos ocupan espacios distintos, tienen funciones diferentes; eso no significa que siempre sean excluyentes. También, cuando elaboran un dictamen, muchas veces, solicitan criterio experto, pero, por parte de la Administración, la única persona que está presente en el plenario es el señor rector, y, como es parte de las competencias del Órgano Colegiado la Administración, no los cuestiona, porque votan quienes integran el Órgano Colegiado, y nadie más; incluso, las sesiones son privadas y nadie que no sea personal puede estar presente, excepto que todos los miembros estén de acuerdo. Siendo justa, en este punto particular, no puede estar de acuerdo con el Ph.D. Guillermo Santana.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el Dictamen CEPL-3-2020 de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas*. Expediente 21.420.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que este es el segundo proyecto de ley contenido en el Expediente 20.420. Recuerda que en la sesión N.º 6391, en el informe de la Comisión Especial, que para esta circunstancia se nombró, se mencionaron aspectos con respecto al proyecto de ley anterior sobre la misma temática.

En ese contexto, desea brindar el resultado del análisis para esta circunstancia, haciendo ver que en la Asamblea Legislativa existen dos iniciativas diferentes, en vista de que corresponden a proyectos presentados en expedientes distintos sobre la misma temática. En la sesión anterior expuso que ya existía una serie de leyes, reglamentos y decretos que lidiaban con esta misma temática; es decir, la concesión de obra pública, en particular la de la reglamentación e interpretación de lo que debe entenderse como un paso adicional en la existencia de la capacidad del Estado de hacer concesión de obra pública, que la han resumido con la terminología de alianza público-privada.

Asimismo, existen otros tipos de denominaciones a este mismo recurso estatal; participación público-privada es otra de las acepciones que hay, precisamente, porque ahora el término es mucho más amplio. Es ahí donde se vuelve mucho más delicado el tema por tratar o la revisión de un proyecto de ley como

el que conocerán más adelante, el cual da pie para ampliar más allá de obra pública de servicios, que son considerados como públicos, incluyendo una serie de actividades que, hasta donde se tiene entendido, son parte del Estado costarricense, son tareas asignadas a este.

Enfatiza que un proyecto de ley como este le permitiría a la Asamblea Legislativa ensayar una reforma al Estado costarricense, para lo cual, en su opinión, no tiene la potestad de hacerlo. Hace unos días participó en el Foro (Página 15 de *La Nación*) sobre el impacto económico de la circunstancia del coronavirus; lo cita, porque en este participó el señor Rodrigo Cubero Brealey, presidente del Banco Central de Costa Rica, quien presentó la situación económica del país ante el coronavirus.

Señala que lo que el señor Cubero expresó fue muy claro; era muy evidente para todos y todas en la Universidad de Costa Rica en el 2018, cuando estaban frente a la aprobación de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* (Ley N.º 9635). Destaca que el señor Rodrigo Cubero aclaró que esa ley no es una ley fiscal ni una reforma fiscal, sino que es una reforma al Estado costarricense, así lo manifestó, con esas palabras. Eso lo dijeron en su momento, que se hablaba simplemente de asignación de impuestos, de creación del IVA (impuesto del valor agregado) y de unas nuevas tablas para la renta; sin embargo, actualmente, están afrontando un proyecto de ley sobre el salario del empleado público y otra serie de circunstancias que hacen que, inclusive, en el informe del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) aparezcan declaraciones de la ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) o de la ministra de Hacienda, refiriéndose a la injerencia en la Universidad de Costa Rica; o sea, en vista de los alcances de dicha ley, sí hay una reforma al Estado.

Trajo a colación lo anterior, porque, nuevamente, con este proyecto de alianzas público-privadas, particularmente el Expediente N.º 21.420, se puede visualizar la intención de reformar el Estado costarricense, sin tener que modificar la *Constitución Política de la República de Costa Rica*. Procederá a leer a algunas de las impresiones contenidas en los considerandos y tratará de responder a esta aseveración que, para algunos, podría ser temeraria de expresar, que esto va a permitir una transformación del Estado costarricense, complementaria a lo que ya se transformó con la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, así como los otros alcances que tenga. Aclara que ha mencionado el criterio de las personas integrantes de la Comisión Especial y ha aportado su criterio personal al plenario, sin que eso signifique que esa sea la visión de las compañeras y los compañeros, pues respeta la opinión de los demás, aunque defiende los suyos.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial que se encargará de analizar, estudiar, proponer y dictaminar las reformas legales con respecto al desarrollo de la infraestructura del país de la Asamblea Legislativa, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*¹, sobre el texto base del Proyecto denominado *Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas*. Expediente N.º 21.420 (AL-C20993-279-2019, del 12 de septiembre de 2019).
2. La Rectoría, mediante oficio R-6064-2019, del 16 de septiembre de 2019, eleva al Consejo Universitario el texto base de este Proyecto de Ley, con el propósito de que este Órgano Colegiado emita el criterio institucional al respecto.
3. La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-1585-2019, del 23 de septiembre de 2019, le solicitó el criterio a la Oficina Jurídica.

1 ARTÍCULO 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

4. La Oficina Jurídica, mediante el dictamen OJ-959-2019, del 25 de septiembre de 2019, envía el criterio sobre el particular.
5. La Dirección del Consejo Universitario solicitó prórroga a la diputada Paola Valladares Rosado, presidenta de la Comisión Especial (CU-1636-2019, del 2 de octubre de 2019).
6. En sesión N.º 6323, artículo 4, del 15 de octubre de 2019, el Órgano Colegiado acordó que el Proyecto de Ley sea analizado por la Comisión Especial que analizó la iniciativa de ley denominada *Ley general de la alianza público-privada*. Expediente N.º 20.916².
7. La *Comisión Especial que se encargará de analizar, estudiar, proponer y dictaminar las reformas legales con respecto al desarrollo de la infraestructura del país* de la Asamblea Legislativa le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley citado (AL-C20993-481-2020, del 27 de febrero de 2020).
8. La Rectoría, por medio del oficio R-1234-2020, del 28 de febrero de 2020, eleva al Consejo Universitario la consulta del texto sustitutivo.

ANÁLISIS

I. ORIGEN Y PROPÓSITO

Este Proyecto de Ley fue propuesto por los diputados y las diputadas: Luis Fernando Chacón Monge, Paola Alexandra Valladares Rosado, David Hubert Gourzong Cerdas, Carmen Irene Chan Mora, Ana Lucía Delgado Orozco, Jorge Luis Fonseca Fonseca, Daniel Isaac Ulate Valenciano, Luis Antonio Aiza Campos, María José Corrales Chacón, Ana Karine Niño Gutiérrez, Gustavo Alonso Viales Villegas, Aida María Montiel Héctor, Wagner Alberto Jiménez Zúñiga, Franggi Nicolás Solano, Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Otto Roberto Vargas Viquez, Roberto Hernán Thompson Chacón, Wálter Muñoz Céspedes, Sylvia Patricia Villegas Álvarez, Zoila Rosa Volio Pacheco, Pablo Heriberto Abarca Mora, Erick Rodríguez Steller, Dragos Dolanescu Valenciano, Carlos Luis Avendaño Calvo y Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA destaca que, como pueden ver en el párrafo anterior, la integración es multipartidista.

Continúa con la lectura.

Su trámite se inició el 23 de mayo de 2019 y se publicó el 21 de junio de 2019, en el Alcance N.º 139 al diario oficial *La Gaceta* N.º 116.

Según la exposición de motivos, la iniciativa de ley busca (...) *contar con un andamiaje legal que regule la participación del sector privado en la operación de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos, con el fin de determinar los principios y procedimientos aplicables a dicha participación mediante la modalidad de alianzas público-privadas, con la finalidad de viabilizar [sic] su implementación, generar empleo productivo y mejorar la competitividad del país.*

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA puntualiza que la relación del sector público y el sector privado, visto globalmente, el sector privado como un todo que involucra un sector que inclusive ahora es universitario, un sector de servicios, un sector productivo, que es la industria y otros componentes; todo eso, englobado como sector privado.

2 En sesión N.º 6311, artículo 1, inciso x), del 10 septiembre de 2019, se informó sobre la integración de la Comisión Especial que analizó el Proyecto de Ley denominado *Ley general de la alianza público-privada*. Expediente N.º 20.916. La comisión se conformó por las siguientes personas: Dr. Guillermo Santa Barboza, coordinador; Dr. José Antonio Cordero Peña, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE); Dr. Orlando Hernández Cruz, profesor de la Escuela de Administración Pública; Dr. Juan Andrés Robalino Herrera, profesor de la Escuela de Economía; Licda. Cristina Viquez Cerdas, profesora de la Facultad de Derecho; M.Sc. Lorenzo Ramírez Cardoza, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS); Ing. Jonathan Agüero Valverde, coordinador del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), y MBA Marco Arias Hernández, director administrativo del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES).

Refiere que lo largo de toda la vida independiente de este país se ha dado y ofrecido servicios, productos y mercancías al sector público; de hecho, el sector público es el principal contratista, es el cliente más fuerte de muchísimas empresas privadas del país, porque paga las tarifas adecuadas en caso de servicios profesionales, siempre tiene que pagar lo que manda la ley, nunca hace una negociación de reducción de precios, como sí se puede dar en el sector privado, entre entes del mismo sector; es decir; es el mejor cliente que se puede tener.

Detalla que, en algunos casos, presidentes de la República, en el pasado han recurrido a no dar pautas publicitarias a medios de comunicación que no son de su agrado, por alguna razón particular, y eso lo han resentido los medios de comunicación; no hace mucho, quizás unos 20 años, con el presidente Abel Pacheco (2002- 2006) se presentó esa situación.

Expresa que hay empresas en el país que solo le sirven al sector público; sus clientes son únicamente del sector público; uno de los más grandes, más fuertes y con mayor voz, es el sector de carreteras, las empresas que construyen carreteras al Estado costarricense y, por tanto, los dineros que reciben para operar como ente privado siempre son fondos públicos; no hay una sola empresa del sector privado que los contrate para construir una carretera.

Especifica que la única excepción que se ha dado es en el caso de concesión de obra pública, en la cual el constructor de carreteras se vincula con ente privado, el concesionario del proyecto y es ahí donde viene la necesidad de establecer esas alianzas público-privadas para el sector de infraestructura, carreteras, y grandes inversiones del Estado.

Destaca que cuando se habla de prestación de servicios públicos, empieza a haber una zona gris muy grande, en la cual se necesita una alianza público-privada para poder cubrir un campo que no se puede atender en ese momento porque el Estado costarricense no lo puede asumir y en el cual es simplemente una relación económica o socioeconómica, como muchas otras que se han dado a lo largo de casi 200 años de vida independiente que tiene el país; la pregunta es dónde está esa separación.

Expresa que, a manera de chiste, en la presentación anterior mencionó la interpretación jocosa de que la soda ubicada frente a las instalaciones del MOPT podría establecer una alianza público-privada, en la cual la soda ofrece el servicio de dar café al personal del MOPT porque este no puede construir una soda en sus instalaciones, por la razón que sea; hay una necesidad de establecer una alianza público-privada, por supuesto que sí, pero eso no es lo que busca esta ley. El asunto del chiste es llevarlo a un extremo jocoso y decir que, por supuesto, puede ser una alianza público-privada, pero cuando se habla de prestación de servicios dentro del sector de educación el sector privado probablemente termine en cosas similares, esa reforma al Estado podría significar dar servicios de salud, en una vinculación público-privada, con aspectos diferentes a la oferta de salud que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por ejemplo.

Suena interesante que esa potestad pueda brindarse mediante esta ley, que parece modificar el Estado costarricense.

Continúa con la lectura.

Además, cita la exposición de motivos que el proyecto fue elaborado en conjunto con expertos del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; además, se socializó con diferentes cámaras y sectores que han nutrido su contenido.

Figura N.º 1

Proyecto: Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas.
Expediente N.º 21.420



Fuente: Asamblea Legislativa.

La Comisión Especial encargada de analizar, estudiar, proponer y dictaminar las reformas legales con respecto al desarrollo de la infraestructura del país rindió, el pasado 25 de febrero de 2020, un dictamen unánime afirmativo y aprobó una moción de texto sustitutivo. El Proyecto de Ley fue trasladado a la Secretaría del Directorio para que continuara con el trámite legislativo. Ingresó en el orden del día del plenario y para debate el pasado 9 de marzo de 2020.

Cabe destacar que también se encuentran en trámite en la Asamblea Legislativa los Proyectos de Ley denominados *Ley general de la alianza público-privada*. Expediente N.º 20.916, y la *Ley general de contratación pública*. Expediente N.º 21.546, referidos a temáticas similares.

II. OBJETO

La iniciativa de ley en análisis presenta como objeto (...) *regular los esquemas para el desarrollo de proyectos de alianzas público-privadas estableciendo los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos y servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica bajo los principios de legalidad, libre concurrencia, competencia, objetividad, imparcialidad, transparencia, publicidad, solidaridad, eficiencia, sostenibilidad y de promoción de la participación ciudadana* [sic].

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA puntualiza que ha sido suficientemente claro en la percepción de que la ley propuesta tiene alcances inusitados y quizás innecesarios; cubre alcances sobre los que ya el país tiene una estructura de desarrollo económico en relación sector privado-sector público, entonces, por qué la necesidad; bueno, esta ley abre portillos que podrían ser de implicaciones muy serias para el Estado costarricense.

Continúa con la lectura.

III. CRITERIOS

A) CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (DICTAMEN OJ-959-2019, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

La Oficina Jurídica, por medio del dictamen OJ-959-2019, emitió criterio sobre el Proyecto denominado *Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas*. Expediente N.º 21.420.

Esa Oficina manifestó que la mayoría de justificación de la iniciativa de ley hace referencia a la temática de obra pública e infraestructura vial; además, se incluyen servicios públicos y propuestas de investigación aplicada e innovación tecnológica. De forma específica, el artículo 4, tendría influencia directa en la actividad ordinaria de las universidades públicas, ya que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 4- Proyectos de inversión productiva, investigación aplicada y/o de innovación tecnológica

También podrán ser proyectos de alianza público-privada los que se realicen en los términos de esta ley, con cualquier esquema de alianza para desarrollar proyectos de inversión productiva, investigación aplicada o de innovación tecnológica.

En este último caso, las dependencias y entidades públicas y privadas optarán, en igualdad de condiciones, por el desarrollo de proyectos con instituciones de educación superior y centros de investigación científica-tecnológica, públicas o privadas del país.

Las instituciones públicas de educación universitaria, parauniversitaria, colegios universitarios y el Instituto Nacional de Aprendizaje quedan habilitadas y autorizadas para el desarrollo de alianzas público-privadas ligadas a los campos de su actividad académica. Para ello, igualmente quedan habilitadas y autorizadas para crear y participar en fundaciones, empresas y sociedades de cualquier naturaleza, las cuales serán objeto del régimen de incentivos de las empresas de base tecnológica contenido en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico N.º 7169”.

En ese sentido, la Oficina Jurídica considera que (...) *la habilitación para utilizar esta modalidad de contratación por parte de los centros de enseñanza superior sería una acción más que puede realizar la Administración Universitaria en el marco de sus actividad ordinarias, que encuentran como fundamento principal la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, atribuida a la Universidad de Costa Rica por la Constitución Política. Por otro lado, la posibilidad de crear fundaciones al amparo de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N.º 7169, es una autorización que ya existe. La reforma que sería novedosa, pero que al mismo tiempo debe ser analizada desde el punto de vista de la conveniencia institucional, es la habilitación para crear “empresas y sociedades de cualquier naturaleza” para desarrollar proyectos de alianzas público-privadas.*

No obstante, esa asesoría determina que, a pesar de que el artículo 4 tiene influencia directa en la actividad ordinaria de la Universidad, este no violenta la autonomía universitaria.

Por su parte, la Oficina Jurídica, luego de analizar en su totalidad la iniciativa de ley, concluye que es conveniente advertir de que las alianzas público-privadas, especialmente cuando se requieran desembolsos de recursos públicos³, podrían concebirse como una forma exceptuada de los concursos de licitación, lo cual puede tener vicios de inconstitucionalidad con lo expuesto en el artículo 1824 de la Constitución Política:

Si bien es cierto, la Sala Constitucional ha considerado que pueden existir otras formas de contratación que se exceptúen del concurso por licitación pública -regulado en la Constitución-, también ha establecido que estas excepciones tienen límites en el tipo de bienes y servicios que se requiera contratar, por lo que deben estar expresamente reguladas en la ley.

En la sentencia 6754-98 de las 15:36 horas del 22 de setiembre de 1998, esta Sala estimó que:

“En razón de lo anterior es que cabe concluir que en sentido general, ni el artículo 96 inciso a) punto 1) de la Ley de la Administración Financiera de la República, ni el 2 de la Ley de la Contratación Administrativa, resultan violatorios del artículo 182 constitucional, en cuanto facultan a la Administración Pública contratar bienes y servicios mediante el procedimiento de la contratación directa, como mecanismo excepcional y únicamente en determinadas circunstancias muy calificadas previamente por Ley formal.”

Este criterio fue reiterado en la sentencia 13910-2005, de las 15:04 horas del 11 de octubre del 2005, en la que expresó:

“(…) La contratación directa por el contrario constituye una categoría separada y aparte, una excepción al sistema ordinario, o como se dijo, un mecanismo excepcionado del sistema ordinario de contratación, que no nace del texto del artículo 182 pero que ha sido constitucionalmente admitido. Otro criterio para autorizar la contratación directa es el de la cuantía de los negocios, reservándose para las contrataciones menores en cada grupo definido en los artículos 93 inciso

c), 94 inciso c) y 95 inciso c) de la Ley de la Administración (en virtud de la declaración de inconstitucionalidad ordenada en la sentencia número 00998-98, por la que se ordenó la anulación del ordenamiento jurídico del artículo 27 de la Ley de la Contratación Administrativa); sea, en los casos de enajenación o arrendamientos de bienes, adquisición de inmuebles suministros y todo contrato cuando el monto total de la operación no supere el millón de colones en el primer grupo, los seiscientos mil colones en el segundo y los trescientos mil colones en el tercero. De todo lo anterior se concluye que para que proceda la contratación directa, se necesita una autorización que debe estar previamente establecida en la Ley, de manera que cobra especial significación el principio de reserva legal en esta materia.”

Además, agregó en esta sentencia:

“Queda claro que en este tipo de contratación no rigen los principios de libre concurrencia ni el de igualdad de oportunidades o el de publicidad, ni la adjudicación a la mejor oferta, ni los demás principios aplicables al concurso público”.

La propuesta regula los procedimientos de selección del contratista y los contratos que se pueden realizar mediante alianzas público-privadas, pero no delimita el tipo de contrataciones que se pueden realizar, ni tampoco el monto por el cual se podría encargar a una empresa privada, por ejemplo, la construcción de una carretera, sin sujeción a los procedimientos ordinarios de contratación.

B) ANÁLISIS Y REFLEXIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL³

La colaboración entre empresas públicas y privadas puede ser de mucho beneficio para el desarrollo del país. Por un lado, el sector público, al velar por el interés general de la población, por medio de este tipo de proyectos, puede facilitar, apoyar y regular la actividad de las APP para asegurar que los beneficios sociales sean más altos que sus costos, y a su vez, que estos beneficios sean repartidos en la sociedad de forma adecuada. Por otro lado, la búsqueda del beneficio económico por parte del sector privado tiene el potencial de generar un uso eficiente de los recursos. Por tanto, la normativa para este tipo de alianzas le dará seguridad legal tanto al sector público como al privado para que se lleven a cabo alianzas público-privadas, potencialmente beneficiosas para ambos sectores.

En Costa Rica, las alianzas público-privadas se han desarrollado bajo el modelo concesional, bajo el marco de la *Ley general de concesión de obra pública con servicio público*, N.º 7762, del 14 de abril de 1998, reformada por la *Ley de fortalecimiento de modelos eficientes de asocio entre el sector público y privado para desarrollo de obra pública, reforma Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos*. N.º 9701, del 3 de setiembre de 2019, en las cuales la etapa de construcción y operación de los proyectos se realiza por cuenta y riesgo del concesionario.

Además en el 2016, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo N.º 39965-H-MP, del 15 de diciembre de 2016, denominado *Reglamento para los contratos de colaboración público-privada*, que define esos contratos como aquellos en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, el financiamiento, desarrollo y explotación de obra pública nueva o existente.

Por su parte, mediante Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN, del 20 de marzo de 2018, se emitió el *Reglamento para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas para el desarrollo del sector público*; para tales efectos, el reglamento pretende el desarrollo, fomento, y gestión de alianzas público-privadas para el desarrollo (APPD), así como su adecuada formalización, para el logro de los objetivos de interés público, basados en los principios de solidaridad, transparencia, eficiencia, sostenibilidad, promoción de la participación ciudadana e impulso a la generación de oportunidades de colaboración entre los diferentes actores de la sociedad costarricense. Las APPD puede ser materializada en instrumentos legales, denominados convenios de cooperación, de mediano o largo plazo, entre las instituciones públicas y las organizaciones privadas, en los cuales las partes identifican y alinean objetivos comunes y congruentes, que contribuyan al desarrollo; para ello asumen, de forma compartida, un proyecto o programa, sin que esto involucre obligaciones contractuales entre las partes. En otras palabras, lo pretendido es sacar a las APPD de un esquema contractual, lo que carece de sentido.

La Comisión Especial sopesa que la iniciativa de ley en análisis está mejor elaborada que la que se presentó con el expediente legislativo N.º 20.916⁴, en razón de que esta se presenta de una forma más ordenada y coherente, al brindar mayor seguridad jurídica y un contenido más claro.

Si bien es cierto el texto base del expediente legislativo N.º 21.420 pretendía, en su artículo 39, derogar, en lo que se

3 Oficios: Escuela de Economía e Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (Sigedi: externo-CU-208-2019, correo electrónico del 6 de noviembre de 2019); IC-ProDus-0645-2019, del 7 de noviembre de 2019; Facultad de Derecho (sigedi: externo-CEPL-5-2019, del 8 de noviembre de 2019), y Centro de Investigaciones en Desarrollo Sostenible, correo electrónico del 11 de noviembre de 2019).

4 .Proyecto: *Ley general de la alianza público-privada*. Expediente N.º 20.916.

oponga, todas las leyes, decretos y disposiciones reglamentarias y administrativas, dictaminadas sobre la materia, al existir la posibilidad de afectar leyes, como lo son: *Ley de contratación administrativa*, *Ley reguladora de la actividad de las sociedades públicas de economía mixta*, *Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos*, entre otras; esta inconsistencia fue subsanada en el texto sustitutivo del proyecto de ley, pues se eliminó el contenido de dicho artículo.

No obstante, pese a esta mejora, hay varios aspectos por corregir antes de que se recomiende su aprobación, a saber:

a) Titularidad de las obras de infraestructura que se construyan

En la propuesta de ley se omite regular sobre la titularidad del derecho de propiedad de infraestructura que se construya con fundamento de las alianzas público-privadas; por tanto, no queda claro si se debe considerar la propiedad a título de la Administración Pública que interviene en el contrato o, de lo contrario, de la persona de derecho privado; tal omisión no es conveniente, dado que se trata de bienes pertenecientes al dominio público o bien asociados a la prestación de servicios públicos, los cuales no pueden salir del dominio de la Administración Pública; por ende, la regulación de este aspecto no debe quedar sujeta a lo que disponga cada contrato. Por otra parte, la propuesta de ley guarda silencio sobre los bienes y derechos que incorpore el cocontratante privado, que no sean propiedad de la Administración, y no puedan ser separados de la obra.

b) Plazo máximo del los contrato

La iniciativa de ley dispone en el artículo 3, inciso a), que las APP se regirán por una relación contractual por plazo definido entre sujetos públicos y privados; a su vez, el artículo 7, determina que el plazo total máximo de los contratos de colaboración público-privada, incluidas las prórrogas acordadas por las partes, en cada caso, no podrá excederse de cincuenta años.

No obstante, la Comisión Especial considera que no existe una justificación técnica con respecto a que ese plazo sea el que realmente corresponda para cada uno de los posibles proyectos que se lleguen a realizar. Es conveniente que, en cada caso, la definición del tiempo de vigencia del contrato sea justificado técnicamente, con base en modelos o técnicas para evaluación de proyectos y análisis de costo beneficio.

c) Aspectos relativos a los procedimientos de contratación

La propuesta de ley pretende facilitar los mecanismos de contratación para los proyectos APP. Sin embargo, los artículos 5 y 34 no son del todo claros: el primero señala que deberá observar los principios de contratación administrativa previstos en la Ley N.º 7494, *Ley de contratación administrativa*, y su reglamento; mientras que el segundo pareciera que permite que los procesos de selección de los contratistas se realicen bajo los procedimientos de contratación que se diseñarán reglamentariamente, en atención a las condiciones y particularidades de la materia.

La Comisión Especial es del criterio de que el uso de figuras contractuales atípicas no justifica que la selección del contratista se excepcione de los procedimientos de contratación establecidos en la *Ley de contratación administrativa*; por consiguiente, es indispensable que la elección del contratista, en aras de cumplir con los principios de libre participación, transparencia y publicidad, se realicen por medio de licitación pública, pues involucran bienes públicos y, eventualmente, desembolsos de recursos públicos.

e) Reembolso de gastos cuando el proyecto es estructurado por particulares

El artículo 12, que trata sobre la estructuración de proyectos por agentes privados, permite que los particulares, por su propia cuenta y riesgos y asumiendo la totalidad de los costos, podrán estructurar proyectos de infraestructura pública o para la prestación de servicios asociados; sin embargo, según el artículo 15, una vez aceptada la iniciativa, solo si el proyecto requiere desembolsos de recursos públicos, se abre un concurso para seleccionar el contratista; además, en el proceso de selección, al proponente se le otorga una calificación de cinco puntos porcentuales sobre la calificación inicial, y en caso de no resultar seleccionado, se le deberán pagar los costos de estudios realizados para la estructuración del proyecto.

La Comisión Especial estima que tal argumentación riñe con los principios de libre participación e igualdad; asimismo, puede originar gastos innecesarios a la Administración y significar una situación de ventaja indebida al proponente, pues podría tener un peso excesivo en la adjudicación en su beneficio.

f) OTRAS OBSERVACIONES

En relación con el artículo 9, que trata sobre el sistema de precalificación para la selección de contratistas, se recomienda descartarlo, ya que la experiencia que se tiene con otros sistemas de precalificación, como el del Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplán) es negativa, debido a que es una gestión que retrasa el proceso y no realiza aportes sustanciales.

Sobre el contenido de los artículos 10 y el 16, por una cuestión de orden y claridad, se sugiere separar en dos capítulos distintos las regulaciones relativas al proceso de selección y estructuración, considerando las variaciones entre los proyectos de iniciativa pública e iniciativa privada.

Además, en el artículo 16, que se refiere a las “iniciativas inadmisibles”, se estima conveniente incluir dos supuestos adicionales: a) aquellas que planteen precios ruinosos, y b) aquellas cuyo alto costo implicarían que a nivel social el proyecto sea inadmisibile.

Por otro lado, cabe destacar que no existe claridad en el artículo 17, que presenta el tema de los contratos de las APP, en cuanto a cómo se realizará la distribución de riesgos, pues cita el artículo que “*el riesgo se distribuirá entre las partes en función de la capacidad de cada una de ellas para administrarlos*”; por tanto, es presumible que, por tamaño y recursos, en la mayoría de las ocasiones sea la Administración Pública la que pueda asumir el riesgo, pese a que el beneficio financiero sea para el sector privado.

En cuanto a lo estipulado en el artículo 21, referido a la “constitución de la sociedad anónima nacional”, la Comisión Especial estima que, aunque se comprenden los beneficios de la constitución de una persona jurídica mercantil para una APP, se debería dejar abierta la posibilidad de que existan alianzas bajo categorías distintas a las sociedades mercantiles.

En el artículo 27 se sugiere agregar competencias de supervisión de los proyectos APP, tanto al Consejo Nacional de Concesiones como a la Contraloría General de la República.

C) CRITERIOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES (LanammeUCR)

Con respecto a este Proyecto de Ley, en dos ocasiones, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) ha emitido sus observaciones⁵; no obstante, algunas de estas recomendaciones no han sido tomadas en cuenta en la versión del texto sustitutivo que se tramita en la Asamblea Legislativa. En virtud de lo anterior, es pertinente incorporar esas observaciones en esta iniciativa, las cuales se detallan a continuación:

- *Se considera oportuno la incorporación en el proyecto de una sección de glosario, en especial tratándose esta de una materia técnica.*
- *Incluir el requerimiento de matrices de identificación, distribución y administración de riesgos en el contrato del proyecto.*
- *Se recomienda considerar incluir en el proyecto de ley la modalidad contractual de plazos variables de las concesiones en función del periodo de recuperación de la inversión. Esto ha generado efectos positivos en otros países (artículo 7).*
- (...)
- *Valorar si el plazo de quince días naturales es suficiente para subsanar objeciones (artículo 10).*
- *Es importante que existan estudios de preinversión suficientes y pertinentes, con base en los cuales se deberá redactar el cartel, mismo que deberá contener los parámetros necesarios para identificar las ofertas más convenientes, evitando ofertas ruinosas o de alto riesgo (incorporar un artículo sobre el cartel).*
- *Se recomienda establecer los requisitos necesarios para garantizar que participen oferentes con experiencia en concesión y APP como tal [encontrar inversionistas, construir y operar la concesión, con alto apalancamiento] (artículo 11).*
- *Sobre la iniciativa privada se recomienda valorar que la Administración establezca un plazo para recibir iniciativas, de tal forma que pueda analizar y seleccionar la oferta óptima, desde el punto de vista técnico, financiero y económico, para evitar dar ventaja a la primera propuesta sin evaluar si es efectivamente la óptima (artículo 12).*

5 LM-IC-D-0111-19, del 14 de febrero de 2019, y LM-IC-D-0091-2020, del 30 de enero de 2020.

Para este y otros artículo, se recomienda hacer referencia a una autoridad o referencia para evitar diferencias en cuanto a la definición del contenido de perfiles, informes de prefactibilidad, factibilidad y otros productos de las fases de los proyectos, esto debido a la experiencia con discrepancias. Ver lineamientos y guías que establece el Ministerio de Planificación y Política Económica.

- *Sobre el fondo de 1% surge la inquietud de quién aporta ese monto del 1% del contrato. En caso de ser el socio, se recomienda establecer los mecanismos necesarios para evitar generar conflictos de intereses o cualquier otro compromiso que ponga en riesgo la adecuada gestión por parte del Estado (artículo 18).*
- *Sobre la cesión del contrato se recomienda valorar la conveniencia de permitirlo y en cual fase de los proyectos se puede permitir, pues podría generar atrasos en el desarrollo del proyecto, intereses anticipados en su venta, dificultades para establecer responsables y costos asociados a la compra y venta, no contemplados en el proyecto original de concesión (artículo 24).*
- *Sobre el cartel de licitación se llama la atención para cualquier caso, que es necesario que exista claridad, sin vicios ni áreas grises que generen riesgos sobre el éxito de las mismas APPs [sic]. Pues aparte de generar dificultades en la gestión de la concesión, también originan renegociaciones. Adicionalmente, debe establecer los requisitos de los profesionales requeridos y la presentación de los documentos que evidencien el cumplimiento de esas condiciones y de la experiencia correspondiente (incorporar un artículo sobre el cartel).*
- *El Banco Mundial ha llamado la atención sobre las excesivas garantías gubernamentales, pues si bien es cierto proporcionan una solución rápida a los problemas de liquidez de los gobiernos, esta solución se realiza a expensas de viciar la selección de otros proyectos, distorsionar la asignación de recursos, comprometer a futuros gobierno con obligaciones fiscales y elevar los costos a los usuarios. En este sentido, se debe recordar que incluso hay proyectos APP que podrían no requerir las garantías del Estado. En caso de que se necesiten, estas deben estar plenamente justificadas y con precio justo. Se recomienda que las garantías sean conocidas y divulgadas transparentemente (artículo 25).*
- *Sobre la supervisión, se destaca la importancia de asegurar contractualmente y a nivel normativo, el control pertinente, suficiente e idóneo por parte del Estado en todas las etapas del proyecto (desde la orden de inicio hasta la puesta en operación) así como las condiciones para que este lo pueda realizar libremente. Es recomendable que no haya duda alguna sobre la libertad de la Administración para controlar los ingresos u otros mecanismos de fondeo del proyecto, bajo el principio de que las obras son del Estado y no debe haber restricción alguna para comprobaciones (artículo 27).*
- *Se recomienda establecer con claridad los mecanismos eficaces para resolver conflictos de interés o disputas.*
(...)
- *Resulta fundamental indicar el cumplimiento de las condiciones previas a los proyectos (expropiaciones, reubicación de infraestructura de servicios públicos), de tal forma que se pueda contar en el país con una política integral para el uso de las APPs [sic] en el desarrollo de la infraestructura pública.*

IV. PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la *Comisión Especial que se encargará de analizar, estudiar, proponer y dictaminar las reformas legales con respecto al desarrollo de la infraestructura del país*. Expediente legislativo N.º 20.993, de la Asamblea Legislativa, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto base del Proyecto de Ley denominado *Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas*. Expediente N.º 21.420 (texto base y texto sustitutivo)⁶.
2. El Poder Ejecutivo, por medio del Decreto N.º 3996-65-H-MP, del 15 de diciembre de 2016, procedió a regular este tipo de contratos mediante el *Reglamento para los contratos de colaboración público-privada*. Además, mediante Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN, del 20 de marzo de 2018, se emitió el *Reglamento para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas para el desarrollo del sector público*.

⁶ El Proyecto de Ley fue trasladado a la Secretaría del Directorio el pasado 4 de marzo de 2020. Además, ingresó en el orden del día del plenario legislativo el 9 de marzo de 2020.

3. El Proyecto de Ley en análisis fue presentado por los diputados y las diputadas: Luis Fernando Chacón Monge, Paola Alexandra Valladares Rosado, David Hubert Gourzong Cerdas, Carmen Irene Chan Mora, Ana Lucía Delgado Orozco, Jorge Luis Fonseca Fonseca, Daniel Isaac Ulate Valenciano, Luis Antonio Aiza Campos, María José Corrales Chacón, Ana Karine Niño Gutiérrez, Gustavo Alonso Viales Villegas, Aida María Montiel Héctor, Wagner Alberto Jiménez Zúñiga, Franggi Nicolás Solano, Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Otto Roberto Vargas Viquez, Roberto Hernán Thompson Chacón, Wálter Muñoz Céspedes, Sylvia Patricia Villegas Álvarez, Zoila Rosa Volio Pacheco, Pablo Heriberto Abarca Mora, Erick Rodríguez Steller, Dragos Dolanescu Valenciano, Carlos Luis Avendaño Calvo y Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández (legislatura 2018-2020).
4. El Proyecto de Ley tiene por objeto regular los esquemas para el desarrollo de proyectos de alianzas público-privadas (APP), mediante el establecimiento de procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos y servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada o innovación tecnológica, bajo los principios de legalidad, libre concurrencia, competencia, objetividad, imparcialidad, transparencia, publicidad, solidaridad, eficiencia, sostenibilidad y de promoción de la participación ciudadana.
5. El artículo 4 del Proyecto de Ley dispone que las universidades públicas quedan habilitadas y autorizadas para desarrollar alianzas público-privadas, ligadas a los campos de su actividad académica; a su vez, estipula que quedan habilitadas y autorizadas para crear y participar en fundaciones, empresas y sociedades de cualquier naturaleza, las cuales serán objeto del régimen de incentivos de las empresas de base tecnológica, contenido en la *Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico*, N.º 7169.
6. La Oficina Jurídica, mediante el dictamen OJ-959-2019, del 25 de septiembre de 2019, dictaminó lo siguiente:
La mayoría de la justificación del proyecto se refiere al tema de obra pública e infraestructura vial, no obstante, también incluye los servicios públicos y propuestas de investigación aplicada e innovación tecnológica. Sobre este último punto propone un artículo 4º que tendría influencia directa en la actividad ordinaria de las Universidades Públicas.
 (...)
 La habilitación para utilizar esta modalidad de contratación por parte de los centros de enseñanza superior sería una acción más que puede realizar la Administración Universitaria en el marco de sus actividad ordinarias, que encuentran como fundamento principal la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, atribuida a la Universidad de Costa Rica por la Constitución Política. Por otro lado, la posibilidad de crear fundaciones al amparo de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico N.º 7169, es una autorización que ya existe. La reforma que sería novedosa, pero que al mismo tiempo debe ser analizada desde el punto de vista de la conveniencia institucional, es la habilitación para crear “empresas y sociedades de cualquier naturaleza” para desarrollar proyectos de alianzas público-privadas.
Dicho artículo tiene influencia directa en la actividad ordinaria de la Universidad, pero no violenta su autonomía. Es una habilitación para ampliar la gama de posibilidades en las que puede la Universidad desarrollar su actividad ordinaria. Sin embargo, esta Asesoría reitera que debe analizarse la conveniencia institucional de adoptar una norma como la propuesta.
 (...)
7. Las alianzas público-privadas, especialmente cuando requieran desembolsos de recursos público, tal y como lo dispone el artículo 16, podría concebirse como una forma exceptuada de los concursos de licitación, lo cual puede contener vicios de inconstitucionalidad con lo expuesto en el artículo 182 de la *Constitución Política*, el cual establece que:

-
- 7 ARTÍCULO 4- Proyectos de inversión productiva, investigación aplicada y/o de innovación tecnológica
 También podrán ser proyectos de alianza público-privada los que se realicen en los términos de esta ley, con cualquier esquema de alianza para desarrollar proyectos de inversión productiva, investigación aplicada o de innovación tecnológica. En este último caso, las dependencias y entidades públicas y privadas optarán, en igualdad de condiciones, por el desarrollo de proyectos con instituciones de educación superior y centros de investigación científica-tecnológica, públicas o privadas del país.
 Las instituciones públicas de educación universitaria, parauniversitaria, colegios universitarios y el Instituto Nacional de Aprendizaje quedan habilitadas y autorizadas para el desarrollo de alianzas público-privadas ligadas a los campos de su actividad académica. Para ello, igualmente quedan habilitadas y autorizadas para crear y participar en fundaciones, empresas y sociedades de cualquier naturaleza, las cuales serán objeto del régimen de incentivos de las empresas de base tecnológica contenido en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico N.º 7169.

Los contratos para la ejecución de obras públicas que celebren los Poderes del Estado, las Municipalidades y las instituciones autónomas, las compras que se hagan con fondos de estas entidades y las ventas o arrendamientos de bienes pertenecientes a las mismas, se harán mediante licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que se podría pensar que si está en la Constitución, en el artículo 182; eso no se va a dar, pero hago el traslado, simplemente a los dos informes, el de mayoría y el de minoría con respecto al FEES y se puede ver que no hay, en este momento, dentro del imaginario político costarricense, en las actuales circunstancias, coronavirus y todo encima, ningún temor a no cumplir con lo que establece la Constitución Política; no está diciendo que ese vaya a ser el caso, pero podría, eventualmente, serlo para alguien en el futuro.

Continúa con la lectura.

8. El Consejo Universitario, en sesión N.º 6323, artículo 4, del 15 de octubre de 2019, acordó que este Proyecto fuera analizado por la Comisión Especial que se creó para analizar la iniciativa de ley, denominada *Ley general de la alianza publico-privadas (APP)*. Expediente N.º 20.916. Dicha comisión se integró con el Dr. Guillermo Santana Barboza, como coordinador; el Dr. José Antonio Cordero Peña, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE); el Dr. Orlando Hernández Cruz, profesor de la Escuela de Administración Pública; el Dr. Juan Andrés Robalino Herrera, profesor de la Escuela de Economía; la Licda. Cristina Viquez Cerdas, profesora de la Facultad de Derecho; el M.Sc. Lorenzo Ramírez Cardoza, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS); el Ing. Jonathan Agüero Valverde, coordinador del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), y el MBA Marco Arias Hernández, director administrativo del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES).
9. La Comisión Especial procedió analizar el Proyecto de Ley y realizó una serie de observaciones al articulado, a saber:
 - a) La propuesta de ley omite regular sobre la titularidad del derecho de la propiedad de infraestructura que se construya con fundamento de las APP. No existe claridad en cuanto a si se debe considerar la propiedad a título de la Administración Pública que interviene en el contrato o, de lo contrario, de la persona de derecho privado. Esta situación no es conveniente, ya que se trata de bienes pertenecientes al dominio público o, bien, asociados a la prestación de servicios públicos, los cuales no pueden salir del dominio de la Administración Pública.
 - b) De conformidad con el artículo 3, inciso a), y el artículo 7, en que se define que los contratos de colaboración no podrán exceder el plazo de cincuenta años, se estima que no existe una justificación técnica para determinar ese plazo. Es conveniente que la definición del tiempo de vigencia del contrato, en cada caso, sea justificado técnicamente, con base en modelos o técnicas para evaluación de proyectos y análisis de costo beneficio.
 - c) En razón de lo establecido en los artículos 5 y 34, se concluye que el uso de figuras contractuales atípicas no justifica que la selección del contratista se excepcione de los procedimientos de contratación, establecidos por la *Ley de contratación administrativa*; por consiguiente, es indispensable que la elección del contratista, en aras de cumplir con los principios de libre participación, transparencia y publicidad, se realicen por medio de licitación pública, en razón de involucrar bienes públicos y, eventualmente, desembolsos de recursos públicos.
 - d) En relación con el artículo 9, referido a los sistemas de precalificación para la selección de contratistas, se sugiere descartarlo, pues podría retrasar el proceso y, además, esta acción no realiza aportes sustanciales.
 - e) Se sugiere separar en dos capítulos distintos las regulaciones del proceso de selección y estructuración, para proyectos de iniciativa pública e iniciativa privada (artículos 10 y 16).
 - f) Sobre lo pretendido en los artículos 12 y 15, en los cuales se determina que, una vez aceptada la iniciativa, solo si el proyecto requiere desembolsos de recursos públicos, se abre un concurso para seleccionar el contratista; además, al proponente, en el proceso de selección, se le otorga una calificación de cinco puntos porcentuales sobre la calificación inicial, y en caso de no resultar seleccionado, se le deberán

pagar los costos de estudios realizados para la estructuración del proyecto; se valora que tal argumento riñe con los principios de libre participación e igualdad; además, puede originar gastos innecesarios a la Administración, aparte de provocar una significativa ventaja indebida al proponente, en razón de que este podría tener un peso excesivo en la adjudicación en su beneficio.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA apunta que lo mencionado en el párrafo anterior afecta la actual Ley de concesiones.

Continúa con la lectura

- g) Se recomienda incluir los siguientes supuestos en el artículo 16, para iniciativas inadmisibles: a) aquellas que planteen precios ruinosos, y b) aquellas cuyo alto costo implicarían que a nivel social el proyecto sea inadmisibile.
- h) No existe claridad en el artículo 17, en cuanto a cómo será la distribución de riesgos, pues se establece que se estipula que *“el riesgo se distribuirá entre las partes en función de la capacidad de cada una de ellas para administrarlos”*; tal argumento no es conveniente, debido a que podría ocasionar que, por tamaño y recursos, en la mayoría de las ocasiones sea la Administración Pública la que asuma el riesgo, pese a que el beneficio financiero sea para el sector privado.
- i) En el artículo 21, se recomienda dejar abierta la posibilidad de que existan alianzas bajo categorías distintas a las sociedades mercantiles.
- j) En el artículo 27 se sugiere agregar competencias de supervisión al Consejo Nacional de Concesiones y a la Contraloría General de la República.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA refiere que en el considerando 10 menciona un aporte dado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR)

Seguidamente, hace ver que en el proyecto de ley se habla de una consulta que se hizo, por parte de un grupo de diputados, a diferentes entes del país, entre ellos, se cita, en la exposición de motivos, que el proyecto fue elaborado con expertos del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el LanammeUCR, y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; además, se socializó con diferentes cámaras y sectores que han nutrido su contenido.

Desconoce la razón por la que se omite el mencionar que se consultó a UCCAEP (Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado); otros entes similares, sin embargo, sí resalta que fue elaborado en conjunto con expertos del LanammeUCR; esa circunstancia me hizo inquirir, directamente al LanammeUCR, sobre esta participación; tal y como lo anticipaba, porque ha ocurrido en otro tipo de proyectos, esa participación se circunscribió a invitarlos a una mesa redonda, en la cual se presentaron elementos del proyecto; eso fue en el 2016-2017, y en ese momento el LanammeUCR hizo presentaciones y acotaciones con respecto a los problemas que se citan con el proyecto; esa fue la participación; pero, como en este tipo de actividades se abre una mesa de discusión, en la que cada uno de los integrantes menciona ciertos puntos, no se toma un acuerdo porque no se trata de un cuerpo colegiado que tiene que decidir por votación si se aprueba o no determinado asunto, sino que es una consulta y las opiniones negativas son consideradas en algunos casos y en otros no, además de que no cuentan con ningún respaldo de ninguna otra participación.

Especifica que cuenta con la información y la presentación que hizo el LanammeUCR, la cual discutió con la directora del Programa de Infraestructura de Transportes, la Ing. Elizabeth Elizondo, que tiene a cargo el puesto que tenía el Sr. Luis Guillermo Loría en el LanammeUCR, y las consideraciones que va a presentar corresponden a las planteadas por el LanammeUCR, en su momento, al proyecto.

Continúa con la lectura.

10. El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) ha emitido recomendaciones al proyecto de ley⁸ en análisis, que han sido dirigidas a la Asamblea Legislativa. No obstante, luego de revisar la propuesta de texto sustitutivo, se logra constatar que algunas de ellas no han sido incorporadas en el documento. Por tanto, se estima oportuno que sean tomadas en cuenta en la versión final del texto de la iniciativa de ley:
- a) Se considera oportuno la incorporación en el proyecto de una sección de glosario, en especial, tratándose esta de una materia técnica.
 - b) Incluir el requerimiento de matrices de identificación, distribución y administración de riesgos en el contrato del proyecto.
 - c) Se recomienda valorar incluir en el proyecto de ley la modalidad contractual de plazos variables de las concesiones, en función del periodo de recuperación de la inversión. Esto ha generado efectos positivos en otros países (artículo 7)
 - (...)
 - d) Valorar si el plazo de quince días naturales es suficiente para subsanar objeciones (artículo 10).
 - e) Es importante que existan estudios de preinversión suficientes y pertinentes, con base en los cuales se deberá redactar el cartel, el cual deberá contener los parámetros necesarios para identificar las ofertas más convenientes, evitando así ofertas ruinosas o de alto riesgo (incorporar un artículo sobre el cartel).
 - f) Se recomienda establecer los requisitos necesarios para garantizar que participen oferentes con experiencia en concesión y APP como tal [encontrar inversionistas, construir y operar la concesión, con alto apalancamiento] (artículo 11).

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que el asunto de los apalancamientos es sumamente delicado y muchos de los elementos que se consideran negativos en la experiencia de la ruta 27 tienen que ver con dichos apalancamientos. Perniciosos es la palabra que desea utilizar.

Continúa con la lectura.

- g) Sobre la iniciativa privada, se recomienda valorar que la Administración establezca un plazo para recibir iniciativas, de tal forma que pueda analizar y seleccionar la oferta óptima, desde el punto de vista técnico, financiero y económico, para evitar dar ventaja a la primera propuesta, sin evaluar si es efectivamente la óptima (artículo 12). Para este y otros artículos, se recomienda hacer referencia a una autoridad o referencia para evitar diferencias en cuanto a la definición del contenido de perfiles, informes de prefactibilidad, factibilidad y otros productos de las fases de los proyectos; esto, debido a la experiencia con discrepancias [Véanse, lineamientos y guías que establece el Ministerio de Planificación y Política Económica].
- h) Sobre el fondo de 1%, surge la inquietud de quién aporta ese monto del 1% del contrato. En caso de ser el socio, se recomienda establecer los mecanismos necesarios para evitar generar conflictos de intereses o cualquier otro compromiso que ponga en riesgo la adecuada gestión por parte del Estado (artículo 18).
- i) Sobre la cesión del contrato, se recomienda valorar la conveniencia de permitirla y en cuál fase de los proyectos se puede permitir, pues podría generar atrasos en el desarrollo del proyecto, intereses anticipados en su venta, dificultades para establecer responsables y costos asociados a la compra y venta, no contemplados en el proyecto original de concesión (artículo 24).
- j) Sobre el cartel de licitación, se llama la atención, para cualquier caso, de que es necesario que exista claridad, sin vicios ni áreas grises que generen riesgos sobre el éxito de las mismas APP, pues, aparte de causar dificultades en la gestión de la concesión, también originan renegociaciones. Adicionalmente, se deben establecer los requisitos de los profesionales requeridos y la presentación de los documentos, que evidencien el cumplimiento de esas condiciones y de la experiencia correspondiente (incorporar un artículo sobre el cartel).

8 LM-IC-D-0111-19, del 14 de febrero de 2019, y LM-IC-D-0091-2020, del 30 de enero de 2020.

- k) El Banco Mundial ha llamado la atención sobre las excesivas garantías gubernamentales, pues, si bien es cierto proporcionan una solución rápida a los problemas de liquidez de los Gobiernos, esta solución se realiza a expensas de viciar la selección de otros proyectos, distorsionar la asignación de recursos, comprometer a futuros gobiernos con obligaciones fiscales y elevar los costos a los usuarios. En este sentido, se debe recordar que, incluso, hay proyectos APP que podrían no requerir las garantías del Estado. En caso de que se necesiten, estas deben estar plenamente justificadas y con precio justo. Se recomienda que las garantías sean conocidas y divulgadas transparentemente (artículo 25).
- l) Sobre la supervisión, se destaca la importancia de asegurar contractualmente, y a nivel normativo, el control pertinente, suficiente e idóneo por parte del Estado en todas las etapas del proyecto (desde la orden de inicio hasta la puesta en operación), así como las condiciones para que este lo pueda realizar libremente. Es recomendable que no haya duda alguna sobre la libertad de la Administración para controlar los ingresos u otros mecanismos de fondeo del proyecto, bajo el principio de que las obras son del Estado y no debe haber restricción alguna para comprobaciones (artículo 27).
- m) Se recomienda establecer con claridad los mecanismos eficaces para resolver conflictos de interés o disputas.
- n) Resulta fundamental indicar el cumplimiento de las condiciones previas a los proyectos (expropiaciones, reubicación de infraestructura de servicios públicos), de tal forma que se pueda contar en el país con una política integral para el uso de las APP en el desarrollo de la infraestructura pública.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica **recomienda no aprobar** el proyecto denominado ***Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas***. Expediente N.º 21.420, hasta que se incorporen las observaciones señaladas en los considerandos 7, 9 y 10.”

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al Lic. David Barquero, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda a disposición para consultas, aclaraciones o lo que sea necesario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD suspende este punto, pues recibirán al Dr. Álvaro Morales, decano del SEP.

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, suspende el debate sobre el Proyecto de *Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas*. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 4

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para recibir al Dr. Álvaro Morales, decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al Dr. Álvaro Morales, decano del Sistema de Estudios de Posgrado.

****A las once horas y cincuenta y siete minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Álvaro Morales Ramírez. ****

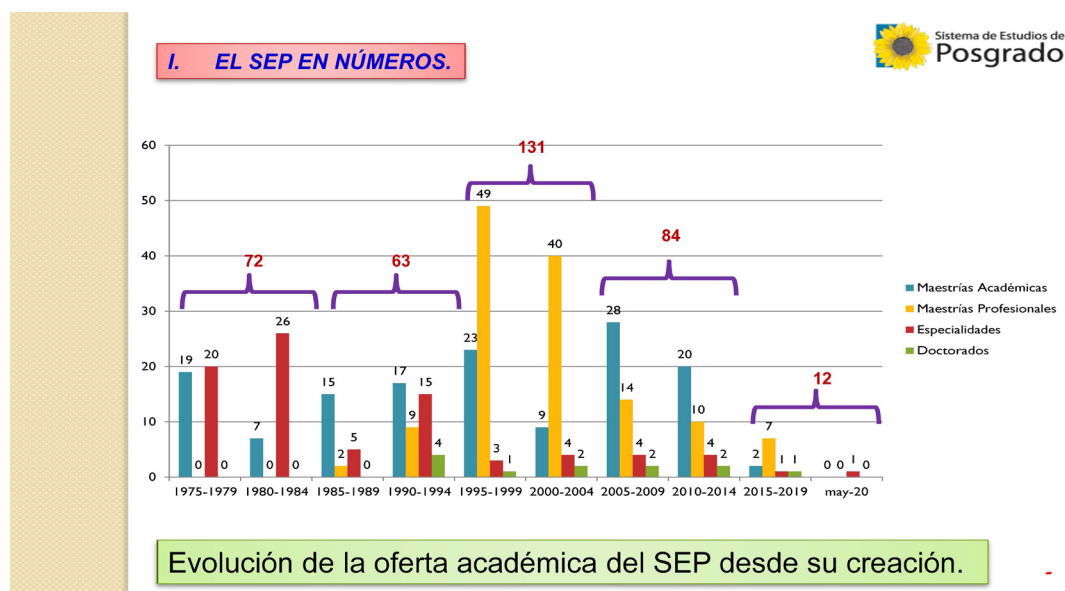
ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario recibe, en la sala virtual, al Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, quien presenta el informe de su gestión, correspondiente al periodo del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD saluda y da la bienvenida al Consejo Universitario al Dr. Álvaro Morales. Se disculpa por la tardanza.

DR. ÁLVARO MORALES RAMÍREZ: – Primero que todo muchas gracias, un saludo. Espero que estén muy bien ustedes y sus familias.

He estructurado una presentación, con el fin de ofrecerles una actualización del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en números; una gestión, en estos cuatro años, de las diferentes unidades; los proyectos que inicié con mi gestión y algunas conclusiones y reflexiones en torno al futuro del SEP.



Esta es la evolución del SEP, desde que fue creado hace cuarenta y cinco años. Este desarrollo está agrupado con base en décadas y, como ustedes observan, he diferenciado las especialidades que se desarrollaron al inicio de nuestro Sistema y luego la modalidad profesional, que se empieza a desarrollar a partir de 1994, cuando fue creada la modalidad de financiamiento complementario y la maestría profesional.

En los últimos años, con ustedes observan, hay un desaceleramiento de la oferta académica, que obedece, sobre todo, a un replanteamiento del desarrollo académico del SEP.

Desde el 2015 a la fecha solamente hemos aprobado doce nuevos planes de estudio, incluido el doctorado de Ciencias Sociales para Centroamérica y, recientemente, una especialidad en el posgrado de Comunicación, llamada Comunicación y Género.

Hoy por la tarde vamos a escuchar una propuesta sobre una maestría regional en Lectoescritura Inicial, que creo que puede ser muy interesante para nuestro Sistema.





**Sistema de Estudios de
Posgrado**

**Posgrados y planes de estudio por área
al 30 de mayo de 2020**

Área	Doctorados	Maestrías Académicas	Planes Estudio	Maestrías Profesionales	Planes Estudio	Especialidades	
Artes y Letras	1	10	14	5	6		21
Ciencias Agroalimentarias	1	2	6	3	3		10
Ciencias Básicas		14	18	6	7	1	26
Ciencias Sociales	6	23	37	40	53	4	100
Ingenierías	2	11	12	15	21	1	36
Salud		15	20	16	22	71	119
Posgrados Interdisciplinarios	2	6	6	6	9		17
TOTAL	12	81	113	91	121	77	323

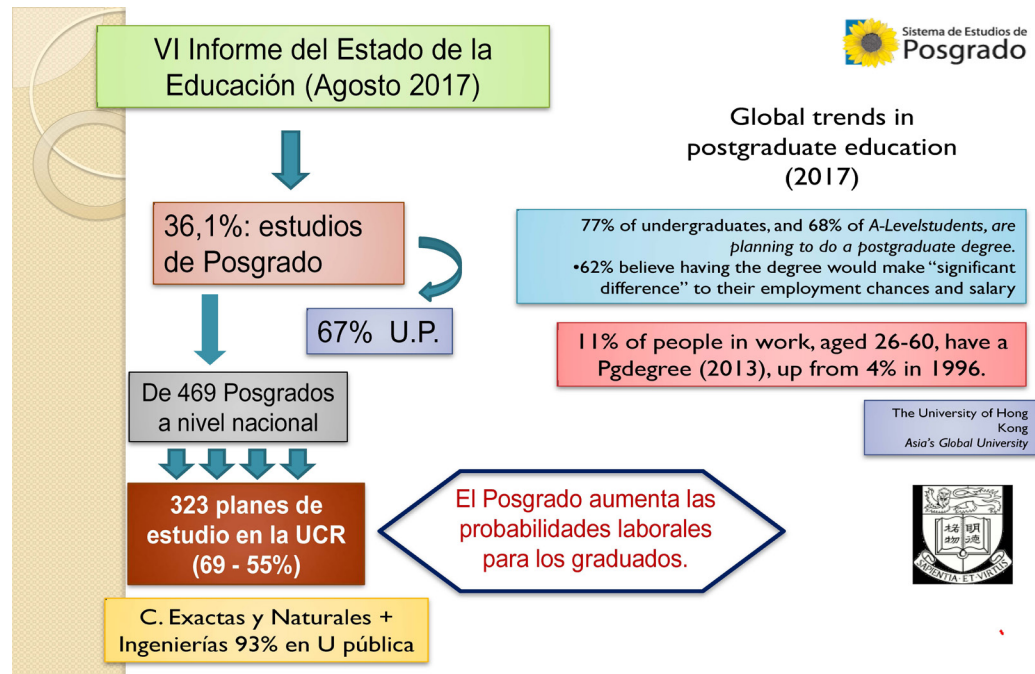
64 %F.C.

36% F.R.

El gran número de planes de estudio en el Área de Salud se debe a la cantidad de Especialidades Médicas que tenemos.

No hay un fuerte desarrollo de oferta académica en Artes y Letras, Ciencias Agroalimentarias; se da moderadamente en Ciencias Básicas, Ingenierías y los posgrados interdisciplinarios, pues todavía hay que trabajar en cómo desarrollar el posgrado de manera interdisciplinaria.

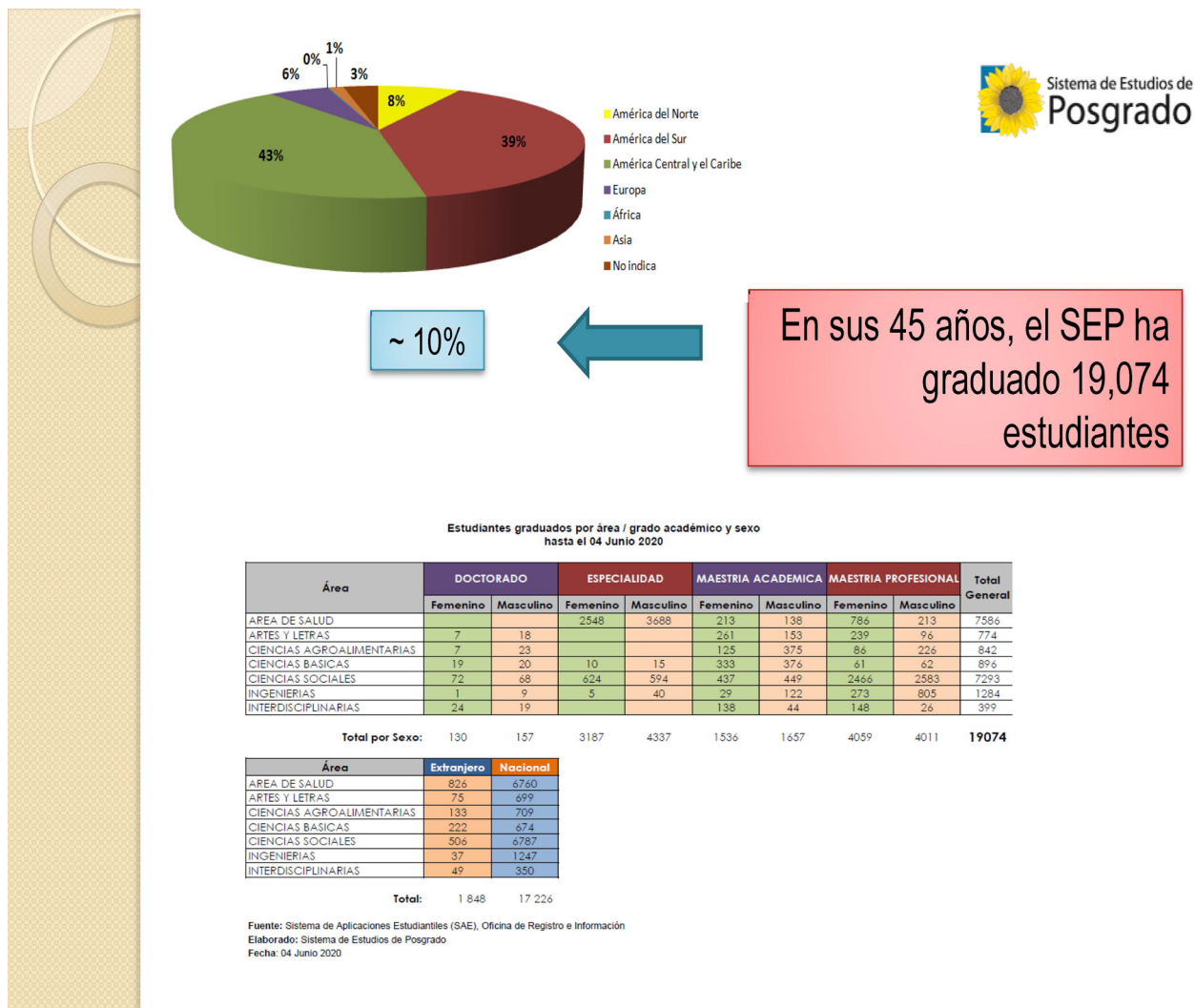
El 64% de nuestro posgrado es de financiamiento complementario y el 36% de financiamiento regular.



Ustedes ya conocen esta información. En los últimos años ha habido un crecimiento en la oferta de estudios de posgrados, indistintamente del sector público y del sector privado de nuestra educación superior; sin embargo, el 67% del posgrado que se oferta en Costa Rica lo oferta la universidad pública y de este total la Universidad de Costa Rica, dependiendo de si hablamos de planes de estudio o de programas de posgrado, oferta entre la mitad y casi un 70%, lo cual es un compromiso institucional muy fuerte, con la ventaja de que el posgrado ha sido distinguido como una forma de aumentar las probabilidades laborales de los graduados.

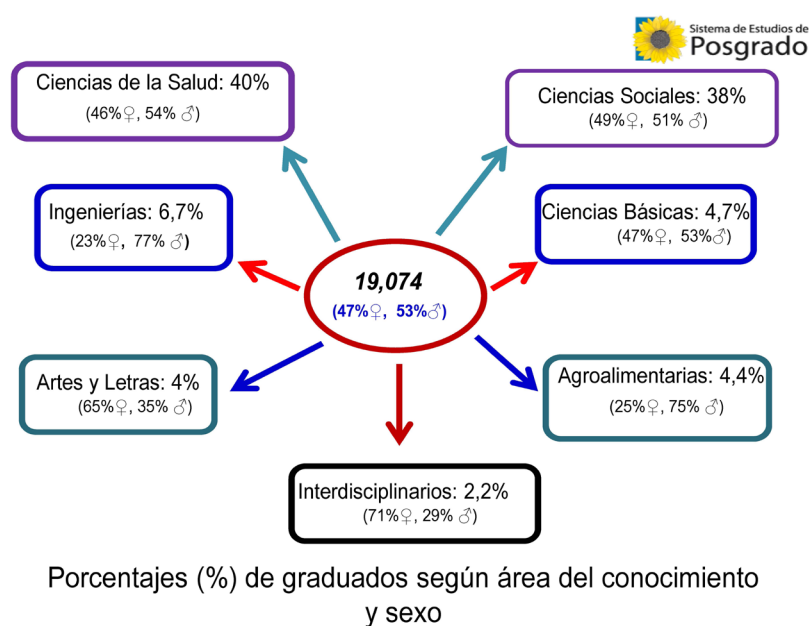
En un estudio de la Universidad de Hong Kong, publicado en el 2017, es interesante notar que para 1996 el posgrado representaba, únicamente, el 4% de la fuerza laboral ubicada en el grupo etario entre los 26 y los 60 años; en el 2013 ese porcentaje sube al 11% y es probable que en estos momentos alcance alrededor de un 15%, lo cual denota la importancia de los estudios de posgrado en el tiempo.

En las ciencias exactas y naturales y en las ingenierías, al menos para Costa Rica, el 93% de los posgrados los ofrece la universidad pública, lo cual también es importante, si consideramos ambas áreas motores en el desarrollo integral de las sociedades modernas.

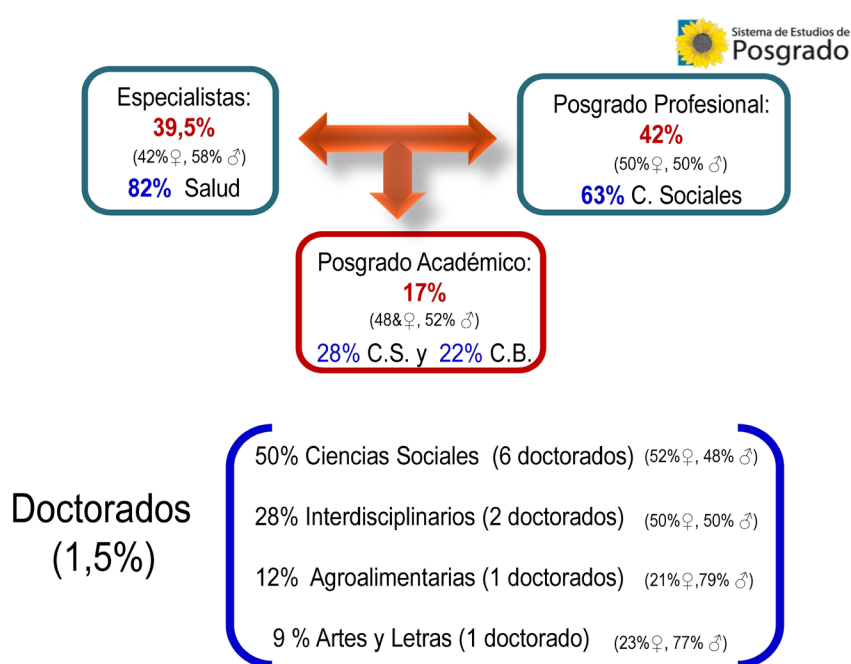


De los graduados aproximadamente un 10% corresponde a estudiantes extranjeros, mayoritariamente de América Latina y el Caribe. Ustedes pueden observar según la modalidad de posgrado y las áreas del conocimiento.

No voy a entrar en los detalles, porque esto estará reflejado en el informe escrito, pero sí es importante decir que alrededor de un 15% del total de graduados de la UCR son estudiantes de posgrado, desde que el posgrado se inició como tal bajo el Sistema de Estudios de Posgrado.



Desde luego que prevalecen diferencias de género; por ejemplo, en el Área de Ingeniería clásicamente de género masculino; mientras que en el Área de Artes y Letras clásicamente de género femenino, pero, en términos generales, en el gran total, existe un equilibrio entre hombres y mujeres.



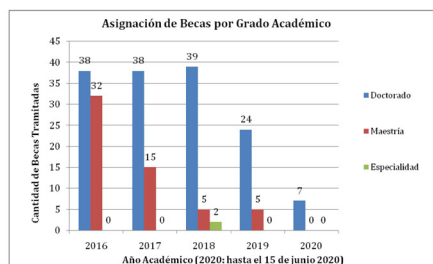
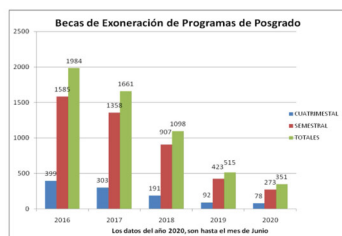
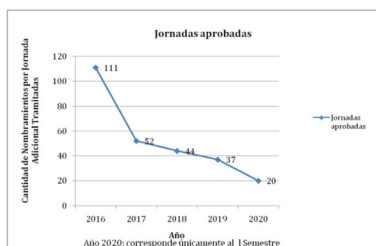
2. GESTIÓN DEL SEP

CONSEJO DEL SEP

•Solicitudes nuevas complementos becas al exterior

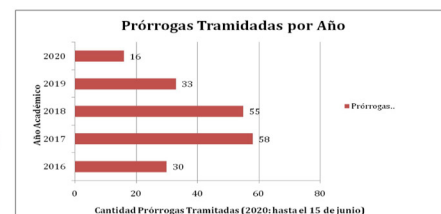
TOTAL DE COMPLEMENTOS ANALIZADOS POR AÑO

2016	2017	2018	2019	2020*
70	53	46	29	7



Ranking de las universidades / balance costo – beneficio / propuestas

Unas 20 sesiones /año



TEMA DISCUTIDO	CANTIDAD
Propuesta de normativa	24
Proyectos de Acción Social	4
Informes de labores	2
Sobre presupuestos SEP	1
Acuerdos especiales sobre temas SEP	3
TOTAL	34

Punto 3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario

3.1. Una propuesta de re-estructuración / 3.2 Un modelo de financiamiento.....

3.3 Revisar la denominada Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del fondo especial de becas...

3.4 Una propuesta de conceptualización del SEP como una Facultad de Estudios de Posgrado

Quiero que revisemos la tendencia que ha habido en relación con la asignación de becas o a las recomendaciones de becas que da el SEP para hacer estudios de doctorado en el extranjero o estudios de maestrías o especialidad.

Ustedes denotan que, poco a poco, se le ha ido dando prioridad a los estudios doctorales; en realidad, nosotros en el Consejo del SEP hemos recomendado en varias ocasiones que prioricemos el doctorado, porque creemos que, a escala nacional, existe una oferta de posgrados importantes y que la Institución, dados los costos, en promedio cien, ciento veinticinco mil, incluso, en algunos casos hasta ciento cincuenta mil dólares por cuatro años de doctorado, dado que son fondos públicos, debemos de darles el mejor uso, en ese contexto de alcanzar los grados académicos más altos.

Al inicio de mi gestión propuse que evaluáramos las propuestas de becarios con base en el ranking de las universidades y que fuéramos muy conscientes en cuanto al costo y beneficio de estas becas, las áreas y las personas, dentro de las calidades que las mismas instituciones no ofrecen.

En ese aspecto, el Consejo ha realizado un trabajo muy serio, en relación con la asignación de becas, en cuanto a las recomendaciones. Hemos rechazado o no hemos dado un dictamen positivo a algunos casos. En total, suman aproximadamente diez casos.

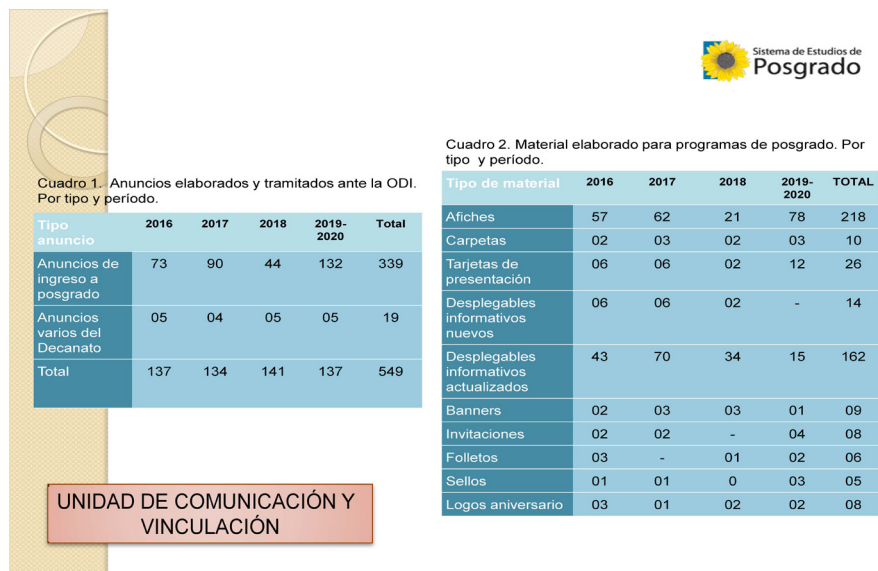
En el gráfico de abajo a la derecha vemos las prórrogas que tramita el SEP, que también son importantes para que los becarios logren terminar exitosamente sus estudios.

El primer gráfico a la izquierda representa la disminución en los tiempos adicionales, desde que entró a regir el *Reglamento de tiempos adicionales*.

En el siguiente gráfico vemos las becas de exoneración de los programas de posgrado y financiamiento complementario, vemos cómo la columna verde que representa los totales ha ido disminuyendo.

No tengo el dato en cuanto a la cantidad de dinero que representa esta exoneración, más adelante vamos a hacer un balance general.

Los temas que discute el Consejo del SEP, en su mayoría, son normativos y un trabajo muy importante al que se abocó fue a atender la solicitud del Consejo Universitario sobre la reestructuración, el modelo de financiamiento, el fondo especial de becas y la conceptualización del SEP, como una facultad de estudios de posgrado, a lo cual me referiré más adelante.



Una unidad muy importante para el SEP es la de Comunicación y Vinculación, donde se les da apoyo a todos los posgrados para elaborar anuncios, tramitar la divulgación por medio de los canales de la Universidad, darles mantenimiento a las páginas web y demás. Es una unidad fundamental para el Sistema.



Igualmente, la Unidad de Asuntos Estudiantiles En estos años hemos admitido a alrededor de cinco mil estudiantes en los diferentes programas de posgrado. Se han tramitado casi mil novecientas actas de defensa.

APERTURA PROMOCIONES	2016						
	II ciclo		III ciclo		Totales		
	Rodrigo Facio	Sedes	Rodrigo Facio	Sedes			
Académicas	26	1	10	0			37
Profesionales	25	4	35	2			66
Especialidades	2	0	1	0			3
Doctorados	2	0	0	0			2
Total:	55	5	46	2			108

	2017						
	I ciclo		II ciclo		III ciclo		Totales
	Rodrigo Facio	Sedes	Rodrigo Facio	Sedes	Rodrigo Facio	Sedes	
Académicas	24	3	25	0	3	0	55
Profesionales	29	5	24	5	19	0	82
Especialidades	7	2	1	0	1	0	11
Doctorados	3	0	6	0	0	0	9
Total:	63	10	56	5	23	0	157

	2018						
	I ciclo		II ciclo		III ciclo		Totales
	Rodrigo Facio	Sedes	Rodrigo Facio	Sedes	Rodrigo Facio	Sedes	
Académicas	30		19	2	7	0	58
Profesionales	24	1	24	6	27	0	82
Especialidades	7	2	4	0	0	0	13
Doctorados	3		6	0	0	0	9
Total:	64	3	53	8	34	0	162

	2019						
	I ciclo		II ciclo		III ciclo		Totales
	Rodrigo Facio	Sedes	Rodrigo Facio	Sedes	Rodrigo Facio	Sedes	
Académicas	28	1	27				56
Profesionales	27	5	29	1	12	2	76
Especialidades	7	1	3				11
Doctorados	4		3				7
Total:	66	7	62	1	12	2	150

	2020						
	I ciclo		II ciclo		III ciclo		Totales
	Rodrigo Facio	Sedes	Rodrigo Facio	Sedes	Rodrigo Facio	Sedes	
Académicas	38	1	28	2	5		74
Profesionales	34	3	32	3	23	1	96
Especialidades	3	1	1				5
Doctorados	3		4	1		1	9
Total:	78	5	65	6	28	2	184

Se dieron las aperturas por primera vez de:

761

2016

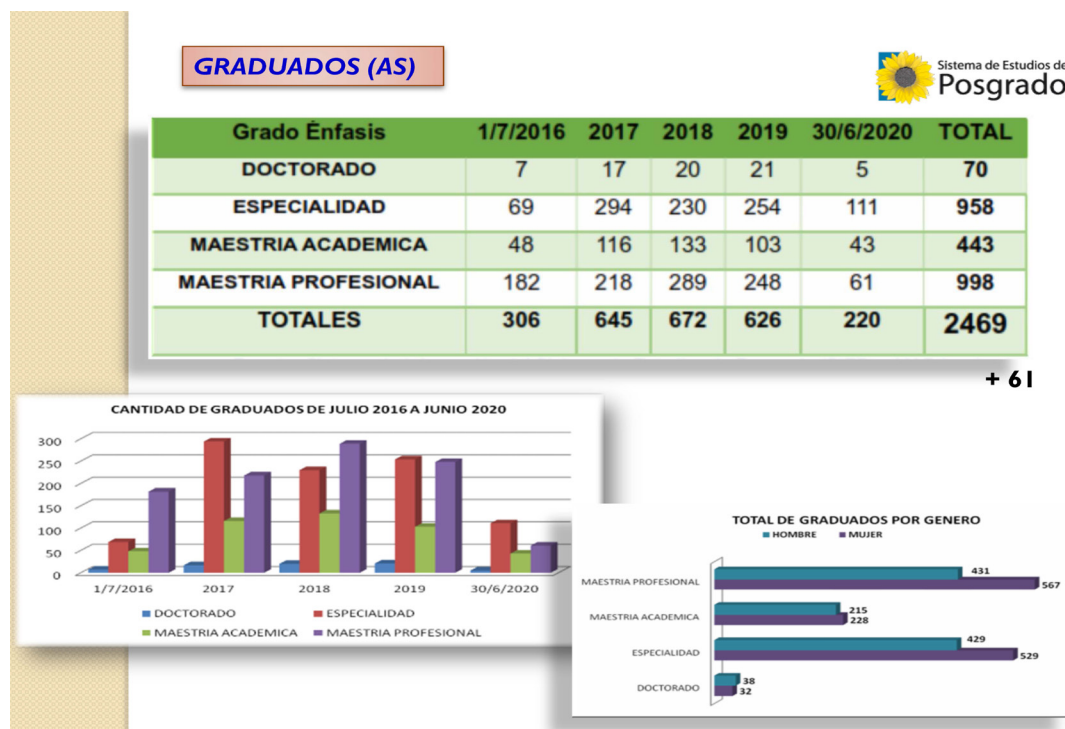
- Maestría Profesional en Enfermería Oncológica
- Especialidad en Medicina Nuclear

2017

- Maestría Prof. en Tecnologías de Información y Comunicación para la Gestión Organizacional (Virtual)
- Maestría Prof. en Ciencias Actariales (Posgrado en Matemática)

En total, se ha abierto un número importante y significativo de promociones; lamentablemente, muy pocas en Sedes Regionales, en comparación con lo que ofertamos en la Sede *Rodrigo Facio*. En total, son setecientos dieciséis promociones en este periodo.

Resalto que la maestría profesional en Tecnologías de Información y Comunicación para la Gestión Organizacional es cien por ciento virtual y la única maestría intersedes, la cual fue creada en el 2017 y lanzada en el marco del Congreso sobre Regionalización, en los cincuenta años de regionalización, que se celebró en la Sede de Occidente. Revisar si entre sedes de la UCR o si es a escala del CONARE; es decir, interuniversitaria.



En resumen, hemos graduado, en este tiempo, dos mil quinientas treinta personas, tomando en cuenta a las sesenta y un personas que se gradúan ahora en junio.

Es muy importante destacar que en estos cuatro años hemos graduado a más mujeres que hombres, excepto en el doctorado, que hay una ligera mayoría de hombres que mujeres, pero eso para mí es fundamental, porque está denotando un interés y una identidad de género para los estudios de posgrado.

A mi criterio, es muy relevante, más si tomamos en cuenta lo que se dijo anteriormente, sobre los alcances de los estudios de posgrado en la educación universitaria, sea pública o privada; en este caso son datos nuestros.

Algunos datos importantes son que en octubre de 2016 se graduaron las dos primeras personas en el doctorado académico en Computación e Informática; también, en el 2017 los dos primeros graduados en la especialidad en Oncología Médica Pediátrica; igualmente, en el 2017 la primera graduada en la maestría profesional en Música con énfasis en Fagot; finalmente, la primera persona graduada en la maestría académica en Teoría Psicoanalítica.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**Apoyo docente y administrativo (61,835 TC)**

Ciclo	II Ciclo 2016	III Ciclo 2016	I Ciclo 2017	II Ciclo 2017	III Ciclo 2017	I Ciclo 2018	II Ciclo 2018	III Ciclo 2018	I Ciclo 2019	II Ciclo 2019	III Ciclo 2019	I Ciclo 2020
Cantidad docentes	246	28	250	236	41	226	247	44	262	301	37	279

Áreas	2016 Monto ₡	2017 Monto ₡	2018 Monto ₡	2019 Monto ₡	2020 Monto ₡
Artes y Letras	4 466 838,67	1 706 358,10	3 746 844,24	3 525 606,37	52 000,00
Ciencias Agroalimentarias	134 786,58	221 575,00	163 853,92	717 970,26	0,00
Ciencias Básicas	1 265 324,45	1 419 699,40	918 764,28	1 721 355,15	15 185,00
Ciencias Sociales	3 177 036,04	4 009 567,79	4 245 784,92	7 426 348,37	2 701 507,95
Ingeniería	950,00	136 020,00	602 641,33	307 192,00	0,00
Interdisciplinarias	804 298,99	1 750 439,00	497 256,00	1 588 025,90	40 305,00
Intersedes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Interinstitucionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Salud	1 187 623,12	2 094 543,11	2 675 798,92	1 800 365,25	30 314 323,60
Total	11 036 857,85	11 338 202,40	12 850 943,61	17 086 863,30	33 123 321,55

Académicos visitantes**85,436,186.00**

Siempre hemos tratado de hacer el mejor uso posible de los tiempos docentes que tiene el SEP, que son alrededor de sesenta y dos. También, hacer el mejor uso de los recursos financieros.

Voy a pasar rápidamente unas filminas donde resumo al pie de los cuadros los totales, porque al final hago un balance interesante y necesario que ustedes conozcan.

Horas Asistente Graduadas

AREA	2016	2017	2018	2019	2020
Artes y Letras	2.603.981,93	9.477.994,54	9.290.524,68	10.698.431,60	5.674.398,38
Ciencias Agroalimentarias	554.038,71	4.685.058,07	5.155.019,02	5.618.379,67	3.369.948,39
Ciencias Básicas	664.846,45	3.871.152,90	3.536.535,50	8.911.129,35	8.028.406,45
Ciencias Sociales	6.963.574,02	24.511.484,40	32.423.722,80	30.493.984,90	11.844.377,40
Ingenierías	2.326.962,56	3.110.246,45	1.486.770,66	5.452.399,36	2.840.329,03
Interdisciplinarias	3.324.232,26	8.519.216,13	5.725.904,85	8.061.705,47	4.845.677,43
Salud	9.333.573,52	27.757.737,80	19.891.277,80	11.782.541,10	14.074.490,30
SEP	1.642.329,03	4.789.768,87	12.149.223,20	13.066.204,40	6.690.338,71
TOTALES	27.413.538,48	86.722.659,16	89.658.978,51	94.084.775,85	57.367.966,09

Apoyo Administrativo y Suministros**355,247,916.00 + unos
15,000,000.00 HA**

Áreas	2016 Monto ₡	2017 Monto ₡	2018 Monto ₡	2019 Monto ₡	2020 Monto ₡
Artes y Letras	1 317 178,19	2 103 218,49	198 522,78	302 300,17	0,00
Ciencias Agroalimentarias	1 297 683,02	203 325,33	224 907,51	138 000,00	0,00
Ciencias Básicas	630 231,84	1 046 215,85	453 070,14	232 818,06	145 866,00
Ciencias Sociales	1 911 245,71	1 836 830,71	2 783 592,91	3 505 803,27	502 024,44
Ingeniería	234 675,16	45 340,00	3 585 460,00	611 344,97	0,00
Interdisciplinarias	151 474,19	1 328 929,11	1 348 853,25	29 265,96	16 744,93
Intersedes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Interinstitucionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Salud	627 245,40	89 861,78	301 257,01	803 553,21	7 013,00
Total	6 169 733,51	6 653 721,27	8 895 663,60	5 623 085,64	671 648,37

28,013,850.00

**Beca de exoneración de pago de matrícula cubiertas por el Fondo Especial de Becas
Periodo Julio 2016-Diciembre 2019**

Año	Área	Número de becas asignadas	Monto otorgado
2016	Agroalimentarias	0	-
	Ciencias Básicas	0	-
	Ciencias Sociales	6	3 434 000
	Doctorados	2	501 036
	Ingenierías	4	748 270
	Interdisciplinarias	0	-
	Salud	2	374 400
	Total	14	5 057 706
2017	Agroalimentarias	0	-
	Ciencias Básicas	5	5 601 687
	Ciencias Sociales	31	17 411 114
	Doctorados	10	3 273 264
	Ingenierías	3	1 474 801
	Interdisciplinarias	9	4 497 360
	Salud	5	3 419 988
	Total	63	35 678 214
2018	Agroalimentarias	0	-
	Ciencias Básicas	2	1 729 753,50
	Ciencias Sociales	16	11 296 905,50
	Doctorados	0	-
	Ingenierías	0	-
	Interdisciplinarias	5	2 671 524,00
	Salud	0	-
	Total	23	15 700 183
2019	Agroalimentarias	0	-
	Ciencias Básicas	2	2 020 356,00
	Ciencias Sociales	29	18 531 067,50
	Doctorados	0	-
	Ingenierías	0	-
	Interdisciplinarias	4	2 373 990,00
	Salud	13	7 792 102,00
	Total	48	430 717 515,50
	TOTAL PERÍODO	148	457 153 619

Total de becas de exoneración de pago de Matrícula asignadas del FR082 I semestre 2020

Área	Número de estudiantes
Ciencias Agroalimentarias	0
Ciencias Básicas	4
Ciencias Sociales	29
Ingenierías	0
Interdisciplinarios	2
Salud	0
Total	35

Becas SEP-CONARE asignadas I-2017 al I-2020

Tipo de funcionario	Número de beneficiados
Administrativo	5
Docente	32
Total	37

Cuando vemos la exoneración de matrícula de los posgrados de financiamiento complementario, los números son mucho mayores, estamos hablando del orden de mil, mil doscientos estudiantes, aunque, como lo dije, ha disminuido en los últimos años. OJO verbo haber

APOYOS ECONÓMICOS FR 082 TFG

Año	Área	Actividades académicas	Actividades de campo	Equipo	Impresión de tesis	Pasantías	Publicaciones	Reactivos	Total
2016	Agroalimentarias	167 949	-	-	-	4 213 575	-	-	4 381 524
	Artes y Letras	941 226	480 000	-	-	499 392	-	-	1 920 618
	Ciencias Básicas	4 914 078	870 000	-	-	2 003 214	94 821	971 333	8 853 445
	Ciencias Sociales	5 144 521	28 000	-	-	1 508 220	-	-	6 680 741
	Doctorados	440 720	-	-	-	10 929 141	-	-	11 369 861
	Ingenierías	2 141 033	-	-	-	698 538	-	-	2 839 571
	Salud	4 279 712	-	-	-	893 487	-	-	5 173 199
	Total	18 029 239	3 608 670	-	-	20 745 667	94 821	971 333	43 449 529
2017	Agroalimentarias	1 277 730	1 500 000	-	-	6 795 697	-	-	9 573 427
	Artes y Letras	2 143 476	1 317 630	-	-	3 131 272	-	-	6 592 378
	Ciencias Básicas	5 273 228	1 500 000	-	10 170	2 303 785	-	-	9 087 183
	Ciencias Sociales	10 286 809	196 000	-	17 420	-	-	-	10 500 229
	Doctorados	1 600 695	1 715 130	-	42 000	22 836 307	-	-	26 194 133
	Ingenierías	3 982 795	540 962	-	-	-	-	-	4 523 757
	Interdisciplinarios	1 638 209	336 500	-	-	-	-	-	1 974 709
	Total	30 184 640	8 706 222	-	69 590	38 601 726	-	-	77 662 179
2018	Agroalimentarias	921 025	2 439 810	-	-	3 992 550	-	-	7 353 385
	Artes y Letras	4 284 327	-	-	394 700	1 788 540	-	-	6 467 567
	Ciencias Básicas	2 550 229	4 969 842	-	41 900	7 486 030	-	-	15 048 001
	Ciencias Sociales	8 118 265	3 036 736	-	-	2 146 366	-	-	13 301 367
	Doctorados	733 080	-	1 027 627	-	22 880 054	-	-	24 640 761
	Ingenierías	3 398 149	-	-	-	-	-	-	3 398 149
	Interdisciplinarios	-	218 138	-	-	-	-	-	218 138
	Total	26 674 191	10 664 526	1 027 627	436 600	41 162 074	432 898	1 635 877	82 033 793
2019	Agroalimentarias	2 188 573	3 134 617	-	-	8 667 907	-	-	17 489 408
	Artes y Letras	3 221 606	3 632 638	-	134 460	-	-	-	6 988 704
	Ciencias Básicas	5 072 745	1 784 118	-	-	5 376 984	-	1 607 977	13 841 824
	Ciencias Sociales	7 674 824	705 270	-	-	-	-	-	8 380 094
	Doctorados	2 806 966	1 187 730	-	-	33 699 419	-	3 019 648	40 713 763
	Ingenierías	5 207 530	-	-	-	-	-	-	5 207 530
	Interdisciplinarios	680 030	-	-	476 600	1 331 165	-	-	2 487 795
	Total	32 915 786	14 198 902	-	685 060	51 967 340	-	9 264 476	109 021 564
2020	Agroalimentarias	-	-	-	-	-	-	-	-
	Artes y Letras	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ciencias Básicas	373 313	1 184 921	-	-	2 087 661	-	2 621 377	6 267 272
	Ciencias Sociales	839 340	-	-	-	-	-	346 890	1 186 230
	Doctorados	141 871	-	-	-	2 616 299	-	-	2 758 170
	Ingenierías	-	-	-	-	-	-	-	-
	Interdisciplinarios	531 271	-	-	-	-	-	-	531 271
	Total	1 985 795	1 184 921	-	-	4 703 960	-	3 968 267	10 742 943
	TOTAL PERÍODO	109 689 651	38 363 141	1 027 627	1 191 250	167 170 667	627 719	14 839 953	322 810 008

Presupuesto Ordinario

2011	€1 592 651 125,07
2012	€1 764 944 095,42
2013	€1 924 305 495,17
2014	€2 098 928 217,47
2015	€2 340 972 306,07
2016	€2 526 986 277,72
2017	€2 675 212 603,29
2018	€2 844 722 543,47
2019	€2 984 024 461,73

Ingresos al FR 170

Descripción	Ingresos por año de la Unidad Ejecutora 1526 (Donación Sistema de Estudios de Posgrado)								
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Excedentes	€50 290 356	€114 020 565	€111 371 933	€105 799 810	€133 472 006	€120 268 243	€91 160 121	€120 893 067	€80 344 693
Comisiones	€306 959 091	€306 058 703	€317 272 382	€348 904 877	€373 059 952	€374 244 871	€348 146 319	€376 349 283	€370 842 264
Total	€357 249 447	€420 079 268	€428 644 316	€454 704 687	€506 531 957	€494 513 114	€439 306 440	€497 242 350	€451 186 958

El presupuesto ordinario, en los últimos años, como ustedes lo ven, ha ido aumentando.

El fondo restringido 170 se alimenta de los excedentes de los posgrados de financiamiento complementario. Ustedes ven acá que, a lo largo de los años, incluía algunos años más atrás, desde el 2011 al 2019, pero el promedio, por año, son unos cuatrocientos ochenta-cuatrocientos noventa millones de colones.

Ingresos al FR 082

Descripción	Monto de Ingresos por año de la Unidad Ejecutora 1461 (Fondo Especial de Becas SEP)								
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Disponible periodo anterior	€315 446 714	€353 386 838	€459 845 063	€531 197 195	€552 270 735	€529 401 315	€404 592 308	€324 125 610	€424 038 628
Ingresos del Periodo	€91 502 564	€188 455 780	€183 946 497	€176 353 459	€219 393 576	€211 640 455	€164 591 887	€209 970 227	€147 786 192
Total	€406 949 278	€541 842 618	€643 791 560	€707 550 654	€771 664 311	€741 041 770	€569 184 196	€534 095 837	€571 824 820

Monto de Ingresos por año de Matrícula Regular									
Descripción	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos por concepto de matrícula	€104 319 703	€95 972 078	€145 446 250	€139 462 166	€176 263 628	€191 528 830	€176 248 691	€216 387 451	€203 811 270

En mi gestión pasamos de un 5% a un 7% del fondo 170, de recursos para el fondo 082, que es el que alimenta las becas, los trabajos finales de graduación, la participación de estudiantes en congresos, simposios, pasantías de investigación y demás.

En cuanto a la Unidad de Gestión, Evaluación y Seguimiento de la Calidad, es muy importante; tiene que ver con toda la gestión académica. Tiene varios proyectos, como el seguimiento de personas graduadas, lo cual es muy importante para desarrollar políticas académicas; el proyecto de evaluación y acreditación, desde hace varios años.

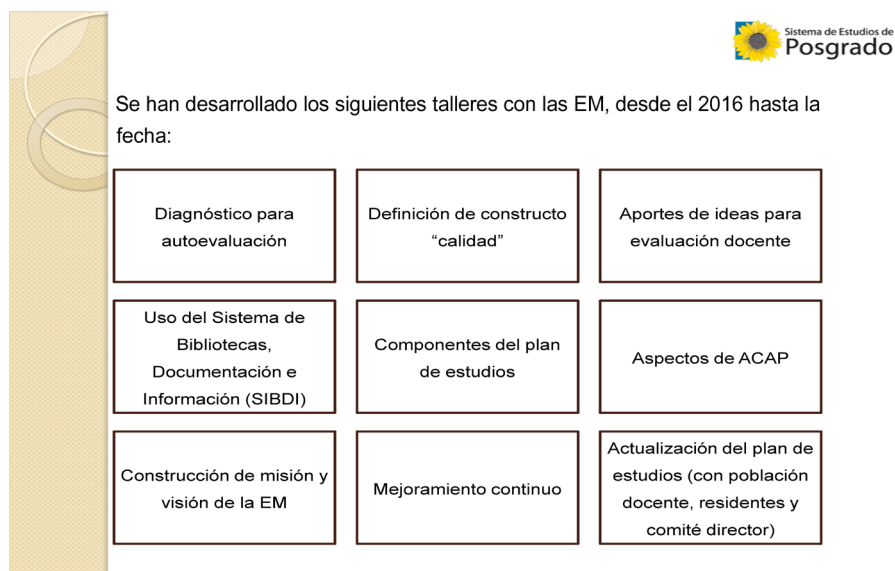
En este momento se encuentran en proceso de reacreditación varias maestrías y el doctorado en Gobierno y Políticas Públicas. En total, doce maestrías en proceso de autoevaluación para reacreditación.

En cuanto a la virtualización, desde el 2018 una comisión trabajó una propuesta de lineamientos básicos para diferentes modalidades o grados de entornos virtuales para el posgrado, que ya fue aprobado por Consejo del SEP en el año 2019.

Precisamente, como queriendo hacer una prueba de todo esto, en el 2020 se nos vino una situación especial, que nos hace ir a la virtualidad del posgrado y del grado en general.

En mayo tuve varias reuniones con los directores de posgrado, para analizar cómo está evolucionando la enseñanza del posgrado virtual. Se sistematizó toda la información y se le pasó un documento al señor Adrián Pinto, vicerrector de Investigación, por solicitud de la Vicerrectoría de Docencia.

También, tenemos un proyecto muy importante, que es la generación de un modelo evaluativo para las Especialidades Médicas. El 98% de las Especialidades están actualizadas; una tarea que hacemos, en conjunto, el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) y nosotros.



Desde el 2016 hemos desarrollado nueve talleres, precisamente, con fines evaluativos de varias especialidades; algunas de estas también están en procesos de acreditación.

Recordemos que la Especialidad en Ginecología y Obstetricia fue acreditada por el Colegio Norteamericano de Ginecología y Obstetricia a finales del 2016.

Uno de los aspectos e insumos importantes que nos da la Unidad son los informes de labores de los directores.

SEP-UCR: Cantidad de posgrados (planes de estudio) según vínculos de investigación, por año

Vínculos de investigación con:	2019	2018	2017	2016	2015
Unidades académicas	58	44	53	43	41
Institutos o centros de investigación	69	58	68	47	51
Otras instituciones académicas	27	25	25	20	18
Otro	11	15	0	0	11
No tiene vínculos	48	59	41	49	50

Fuente: Informe de Labores de Posgrados 2015-2019

SEP Sistema de Estudios de Posgrado

Resalto algo que para mí es fundamental y tiene que ver con la vinculación de los posgrados en el tema de la investigación con las unidades académicas, los centros e institutos de investigación y otras instituciones académicas; aunque los números no son malos ni negativos, yo quisiera que fueran más altos, que los posgrados tuviesen una relación más fuerte con las unidades de investigación y al mismo tiempo que promuevan la participación de los posgrados en redes formales e informales.

Solo el 28% de los posgrados, actualmente, participan de una u otra manera en redes informales o formales de investigación.

Satisfacción de Estudiantes con el Posgrado

Agosto – Octubre 2019 (65 Programas, 211 Posgrados, validada por 130 estudiantes, 51% de respuesta) . 29 mayo a directores (as)

Sección	Ítems	
I Organización de la enseñanza	10	3,5-4,0
II Plan de estudios y su estructura	13	3,5-4,5
III Investigación e innovación	9	3,0-3,5
IV Procesos de enseñanza aprendizaje	6	2,5-3,5
V Docencia en el posgrado	12	3,5-4,5
VI Instalaciones / Infraestructura	10	3,5-4,0
VII Acceso y atención al estudiantado	9	3,5-4,0
VIII Servicios que presta la UCR y el SEP al estudiantado	14	3,5-4,5
IX Comentarios / Sugerencias	1	

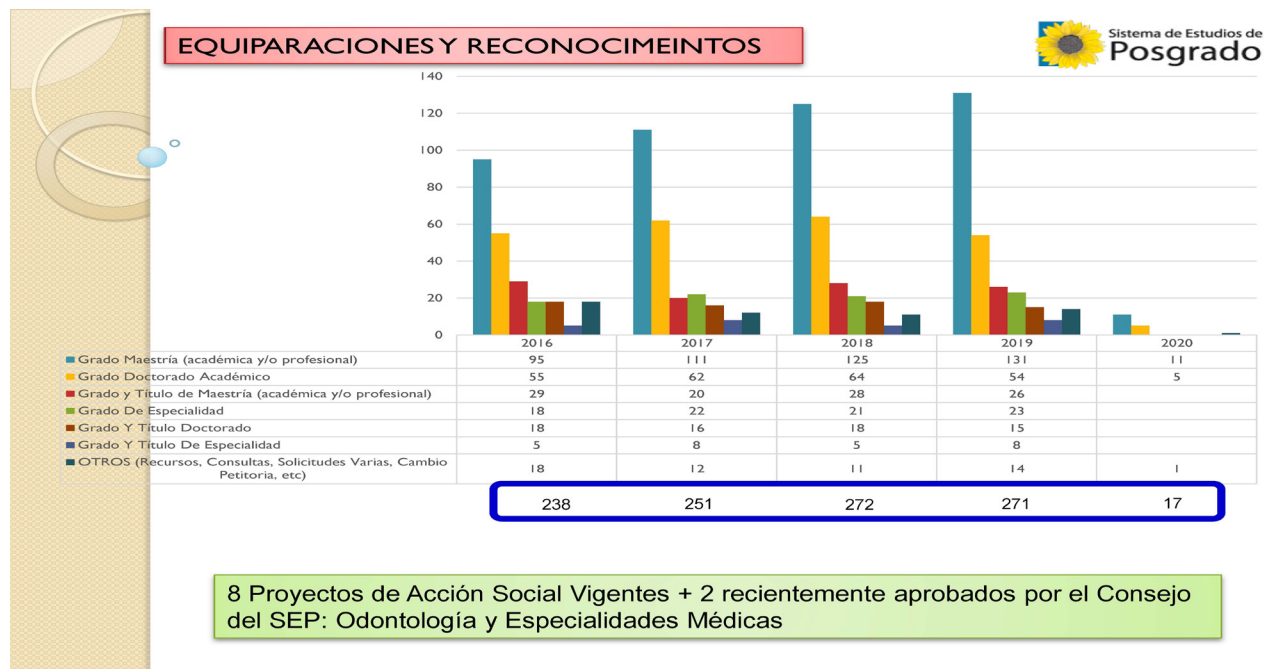
Esta Unidad también se abocó, por solicitud mía, a realizar una encuesta de satisfacción de los estudiantes de posgrado. Los resultados se expusieron a los directores de posgrado el 29 de mayo.

En números azules, ustedes ven, del 0 al 5, la escala de calificación, los promedios que dieron los estudiantes, en términos generales para todo el posgrado.

En la mayoría pasamos, obtuvimos notas entre 7 y 8; en algunos casos superiores a 8, pero en otros casos algunas notas están por debajo de 7.

Eso se está resistematizando por posgrados. Se le dará la información a cada posgrado con los comentarios, lo bueno y lo malo; también, se está resistematizando de acuerdo con la modalidad y con el área del conocimiento.

Esperamos tener listo este trabajo en algunos meses, pero, por solicitud de los directores, quieren que les ampliemos los detalles de la encuesta.



En promedio son unas doscientas veinticinco, doscientas treinta por año.

La coordinadora de esta Comisión ayuda con los proyectos de acción social, que en este momento hay pocos vigentes.

Recientemente se aprobaron dos proyectos de vínculo externo: uno del programa de posgrado en Odontología, que presentó el señor David Lafuente, y un programa muy novedoso, presentado por Especialidades Médicas.

Estos dos programas, como son de vínculo externo, deben ser supervisados directamente por el Consejo del SEP, lo cual nos da la seguridad del buen destino de los recursos que el proyecto genere. Ojo recuerdos por recursos

Algunos de los otros proyectos se hacen en conjunto con la unidad base o la unidad colaboradora.

ASESORÍA LEGAL		Sistema de Estudios de Posgrado	
Julio 2016- junio 2020	Cantidad	Revisión de reglamentos internos	147
Consultas resueltas a Programas de Posgrado y otros	160	Criterios sobre separaciones de estudiantes	4
Oficios dirigidos a administrados, respuesta a consultas y solicitudes de estudiantes	25	Respuesta a diferentes Instituciones Públicas	8
Resoluciones o criterios sobre medidas cautelares	18	Respuesta a Programas de Posgrado u otros órganos de la Universidad	8
Criterios o resoluciones sobre recursos varios	67	Oficios comunicando a instituciones dentro y fuera de la Universidad	11
Resoluciones varias sobre procedimientos disciplinarios	81	Solicitudes a Posgrado e Instancias U	37
		Certificaciones	869
		Traslado gestiones	6
		Circulares	10
		Informe de casos	6
		Revisión de Convenios	20
		Consultas a OJ	5
		Incidencias varias	32
		Total:	1514

Programas de Posgrado que han enviado reglamentos: 60

Programas de Posgrado que no han enviado reglamentos: 12

He dicho todas las veces que he estado delante de ustedes que este es un componente que necesita ser reforzado, pues solo tenemos medio tiempo para la asesora legal y es un trabajo enorme; hay mucho trabajo que tiene que ver con apelaciones y aspectos legales.

Las disculpa del caso, porque no nos hemos podido poner al día con los reglamentos, aunque ya falta mucho menos; más de la mitad de los posgrados no tenían reglamento interno cuando asumí el decanato y esto obligó a un trabajo adicional, para poder cumplir con la solicitud de ustedes para el 2018-2019, de que todos los programas de posgrado tuviesen su reglamento interno.

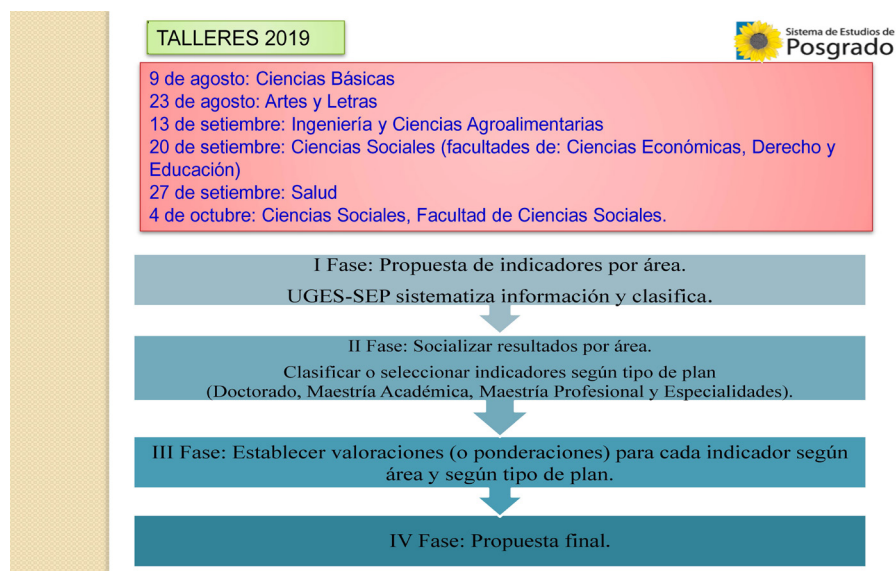
Si en algo nos pueden ayudar para la asesoría legal, porque, a pesar de que tenemos veinte horas asistente de apoyo a la asesora legal, realmente no es suficiente.

En cuanto a los proyectos de gestión, yo planteé cuatro al inicio de este periodo: La creación de un sistema integrado para la gestión de la calidad del posgrado, mediante indicadores transversales; la digitalización de los procesos estudiantiles y administrativos del SEP; la regionalización y la internacionalización del posgrado.

Para mí estos cuatro proyectos se entrelazan perfectamente. Si tenemos un sistema de gestión de calidad que nos asegure la calidad del posgrado y un sistema digitalizado, que es parte de esa calidad, podemos avanzar con paso firme hacia la internacionalización y, por qué no, en algún momento, hablar de que la UCR tiene posgrados de excelencia internacional.

Todo esto también se mueve en el contexto de la investigación de la movilidad, de los programas posdoctorales, que ya la misma UCR ha impulsado, y si todo esto, como Institución, nos beneficia, podemos permearlo hacia las regiones y, en ese sentido, yo creo que estos proyectos son importantes.

Un sistema de indicadores de gestión calidad nos asegura, realmente, muchas cosas; también, estamos cumpliendo con el mandato de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 4, “Educación de calidad”.



Nosotros hicimos talleres con los directores el año pasado y nos encontramos, en este momento, en la tercera fase del proceso. Realizaos una propuesta integral de indicadores a los directores y debo decir que hubo alguna resistencia, pero, al final, todos estuvieron, más bien, de acuerdo en que nos reuniéramos, socializáramos por áreas las propuestas y después ponderáramos esos indicadores en coordinación, con el fin de tener una propuesta final. Creo que ese es un proyecto importante para el SEP.

Digitalización: UAE+UGES+ CI

Creación de un sistema digital que ofrezca la posibilidad a los estudiantes, los medios necesarios para realizar cualquier tipo de trámite, sin necesidad de trasladarse físicamente al SEP, tal y como sucede actualmente 11 MÓDULOS PLANTEADOS. Equipo desarrollador (julio 2019). Presupuesto de \$55 millones

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

javier.vega (PROGRAMA DE POSGRADO EN ECONOMÍA) Cambiar programa Cerrar sesión

SISEP Seguridad Catálogos **Apertura** Inscripción Exoneración

SOLICITUD
Solicitud de Apertura

*Año de inicio: 2021 *Periodo de inicio: I CICLO

Periodo lectivo: 2021 - I CICLO

*Fecha de inicio de recepción de solicitudes de apertura: 04/04/2020
*Fecha de cierre de recepción de solicitudes de apertura: 30/06/2020

*Número de acta de sesión: SEP-102019 Fecha acta sesión: 06/06/2020

*Seleccione el archivo del acta:
Buscar... Acta de sesion.pdf

*Costo de crédito: 9500 *Costo de crédito extranjero 20%: 11400

*Mínimo de estudiantes: 25 *Tiene nivelación: SI

*Año de inicio de nivelación: 2020 *Periodo de inicio de nivelación: II CICLO

Igualmente, la digitalización. Tenemos once módulos. El primero ya está listo, el de Admisión, el cual ya fue presentado a los directores. Este proyecto va muy lento, pero yo no pierdo la esperanza de que tengamos, antes de que finalice el 2021, los once módulos funcionando, totalmente digitalizados; incluso, la

misma pandemia nos obligó a generar unos pequeños módulos, rápidamente, para procesos puntuales como el empadronamiento, en el segundo cuatrimestre y para este segundo semestre.

Regionalización:
Políticas Institucionales 2016-2020: ejes 4 y 5.
Análisis impacto del Posgrado en Sedes Regionales
Nuevo procedimiento para apertura Posgrado en Sedes Regionales.









**Coordinación Comisión
CONARE Posgrado
UCR 2019**

**Plan para el
Fortalecimiento del
Programa de
Regionalización
Universitaria. Agosto 2015**

He estado muy de cerca con los directores. He realizado varias propuestas, promovido la descentralización del posgrado, para que vayan a las Sedes Regionales, pero, ante todo, yo les he planteado a los directores de Sedes Regionales que definan qué tipo de posgrado quieren y que incluyan las propuestas de posgrado en los planes de desarrollo de las Sedes Regionales.

Revisé el Plan para el Fortalecimiento del Programa de Regionalización y nunca vi la palabra posgrado y, en este momento, nosotros tenemos varias iniciativas, precisamente, para fortalecer y desarrollar el posgrado en las Sedes Regionales.

Análisis CONARE oferta y demanda Posgrado en sedes regionales

Análisis laboral en regiones presencia CONARE









Comisión Posgrado CONARE:
instrumento para la gestión simplificada de posgrados inter-universitarios. Está en consulta ante los Consejos de Posgrado

Cuadro 1
Costa Rica: Compendio al II trimestre del 2018 sobre los principales indicadores de la población nacional según regiones de planificación*

Indicadores generales	Regiones de planificación					
	Total	Región Caribeña	Región Chiriquí	Región Pacífico	Región Bursaria	Región Insular Caribe
1. Población total	4 993 734	3 088 740	351 789	293 931	265 195	488 139
2. Población de 15 años y más	3 882 334	2 452 784	288 078	232 080	275 580	395 914
2.1 Fuerza de trabajo	2 565 377	1 563 838	163 983	116 060	140 447	196 910
2.1.1 Ocupada ¹⁾	2 100 030	1 444 038	144 351	101 818	125 907	175 916
2.1.2 Desocupada ²⁾	205 541	119 799	19 632	14 242	14 540	20 994
2.2 Fuerza de la fuerza de trabajo	1 517 952	901 904	124 098	107 420	129 738	153 816
3. Porcentajes						
Tasa neta de participación	60,36	60,41	56,91	52,11	52,28	59,01
Tasa de ocupación ³⁾	83,05	89,01	85,11	85,41	87,71	84,01
Tasa de desempleo ⁴⁾	16,94	10,99	14,89	14,59	12,29	15,99
Tasa de participación	38,11	38,11	38,11	38,11	38,11	38,11
Tasa de empleo general ⁵⁾	38,11	38,11	38,11	38,11	38,11	38,11
Porcentaje de ocupados con subempleo	11,11	11,11	11,11	11,11	11,11	11,11

* Fuente: INEC - Costa Rica. Encuesta Continua de Empleo (ECE) - 2018

Ya existe un documento preparado por la Comisión de Posgrado del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el cual está en consulta a los consejos del SEP de las diferentes universidades del CONARE.

Es un documento para la gestión simplificada del posgrado interuniversitario; entonces, creemos que esto podría ser una estrategia viable.

Sistema de Estudios de Posgrado

Programas Propios.
 Sede del Pacífico: Gestión Hotelera
 Sede de Occidente: Desarrollo Sostenible – Enseñanza del Castellano y la Literatura
 Sede de Guanacaste: Desarrollo Integrado Regiones Bajo Riego
 Todas las Sedes: TIC's para la Gestión Organizacional (Occidente 1ra promoción)

Maestría en Enseñanza del Inglés como Segunda Lengua se ofrecerá próximos año en San Carlos (TEC)

Experiencias: Posgrados propios /posgrados descentralizados (M. Adm. Educativa)
 Incluir el Posgrado dentro de los Planes Quinquenales de Desarrollo de las Sedes.
 Desde el año 2009: 42 promociones en sedes (incluidos recintos): (**unos 200 est. grad.**)

Sede del Pacífico:	24%	doctorado (Sociedad & Cultura)
Sede de Occidente:	30%	
Sede del Atlántico:	19%	
Sede del Caribe:	08%	
Sede de Guanacaste:	19%	

PPEM: rotaciones en hospitales regionales

En cuanto a la UCR, son pocos los posgrados propios de Sedes. Sí hemos desarrollado, como ya lo dije, procesos de descentralización; sin embargo, la graduación del posgrado en Sedes Regionales sigue siendo un punto débil, pues existe buena oferta y las personas inician sus posgrados, pero muchas veces no los concluyen.

El caso del doctorado en Sociedad y Cultura, que ya tiene una promoción y va por la segunda, en la Sede de Pacífico, es importante, ya que creo que algunos doctorados podrían evaluar esa posibilidad, dependiendo de su naturaleza.

Hemos favorecido un diálogo entre las direcciones de la Sede y las direcciones de los posgrados y el decanato, para encontrar los mejores mecanismos y compromisos para el desarrollo del posgrado descentralizado en las Sedes Regionales.

INTERNACIONALIZACIÓN

PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN

- Es un programa académico, previamente acordado entre dos o más instituciones, a cuyo término se reciben dos o más diplomas separados y expedidos, respectivamente, por cada una de las instituciones convocantes.
- **Instrumento sugerido:** Convenio de doble titulación

PROGRAMA DE TITULACIÓN CONJUNTA

- Es un programa académico diseñado por dos o más instituciones, tendiente a la consecución de un solo diploma o título avalado por dichas instituciones
- **Instrumento sugerido:** Convenio de Titulación conjunta

Maestría en Derecho Franco-Latinoamericano (UCR-U Tolouse, Francia) 2011. **Convenio no se prorrogó**
Maestría en Matemáticas Aplicadas (UCR-U Limage, Francia). **Convenio Borrador**
Maestría GIACT (UCR- U La Rochelle, Francia) **Convenio firmado**
Maestría en Gestión Integrada del Recurso Hídrico (UCR - U Colonia, Alemania).
Elaboración Convenio
Maestría en Psicología (UCR-U París VII, Francia) **Elaboración Convenio**
Doctorado en Ciencias (UCR – U Montpellier, Francia) co-tutela. **Convenio firmado**
Doctorado Internacional en Bioderecho (UCR- U de Murcia, ES). **Aprobado proyecto**

La doble titulación, la cotutela o la codirección de tesis también es un aspecto que hemos desarrollado en este decanato. Junto con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), se generaron los lineamientos para la promoción de estos aspectos de la internacionalización.

Resalto lo del doctorado Internacional en Bioderecho, porque fue una iniciativa que, en su momento, me planteó el doctorado en Derecho. El proyecto fue aprobado por la Unión Europea, coordinado por la Universidad de Murcia, y el doctorado en Derecho está participando para este doctorado internacional.





Sistema de Estudios de
Posgrado

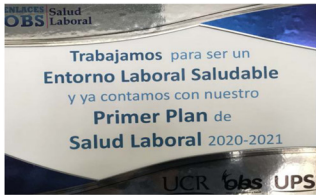
OTROS:
 ORH: Gestión del Desempeño – Comisión de Gestión de Riesgo – Comisión Actividades Sociales – Comisión del Dengue, Cobro Único Posgrados FC

Convenio CCSS y Especialidades Médicas.

Vicerrectoría de Docencia:
 II semestre 2019: propuesta asignación de carga académica a los directores y coordinadores de Posgrado

Trabajo con Comisión del CU en evaluación políticas Quinquenio 2016-2020, y nuevo Quinquenio 2021-2025 para el Posgrado, re-estructuración del SEP (R-206-2017)

**Plan Estratégico de
Implementación de la
Salud Laboral**



Otros de los proyectos que se han venido desarrollando son, por ejemplo, que fuimos un grupo que tomó la Oficina de Recursos Humanos, como piloto, para la gestión del desempeño, ya es nuestro tercer año.

Conformé la Comisión de Gestión de Riesgo, la Comisión de Actividades Sociales, importante para lograr la cohesión de grupo, necesaria en ambientes de mucho volumen de trabajo y de estrés; también, la Comisión del Dengue y la de Salud.

Igualmente, participamos en todas las gestiones que se han desarrollado para el cobro único de los posgrados de financiamiento complementario; el convenio de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la UCR para Especialidades Médicas, que trabajó en una propuesta para la Vicerrectoría de Docencia: asignación de carga académica a los directores y coordinadores.

Hemos trabajado muy de cerca con el Consejo Universitario en la evaluación de las políticas del quinquenio 2016-2020, que está por finalizar y el próximo quinquenio 2021-2025; asimismo, la reestructuración del SEP.

En mi informe del año pasado les hablé del Plan Estratégico, el cual lanzamos en noviembre, en una actividad muy bonita, coordinada por la Oficina de Bienestar y Salud y ya tenemos, en la recepción la placa que nos certifica como un entorno laboral saludable y estamos implementando el Plan Estratégico 2020-2021.

Por otra parte, se participó en el Foro Institucional del 2018, con una ponencia sobre el impacto del posgrado, muy interesante. Me permitió realizar una investigación y rescatar una información valiosa e histórica sobre el desarrollo del posgrado en la UCR.



Aportes financieros y balance total para el financiamiento del Posgrado en la UCR 2016-2020

Total últimos 4 años y promedio FR 170:	1,882,249,000.00 / 470,562,216.00
Total últimos 4 años y promedio FR 082:	2,416,147,000.00 / 604,036,656.00
Total últimos 4 años y promedio Matrícula Posgrado Regular:	788,115,002.00/ 197,028,750.00
Total últimos 4 años y promedio becas SEP-CONARE :	736, 209,160.00 / 184,052,290.00
Total últimos 4 años y promedio Exoneración de Matrícula:	87,153,619.00/ 21,788,404.80
Total últimos 4 años y promedio HA:	372,433,653.00 / 93,108,413.20
Total últimos 4 años y promedio Académicos Visitantes:	85,436,186.00 / 21,359,046.50
Total últimos 4 años y promedio apoyo administrativo-suministros:	28,013,850.00 / 7,003,462.5
Total últimos 4 años y promedio presupuesto ordinario:	11,030,947.000.00 2,757,736.000.00

Esto que les presento, ya para ir finalizando mi presentación, es un resumen de todos los rubros, los totales y los promedios durante estos cuatro años.

Matrícula de posgrado regular lo ven en rojo, porque no se ha hecho operativo el acuerdo del Consejo Universitario, de trasladar lo recaudado por matrícula regular al Fondo Especial de Becas del SEP.

Las becas SEP-CONARE no dejan de ser un aporte que realiza la Institución. Recuerden que el funcionario se descarga medio tiempo y, en teoría, ese medio tiempo lo utiliza para continuar sus estudios.

En exoneración de matrícula del fondo especial, el 082, podemos sumarle, en promedio, unos sesenta millones de colones más. Yo no lo tengo cuantificado; sin embargo, esa es la cifra que hace algunos minutos me averiguaron.

Las horas asistente graduadas y las horas graduadas en promedio son casi noventa y cinco millones de colones por año; un aporte importante que se les da a los estudiantes de algunas horas, entre diez, quince o veinte horas.

Total financiamiento promedio / año tomando en cuenta todos los rubros, excepto lo recaudado por pago matrícula posgrado regular:

¢1,441,257,158.00 (1,638,285,908.00)

Si sumara la matrícula regular, es un poquito más; sin embargo, lo quiero decir, porque los recursos nunca son suficientes, pero creo que con estos recursos hemos logrado satisfacer muchas demandas de los programas, de los estudiantes y de los académicos; especialmente, en los temas de movilidad, de internacionalización y académicos visitantes.

Mañana sale el suplemento especial en el Semanario *Universidad* sobre el 45 aniversario del SEP.

Hace un par de años, en octubre-noviembre del año 2018, se inauguró el edificio, que cuenta con un auditorio muy lindo y una galería de arte, que nos agradado mucho; hemos desarrollado cinco exposiciones; actualmente hay una exposición bellísima de acuarelas de doña Grace Herrera Amighetti. Lamentablemente no ha podido ser visitada.

Quiero comentarles que dentro del suplemento que sale mañana me dio mucho gusto lo que dijo la egresada Daniela Campos, quien es geógrafa, graduada de la Universidad Nacional y cursó su maestría con nosotros en el Posgrado de Gestión de Riesgo y Emergencia, del Posgrado en Geología. Eso, viniendo de alguien que no se formó con nosotros, sino que fue formada en otra universidad pública y tiene esa percepción.

El jueves 18 de junio tendremos la conferencia de cierre del curso lectivo del Dr. Luis Ponce Ramírez, exdirector del Sistema Nacional de Calidad del Posgrado, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de México, quien nos iba a dar la conferencia inaugural en marzo y ahora nos la dará virtualmente.

Yo sé que ustedes no pueden, que están en sesión y tienen la elección de su sucesora o sucesor, pero el título de la conferencia no pudo haber sido más sugestivo.

Para terminar, algunas de las reflexiones que yo he venido haciendo, que incluso hice en el Foro, es que yo creo que el SEP, en su momento, fue un proyecto visionario, cuando se tomó la decisión de que una escuela de graduados fuera un sistema articulador, en el momento en que se creó la Vicerrectoría de Investigación y los centros e institutos, pero su reestructuración y transformación es impostergable; de eso estoy totalmente convencido.

Los posgrados han ido innovándose, buscando posibilidades; han buscado nuevas formas de financiamiento, han desarrollado muy buenas prácticas; de hecho, para este primer semestre yo tenía varios convivios de buenas prácticas, porque, en realidad, las hay dentro de los posgrados; sin embargo, tenemos una deuda con el Posgrado en Sedes Regionales.

Pienso que el posgrado interuniversitario puede ser una buena alternativa; igualmente, la internacionalización, siempre y cuando estén apoyados en una cultura de gestión de calidad y competitividad sana.

El horizonte próximo del posgrado son los doctorados y los doctorados internacionales; ojalá en los que podamos participar con grupos muy fuertes, reconocidos y consolidados en la Universidad, para cooperar en iniciativas de estos doctorados internacionales.

Por ejemplo, la semana pasada tuve una reunión con autoridades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España; ellos quieren apoyar los doctorados de la UCR; hay un programa de pasantías con montos de doce mil euros por año y quieren que los doctorados en la UCR tengan esa posibilidad y que construyamos un convenio de cooperación bilateral, entre la UCR y este Consejo. Ayer me llegó la convocatoria del programa, así que la compartiré en estos días con los directores.



Este es el equipo de trabajo, personas muy comprometidas y trabajadoras, que me han apoyado en estos cuatro años; yo estoy muy agradecido con ellas; incluso, me embarga un sentimiento de nostalgia pensar que en unas semanas ya dejo de ser del decano del SEP, pero a ellas les agradezco enormemente su compromiso, trabajo y apoyo en los momentos difíciles que tuve durante este tiempo. Ese sería mi informe.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Morales por toda su gestión. Cede la palabra a la Dra. Cordero, quien le solicitó la palabra.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Morales su trabajo por la UCR y espera que la nueva persona que lo sustituya continúe con la labor del fortalecimiento del SEP. Les desea buenas tardes a todos.

EL DR. ÁLVARO MORALES RAMÍREZ: –Muchas gracias por el apoyo del Consejo Universitario durante estos años de gestión y buenas tardes a todos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que están a la orden.

*****A las doce horas y cuarenta y siete minutos, abandona la sesión virtual el Dr. Álvaro Morales.*****

A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, se levanta la sesión.

***Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario***

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

